Fundado el 14 de enero de 1917

LA NACION

Santiago, Jueves 20 de Enero de 1972 — Año LV Nº 19.763

SEMANA — PRECIO:
Provincia Santiago: E° 2,30
Otras Provincias: E° 2,50

DOMINGOS — PRECIO:
Provincia Santiago: E° 3,00
Otras Provincias: E° 3,20

Allende en conferencia de prensa:

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL FALLO A FAVOR DEL GOBIERNO



La ampliación de la base política del Gobierno con aquellos partidos que comparten el programa de la Unidad Popular, su estrategia y su táctica, anunció el Presidente de la República en su conferencia de prensa, ofrecida a los periodistas del sector Moneda. El Jefe del Estado dijo también que el Tribunal Constitucional había rechazado prácticamente todos los artículos de la Ley de Presupuestos despachados inconstitucionalmente por el Congreso.

● La izquierda se ha consolidado aún en provincias reaccionarias. ● ¿Cómo es posible que se diga que en este país no hay democracia? ● No tuve la menor duda de que las elecciones iban a ser correctas ● Acepto el diálogo sobre la base de cumplir el programa

"Solo la unidad clara y categórica de la Democracia Cristiana, del Partido Nacional, de la Democracia Radical y de Patria y Libertad ha sido capaz de derrotar a la Unidad Popular, pero a pesar de todos los pesares ningún gobierno ha obtenido un porcentaje de adhesión tan definido. La batalla electoral no se dió en torno a la política de cambio y programas realizados, sino en base a que no hay libertad en Chile, y yo lo dije en la conferencia de prensa que esta era la cuarta vez que había elecciones en un país, que las hay todos los dias, en sindicatos, en federaciones de estudiantes. ¿Cómo es posible que se diga que en este país no hay democracia?"

El Presidente de la República, doctor Salvador Allende, haciendo un análisis de las elecciones del domingo recién pasado, comenzó su conferencia de prensa para los periodistas que cubren el sector Moneda, en la tarde de ayer:

—"Tengo antecedentes para demostrarles que la izquierda ha progresado y para señalar que el descenso os bajísimo. Estas elecciones se dieron en provincias donde nunca ha ganado la izquierda. Pero se trata también de señalar las responsabilidades de los dirigentes de los partidos populares y la de los militantes de la Unidad Popular"

CONSOLIDACION DE LA IZQUIERDA

—"Este descenso bajísimo demuestra la consolidación de la izquierda aún en aquellas provincias más que centenariamente reaccionarias. Puedo demostrar cómo ha habido un incremento de la votación campesina en aquellas comunas de grandes predios agrícolas que fueron expropiados, y aquí la Unidad Popular aumentó sus votos en relación con la última elección municipal Debo reconocerlo, la incertidumbre, la propaganda el temor la no difusión, la no importación oportuna de tractores, los problemas de transición de la política crediticia han sido factores que han influido, pero a grandes lineas, nadie puede estimar que este es un gran desastre. Si proyectáremos la misma votación en el campo nacional (que no puede ser, porque estas provincias son adversas a nosotros) la disminución de la votación sería de un 2,5 por ciento".

Más adelante refiriéndose a resultado de la elección, señaló que éste hablaba de la solidez del movimiento popular muy claramente.

—"No fui a la zona electoral porque las elecciones no las gana el Presidente. No vine a la Moneda, porque tengo confianza en las estructuras del país. No tenía la menor duda que las elecciones iban a ser correctas, y el

(Pasa a la pág2)



MONUMENTO AL "ROTO CHILENO", obra del escultor Virginio Arias, silueta de hierro y que simboliza al valiente hombre de las gestas chilenas que escribió las páginas más brillantes de nuestra historia. Hoy, 20 de enero, se recuerda aquel mismo día de 1839, fecha de la Batalla de Yungay que culminó la campaña contra la Confederación Perú-Boliviana. En esta estatua está representado el hombre que trabaja bajo el sol de la pampa o aquel que bajo las minas taladra el corazón de la tierra. Aquel de los centros industriales con su overol manchado o ese con la casaca del soldado o la blusa marinera. Allí, en la Plaza Yungay se alza este homenaje al pueblo chileno.

REGIDOR NACIONAL DE SAN JAVIER DIRIGIA BANDA DE DESALMADOS

Destacamento armado derechista comete vejamen:

LINARES (Urgente, Por Teléfono).— Seis estudiantes, entre ellos tres muchachas de edades fluctuantes entre los 18 y 19 años, fueron secuestrados por fuerzas derechistas que capitaneaba un regidor del Partido Nacional de San Javier, trasladados hasta un camino solitario y semiabandonado. Al fracasar sus intentos de lanzarlos a las aguas del río Loncomilla, en ese sector de mucha profundidad, procedieron a golpear a las estudiantes en los pechos y arrastrarlas por el suelo, mientras que los tres jóvenes fueron golpeados en diferentes partes del cuerpo y luego les cortaron el pelo casi totalmente, utilizando tijeras destinadas a cortar crines de caballo.

El Presidente Salvador Allende se refirió ayer a este hecho, señalando que ello constituía un granito de pólvora para la convivencia democrática del país, pero no puedo entrar en estos detalles que obtuvimos telefónicamente.

El criminal atentado se produjo a las 4 de la madrugada de ayer en el sector de "Las Peñas" en la comuna de San Javier. Allí, en una casa abandonada se encontraban alojados seis estudiantes, tres niñas y tres muchachos, cuyas identidades no fueron reveladas, quienes habían llegado hasta el lugar cumpliendo labores de alfabetización a través de los Trabajos Voluntarios. A la hora ya mencionada, mientras los estudiantes dormían, llegaron hasta el lugar unos 40 individuos portando revólveres, escopetas y hasta una metralleta. En medio de órdenes de no oponer resistencia, los estudiantes fueron bruscamente levantados de sus camas y sacados al exterior, lugar donde los individuos, capitaneados por el regidor del Partido Nacional, Fernando Romero Vásquez, procedieron a quemar todas las pertenencias de los muchachos, incluyendo frazadas, sacos de dormir, libros de enseñanza y sus ropas. Luego les fotografiaron. Posteriormente, procedieron a subirlos a tres camionetas, trasladándolos en esos vehículos hasta una orilla del río Loncomilla. Sin embargo, las puertas del fundo "El Parrón", por donde pasa el camino que lleva al río, se encontraban cerrados, razón por la cual bajaron a los estudiantes les golpearon, cortaron el cabello totalmente a los muchachos y les abandonaron en el lugar.

Por 25 contra 22

SENADO RECHAZO INADMISIBILIDAD

Por 25 votos contra 22 y un pareo el Senado desechó la inadmisibilidad presentada por el Ministro, José Tohá en contra de la acusación interpuesta por el Partido Demócrata Cristiano. Con la asistencia de la totalidad de los senadores y del Secretario de Estado se procedió a votar la cuestión previa, según lo establece el artículo 177 de la Cámara Alta.

La votación se realizó después que el diputado Alberto Zaldívar, DC, hizo uso de la palabra por media hora. En el momento de la votación los senadores Juan de Dios Carmona, DC, Francisco Bulnes, Victor García PN y Tomás Chadwick fundamentaron el voto.

De acuerdo al Reglamento, de inmediato los diputados, miembros de la Comisión Especial, Zaldívar, Señoret y Maturana, procedieron a formalizar la acusación. En primer término hizo uso de la palabra Fernando Maturana y luego Rafael Señoret, finalizando a las 19 horas, tiempo límite para terminar la sesión.

Hoy a las 16 horas, el Ministro Tohá procederá a leer su defensa en el tiempo que desee. Luego, una vez terminada su defensa, los diputados dispondrán nuevamente de media hora y el Secretario de Estado de una hora para replicar.

Terminado este proceso, el Presidente anunciara que se votará, al iniciarse el Orden del Dia de la sesion siguiente, es decir le correspondería mañana

Hasta el momento no existe acuerdo sobre la forma de votar, si será secreto o abierto el voto. Si la acusación se aprueba el Ministro será destituido de su cargo y podrá ser acusado a los Tribunales de Justicia.

YUNGAY Y EL ROTO CHILENO

Por el Capitán de Ejército Juan Stack S.

Hoy 20 de Enero, la patria conmemora un aniversario más de la Batalla de Yungay y le rinde el más significativo homenaje a quienes lucharon en la heroica epopeya: los bravos soldados del Ejército de Chile.

Fue allí en Yungay, donde realmente se pudo apreciar la real eficiencia de nuestro pueblo chileno cuando se viste de uniforme para defender con orgullo su bandera tricolor, esa de la estrella solitaria.

En ese escenario imponente que es el desierto del norte de candentes arenas, protegidos por este inmenso manto azul que cubre a nuestro largo y hermoso territorio, el soldado chileno supo escribir con su bayoneta tinta en rojo puro de su sangre generosamente derramada, la más gloriosa gesta de nuestra brillante y acrisolada historia nacional.

Fueron verdaderas legiones de valientes las que en ese memorable, 20 de enero de 1839, guiados por los pliegues tricolor, treparon a fuerza de coraje y de bayoneta por los faldeos del cerro Pan de Azúcar, llevando en sus corazones la ilusión profunda de ser los vencedores. El Sargento del Batallón Valparaíso JOSE SEGUNDO ALEGRIA clavó el tricolor nacional en la cumbre del disputado cerro. "Las cinco Compañías que guarnecían el Pan de Azúcar-manifiesta el Parte Oficial de Bulnes-perecieron todas y con ellas el General Quiroz que las mandaba y sus Oficiales". El adversario también demostró su alta calidad moral y su concepto de mantenerse en sus puestos hasta las últimas consecuencias. En este choque de dos razas, que supieron forjarse grandes a través de su pasado, quedó para las generaciones del presente y del futuro el ejemplo inmaculado de su arrojo y bravura igual que nos dejara como un eco clamoroso el arrebatador de esos bravos muchachos.

Tradición hereditaria confirmada en El Morro de Arica en 1880. La hazaña más increíble de fuerza sin igual alguna en la historia mundial de los Ejércitos. Recordemos que, antes de iniciarse el Asalto al famoso Morro, los observadores extranjeros calificaron de imposible el éxito de nuestras armas porque la posición defensiva adversaria era considerada como inexpugnable y El Morro una fortaleza, tanto por las condiciones naturales como por la preparación defensiva que se le había dado. Pero nada impidió que después de transcurridos 55 minutos la Bandera Patria flameara desde lo más alto. Brazos fornidos de hombres de acero, e intrepidez incomparable la había izado con la vista fija a los cielos como diciendo en ese instante a quienes le precedieron en el campo de honor: Lautaro, el táctico nativo; Caupolicán, Colocolo, Michimalongo, Butapichón y Galvarino. El ejemplo de O'Higgins, en El Roble y Rancagua. La audacia de Rodríguez en las guerrillas del Sur. El intrépido Bueras que combatía a caballo con dos sables. Borgoño, Astorga, Benavente e Ibieta. Los osados hermanos Carrera y Ramón Freire. Es el peso de una historia cristalina de hechos heroicos que llevó a esos valientes a clavar la bandera en El Morro, mientras el cuarto de línea perdía a su Comandante Juan José San Martín en el cumplimiento de su deber hasta rendir la vida en el campo de Batalla.

En el Norte, es el rudo minero que a golpe de corazón y alma arranca la riqueza de nuestra tierra bajo el sol ardiente y masticando el polvo del desierto. En los puertos es el marinero el cargador el pescador y el lanchero. Músculo y alma virilidad y desprecio castellano de la vida Impulso vital y fatalismo. Allí está el goletero chilote, el mariscador de Puerto Edén el intrépido marino que navega por Evangelistas y Penas. Allí está el esforzado hombre rana que se interna en las profundidades del mar jugando con el peligro y extrayendo sus misterios.

Allí está el hombre de nuestros campos agrestes contándonos sus esfuerzos, su trabajo y preparando los atalajes para una nueva jornada. Su mirada es larga como la extensión de los campos, su mater tierra.

Es el roto chileno, ese mismo que voló en el Tara II a la Isla de Pascua Ese mismo que obtuvo el Premio Nobel de Literatura, es el que obtuvo el Campeonato Mundial de Pesca y Caza Submarina, es el que batió el record mundial de Salto a caballo es aquel que llevó en su pecho, en sus brazos la Bandera Patria a tierras extrañas para demostrar nuestra capacidad física, e intelectual. El que se arriesga en la cordillera por pasos desconocidos. Es aquel que después de un terremoto o de un aluvión entre un silbido y una canción inicia la reconstrucción, el que abre túneles y se desliza sobre los rieles con una "talla" en los labios y la banderola bajo el brazo. El el colono del sur y el guardian de la tierra antártica.

Hoy el Ejército de Chile se enorgullece de mirar retrospectivamente su Historia Militar y de contemplar tanto heroismo de ese pueblo que lo constituyó como Institución Armada, por esó que ambos se confunden en el tiempo y en la tradicion.



Comisión Política del P. S.

COMBATIREMOS IMPLACABLEMENTE LOS VICIOS Y EL BUROCRATISMO

EN SU REUNION DE AYER, LA COMISION POLITICA DEL PARTIDO SOCIALISTA ANALIZO EL DESARROLLO Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS Y RESOLVIO LO SIGUIENTE:

"Expresamos nuestro público reconocimiento a todos aquellos militantes y dirigentes de base, de comunas, provinciales y nacionales del Partido y demás fuerzas de la izquierda unida, a los jóvenes propagandistas y particularmente a la Brigada Elmo Catalán, todos los cuales participaron con abnegación en este enfrentamiento de clases —uno de tantos en el conjunto del proceso revolucionario— y en el que el pueblo llevó como abanderados a la compañera María Eliana Mery, y al ejemplar combatiente proletario camarada Héctor Olivares Solís, a quienes felicitamos calurosamente por la labor cumplida.

Los reaccionarios participaron en esta contienda— después que vaticinaron que asumiendo el Gobierno Popular no habría más elecciones —amarrados en un contubernio de odio y bajo cuerda, sin poder plantearse públicamente y al unísono por un programa o principios, salvo la "oposición", el estar "en contra de" todo lo que haya hecho el gobierno Popular, y que ha herido sus intereses y privilegios. Ya que solos e individualmente considerados valen muy poca cosa, han recurrido a este maridaje impúdico echándole tierra a cuantos ataques y agresiones recíprocas tuvieron en otros tiempos, y que costaron incluso vidas, como las del ingeniero de CORA Hernán Mery, y Ramón Becerra del SNS.

En el transcurso de la campaña se demostró el gigantesco poder publicitario de la reacción, complemento de la fuerza que aún tienen en la economía, la banca, el parlamento, la justicia y otros. Con ello, logran confundir a vastos sectores ciudadanos, ofreciéndoles resolver problemas que no solucionaron cuando fueron gobierno con el apoyo imperialista; levantando banderas de lucha que siempre fueron de los revolucionarios y a las cuales la derecha antes se opuso. Es la misma demagogia que usó Frei en 1964 (y que esta vez tampoco pudimos derrotar definitivamente), la que determina que algunos obreros, campesinos, estudiantes, empleados, no comprendan que somos nosotros sus defensores y amigos, y nos resten sus sufragios.

Hay errores y omisiones— especialmente en el aparato de gobierno— magnificados por los mercenarios de la prensa derechista, y que se cometieron mil veces más gravemente en gobiernos anteriores que sin embargo hacen que sectores del pueblo pierdan de vista su misma significación comparados con las grandes realizaciones hechas por el Gobierno Popular en beneficio del bienestar material y espiritual de Chile y los Chilenos. Estas deficiencias frenan y deterioran el conjunto del proceso revolucionario, perjudican la marcha económica, administrativa, social y cultural del país, y estamos dispuestos a rectificarlos, a combatir implacablemente los vicios y el burocratismo: logrando aquello, estamos ciertos, contaremos nuevamente con aquellos que circunstancialmente fueron embaucados por la reacción, y que nos acompañarán en la lucha por un Chile socialista: libre, soberano e independiente.

Estamos, en efecto, ahora más que nunca, en un plano de autocrítica abierta, de cara a las masas, porque entendemos que el camino hacia el socialismo no está pavimentado ni es lo más fácil, que en medio de él surgen dificultades que estamos dispuestos a superar. Esto lo podemos decir con absoluta confianza, porque el domingo 16 consolidamos una vigorosa y consciente votación popular, con los obreros del cobre, con mujeres, jóvenes, campesinos y pobladores, muy superior a la que respaldó los Gobiernos de Alessandri (33%), y Frei (36%), y que además, representa un enorme crecimiento en relación a la que obtuvimos con el compañero Allende en esas provincias, en 1970.

Para nosotros, una elección es importante, pero no da cuenta real del avance del proceso revolucionario, especialmente cuando hay vastos sectores ciudadanos legalmente impedidos de participar o que se abstienen de ellas.

En la reciente jornada electoral hemos avanzado en la unidad y movilización del pueblo, no para destruir sino para construir. Esto es posible porque nosotros iSI que podemos decir, que recuperando las riquezas básicas hemos logrado un Chile más libre, soberano e independiente, admirado y respetado por los pueblos del mundo; Chile es hoy mas democrático que nunca, porque el pueblo conquistó progresivamente con sus luchas, una democracia verdadera, antes negada por los explotadores. Hemos aumentado el ingreso real de los trabajadores como ningún gobierno lo hizo. Pese a la bancarrota en que recibimos el país por el saqueo imperialista, y el entreguismo, e irresponsa-

(Pasa a la pág2)

Chile, única excepción

BAJA MUNDIAL EN LA PRODUCCION DE COBRE

LONDRES 19 (AFP). —La producción chilena de Cobre mejoró en 1971, mientras que la producción mundial anotó, en conjunto, leves bajas, según las estadísticas provisionales reveladas hoy por el "World Bureau Of Metal Statistics" británico.

La producción mundial de cobre en bruto registró un descenso de 1.4 por ciento en 1971 con relación al año precedente y la de cobre refinado otra baja de 1,5 por ciento.

La producción de las minas totalizó 6.264.000 toneladas, de las cuales 5.025.000 (menos 2,7 por ciento) en el mundo occidental. En Estados Unidos en particular las huelgas determinaron una baja de la producción a 1.370.000 toneladas frente a 1.560.000 toneladas el año precedente.

En Chile, prosigue el estudio de organismo británico citado, la producción alcanzó 715.000 toneladas, frente a 686.000 toneladas un año antes, pero no pudo alcanzarse un objetivo más elevado debido a dificultades de explotación y a problemas sociales.

En Zambia la producción bajó en 5,1 por ciento, a 649.000 toneladas a raíz de la catástrofe de Mufulira. En Canadá ascendió a 642.000 toneladas frente a 613.300 toneladas en 1970, mientras que en Zaire llegó a 398.000 toneladas contra 386.000.

La produccion mundial de cobre refinado bajó a 7.197.000 toneladas. La merma fue particularmente importante en el mundo occidental, cuya producción se estima en 5.750.000 toneladas (menos 4,5 por ciento).

En Estados Unidos el descenso fue de 14,2 por ciento (1.745.000 toneladas) y en Zambia la producción alcanzó 526.000 toneladas, contra 581.000. Mientras que en Japón, tercer productor mundial de metal fino después de Estados Unidos y la URSS, subió ligeramente a 717.000 toneladas.

En Canadá y en Chile la producción de cobre refinado llegó, según estimaciones, a 470.000 toneladas por cada país. La disminución de la demanda provocó leves bajas en Bélgica Alemania y Gran Bretaña.

El consumo de metal fino en el mundo entero se estima en 7.189.000 toneladas. Algo menos que en el año precedente (7.217.000 toneladas). De las cuales 5.647.000 toneladas en el mundo occidental, y 2.374.000 toneladas en el oriental.

En el Japón el consumo quedó estable a 815.000 toneladas. El "World Bureau" señala, por último, que las exportaciones netas de cobre fino de los países occidentales al mundo comunista, principalmente a China, alcanzaron, segun estimaciones, entre 75.000 y 80.000 toneladas.

Ley de arrendamientos:

OTRA ARMA EN DEFENSA DE LAS MINORIAS POSTERGADAS

PARA TODOS los miles de sufridos chilenos, que aún no logran concretar el sueño de tener una casa propia y viven a saltos y a brincos dependiendo de los caprichos de un arrendador, la ley de arriendos promulgada por el Congreso Nacional y que entró en vigencia con su publicación en el Diario Oficial, viene a poner fin a una serie de abusos.

Mario Verdugo, Jefe del Departamento de Arriendos de la Dirección de Industria y Comercio, es claro en señalar que esta ley está destinada a proteger, fundamentalmente, a los chilenos de bajos ingresos que son arrendatarios o subarrendatarios.

—"**Uno de los puntos importantes de esta ley, es que hace obligatorio el hecho de que las rentas de arriendos no puedan exceder, por ningún motivo, más allá del 11 por ciento del avalúo fiscal. La ley establece que todos los arrendadores y subarrendadores deben tener reajustadas todas sus rentas en base a ese porcentaje, antes del primero de marzo, de tal manera que todos aquellos que no cumplan con estas disposiciones están expuestos a ser sancionados severamente por DIRINCO, de acuerdo a lo que establece la misma ley**"...

En este sentido, Verdugo transmite una petición de DIRINCO en orden de pedir la colaboración a todos los arrendatarios y subarrendatarios para hacer cumplir esta ley, haciéndoles presente que no deben tener ningún temor para acogerse a este beneficio y denunciar a aquellos que no cumplan con esta condición.

En estos momentos el departamento de Arriendos está en condiciones de dar protección, amparo y asistencia legal a todas aquellas personas que se vean perseguidos, en este sentido, por los arrendadores.

LOS PLAZOS

—"**Otro punto importante de la ley** —señala Verdugo— **es aquel que se refiere a la materia de los plazos. De acuerdo con la ley actual, los plazos los arrendatarios y subarrendatarios son ampliamente beneficiados**".

Los nuevos plazos establecidos son los siguientes:

1.— Para aquellos arrendatarios y subarrendatarios que están habitando inmuebles destinados a la habitación, cuentan con un plazo mínimo de un año, contando desde la fecha en que se les notifique judicialmente.

2.— Este plazo de un año puede ser aumentado en un mes más por cada año de permanencia que tenga el arrendatario en el inmueble, hasta el máximo de dos años.

3.— Los arrendatarios que ocupan inmuebles no destinados a la vivienda, tales como establecimientos comerciales, cine, teatro, locales industriales, disponen del plazo de dos años, contados desde la fecha de aviso de la demanda.

4.— La ley también establece que aquellos arrendatarios que tengan seis años de permanencia en la propiedad, disfrutarán de ciertas franquicias en esta materia de plazos. Es así como tienen derecho a un plazo de dos meses por cada año de permanencia más allá de los seis fijados, como mínimo, hasta un plazo máximo de 5 años. Esto sólo rige para locales no destinados a habitación.

DEFENSA Y GARANTIAS

—"**Dentro de las nuevas disposiciones de la ley, existe una disposición que aumenta las facultades de DIRINCO en lo que respecta a la defensa de los arrendatarios ante los tribunales de justicia. La antigua ley sólo nos permitía defender a aquellos arrendatarios cuyas rentas no excedieran a los dos tercios de un sueldo vital**".

Dentro de toda la procesión de penurias que arrastra normalmente un arrendatario, una de las espinas más grandes es sobre la garantía que se exige en el momento de arrendar una casa o un local.

El Director del Departamento de Arriendos explica que en ese sentido también la ley tiene disposiciones especiales.

—"**De acuerdo con la antigua ley, los arrendadores pueden exigirle a los arrendatarios o subarrendatarios hasta un mes de garantía en lo que se refiere a habitaciones. En lo que respecta a locales comerciales, oficinas, industrias, pueden cobrar garantías que van desde un mes hasta 4 meses de arriendo. Sin embargo, la ley actual, que va en directo beneficio de las clases modestas, establece que los arrendatarios que pagan una renta que no exceda de los dos sueldos vitales no están obligados a pagar garantía alguna a los arrendadores o subarrendadores.**

SUBARRENDATARIOS

Durante mucho tiempo, los alcances legales de la ley de arrendamientos, dejó huérfanos de toda defensa legal, a los miles de subarrendatarios chilenos. Es decir, a aquellos modestos empleados, obreros o estudiantes que le arriendan a un arrendatario una pieza, un local.

La antigua ley 11.622 ni siquiera se acordaba de este numeroso grupo de chilenos dejándolos a merced de cualquier demanda judicial ante los tribunales.

—"**Sin embargo, con la legislación actual,** —señala Mario Verdugo— **los subarrendatarios están protegidos y pueden gozar de los mismos plazos que disfrutan los arrendatarios. Y estos plazos, de acuerdo a la ley, son válidos ante los tribunales, de tal manera que ahora los subarrendatarios gozan de una protección legal que antes no tenían**".

A través de estas disposiciones se puede palpar, con toda claridad, que las nuevas disposiciones legales de la ley de arrendamientos va en defensa de las grandes mayorías de chilenos sin casa propia. De acuerdo a los mecanismos y articulados, la legislación que se contempla, es perfectamente operante. No se puede burlar porque la persona que burle esta disposición está sujeta, de inmediato, a fuuertes sanciones que aplicará DIRINCO. Sanciones que serán traducidas en fuertes multas.

"**De acuerdo con el mecanismo de esta ley, basta que el arrendatario o subarrendatario obtenga la fijación legal de impuestos internos sobre el avalúo del inmueble que ocupa, para que esa renta sea cancelada directamente al Departamento de Arriendos de DIRINCO. Este mecanismo opera con la nueva ley en forma administrativa. Ahora no es necesario, como lo exigía la antigua ley, que esta fijación de renta que haga Impuestos Internos deba llegar a los Tribunales de Justicia y a un largo juicio para que tenga valor legal. Ahora la resolución tiene pleno valor desde elmomento mismo en que se fije y en estas condiciones el arrendatario y subarrendatario queda protegido de todas las consecuencias legales que puedan derivar como represalia que pudiera efectuar el arrendador y subarrendador**".

Ministro vietnamita

AGRADEZCO A LOS PAISES QUE APOYAN A MI PUEBLO

HANOI, 15 V. N. A.- **El Ministro de Relaciones Exteriores de la** República Democrática de Vietnam Nguyen Duy Trinh envió el 10 de Enero una carta de agradecimiento en nombre del pueblo vietnamita y el Gobierno de la RDVN a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Gobiernos de los países Socialistas y a los Gobiernos de otros países que han condenado con energía los ataques aéreos norteamericanos de gran escala contra la RDVN, y afirmado el apoyo a la justa lucha del pueblo vietnamita, según informaciones de Prensa de esta ciudad.

Exhortó a los pueblos y gobiernos de diversos países a ayudar a detener las nuevas aventuras militares de los EE. UU.

El Ministro de Relaciones Exteriores dijo en la carta: "**junto con los obstáculos creados para las conversaciones en París sobre Vietnam, la nueva aventura militar de los EE. UU. contra la RDVN ha revelado más claramente las verdaderas cataduras de la administración Nixon, que está intensificando y prolongando su guerra de agresión en Vietnam y en otros países indochinos, y ha puesto aún más al descubierto sus estafas de paz**".

Señaló: "**La vía conducente a un arreglo pacífico de la cuestión de Vietnam, a que los EE. UU. se desembaracen honradamente de la guerra, y a un pronto regreso de los militares norteamericanos capturados a su país, reside en la solución de 7 puntos formulada por el Gobierno Revolucionario Provincial de la República de Sud-Vietnam. Pero la administración Nixon hasta ahora no ha respondido a esa propuesta lógica y razonable. Es evidente que su intención real no es salvar a los "prisioneros" norteamericanos, sino buscar un pretexto para continuar su guerra de agresión en Vietnam, prolongar la ocupación estadounidense en el Sur de Vietnam, mantener en el poder la administración títere de Nguyen Van Thieu como un instrumento para la aplicación del plan de "vietnamización", y del neocolonialismo yanqui en el Sur de Vietnam, y justificar la continua guerra aérea norteamericana contra la RDVN**".

"Dijo: "**Siempre que los imperialistas yanquis continúen su agresión e intervención en Vietnam, el pueblo vietnamita está decidido a persistir e intensificar su lucha patriótica hasta la victoria total. Tal es su voluntad férrea que no puede quebrantar ni la fuerza bruta ni la maniobra pérfida de los imperialistas yanquis**".

El ministro de Relaciones Exteriores condenó al Gobierno Norteamericano por amenazar con lanzar más ataques aéreos contra la RDVN, intensificar y expandir la guerra en Indocina, amenazando seriamente la Conferencia de París sobre Vietnam. Exhortó a los pueblos y Gobiernos de diversos países a ayudar a detener nuevas aventuras militares norteamericanas y extender crecientemente su apoyo a la justa causa del pueblo vietnamita.-

Combatiremos..

(De la 1a. pág)

bilidad freista, aumentamos la producción en una cifra sin precedentes en la historia de Chile.

De allí que la reacción, que dividida no vale un cobre, no debe solazarse ni sacar conclusiones fantásticas de su espurio triunfo electoral. Nosotros continuaremos adelante, implacablemente a la ofensiva, cumpliendo el Programa prometido a los trabajadores sin vacilaciones ni conciliaciones de ninguna maturaleza, unido el pueblo y su gobierno y seguros de avanzar por el camino del socialismo.

Santiago, enero 18 de 1972.
LA COMISION POLITICA DEL PARTIDO COMUNISTA



FRENTE AL MONUMENTO al Roto Chileno, ubicado en la Plaza Yungay, el Ejército chileno conmemora hoy el 132° aniversario de esa batalla que dio más glorias a nuestra Patria.

EJERCITO RECUERDA BATALLA DE YUNGAY

HOY SE CONMEMORA el 132° aniversario de la Batalla de Yungay, ocurrida en 1839. Como es tradicional, la ceremonia recordatoria tendrá lugar en la Plaza Yungay a las 10 horas, frente al Monumento al Roto Chileno, que fue alzado por el pueblo de Santiago en homenaje al "Roto Soldado" vencedor de una de las batallas más cruentas y gloriosas de la historia de las armas y de la raza guerrera nacionales.

La Ceremonia Cívico-Militar que se harán en cooperación pedida por la I. Municipalidad de Santiago, será presidida por el Cdte. de la Guarnición de Santiago, General de Brigada Sr. Héctor Bravo Muñoz, y los Honores de Reglamento serán rendidos por un Destacamento de Honor del Regimiento de Infantería N° 1 "Buin", con su estandarte de Combate y Banda Instrumental.

Asistirán Delegaciones de Oficiales y Cuadro Permanente, del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Carabineros.

El Programa a desarrollar será el siguiente:

—Cuenta de las Delegaciones por el Oficial de Ronda a la Autoridad que preside la Ceremonia.

—Cuenta y revista de la Unidad de Formación por la Autoridad que preside la Ceremonia.

—Izamiento del Pabellón Nacional.

—Discursos:

a) Representante del Ejército, Coronel Sr. Juan Soto Miranda, de la Dirección del Personal.

b) Representante de la Ia. Municipalidad de Stgo.

c) Unión Gremial de la 3a. Comuna.

—Colocación de ofrendas florales, en el siguiente orden:

Ejército, Fuerza Aérea, Carabineros de Chile, I. Municipalidad de Santiago, Liga Nacional Pro-Patria, Unión Comunal de la 3a. Comuna, Regimientos Simbólicos, otras Instituciones.

—Honores a las Autoridades al retirarse del lugar.

Luego de 3 años de servicio funcionario ininterrumpido, Isaac Flores Rojas, de 52 años, casado, asumió el cargo de Subgerente General del Banco del Estado, luego que el titular, Hernán Marambio, se acogiera a sus derechos de jubilación.

Anteriormente, Isaac Rojas se había desempeñado en cargos de tanta responsabilidad cómo el de titular en la Gerencia de Personal y en la Gerencia de Operaciones del Banco del Estado.

LOS ESPECULADORES PROVOCAN LA ESCASEZ DE CIGARRILLOS

Algunos comerciantes inescrupulosos y la campaña lanzada por "El Mercurio" y otros diarios de oposición, desabastecen a la capital de "cilindros nicotinosos".

LA DISTRIBUCION discriminada que realizan algunos comerciantes, respaldada por la campaña del terror número mil que lanzó el diario "El Mercurio" y otros órganos de expresión de esa misma calaña, son los factores que están creando el desabastecimiento artificial de cigarrillos en la capital.

En una inspección conjunta realizada por personeros de DIRINCO y ejecutivos de la Compañía Chilena de Tabacos, pudieron constatar este hecho señalando que la entrega de cigarrillos a los comerciantes debe hacerse en las mismas cantidades y a las mismas personas que lo hacían en noviembre del año pasado.

Durante la inspección realizada por Mauro Maturana, subdirector, Fernando Loayza, Jefe de Comercio Interno de DIRINCO y Narciso Rivera, Gerente de Ventas de Santiago de la CCT, se constató que la mayor parte de los negocios establecidos y los kioskos del sector céntrico han sufrido una rebaja promedio de un 50% en la recepción de los pedidos y que, además, estos se están haciendo cada dos o tres días, habiéndose hecho anteriormente a diario.

Toda la oscura trama de este negociado quedó abiertamente demostrada al revisar las boletas de pedidos de la Distribuidora ubicada en calle Huérfanos. Allí se comprobó que a un grupo minoritario de comerciantes se les ha aumentado las entregas en más de un cien por ciento, creándose una situación artificialmente favorable para una minoría, en perjuicio de los demás comerciantes.

La orden emanada de las autoridades que realizaron la inspección fue que, a partir de ayer miércoles, todas las distribuidoras debían expender el producto sólo a comerciantes reconocidos que adquirían en noviembre pasado, sin que se les disminuyan o aumenten las cantidades que se les entregaban a esa fecha.

UN MERCADO NEGRO

La especulación realizada por aquellos comerciantes que reciban una mayor cantidad (100%), consiste en vender no sólo las cajetillas y los cartones a un precio muy superior (un Hilton que vale E°3,60 se vende, desvergonzada y abiertamente, a E°8).

De este modo las ganancias no sólo se duplican sino que pueden crecer mucho más en base a un comercio clandestino que hacen algunos particulares en barrios y poblaciones. En diferentes casas se han instalado verdaderos mercados negros de venta de este artículo que son abastecidos por esos comerciantes inescrupulosos.

—"**Lo curioso de todo esto**", señaló el Gerente General de la Compañía Chilena de Tabacos, Pablo Fernández, "**es que la entrega de cigarrillos ha aumentado en un 15,9 por ciento, de modo que no se puede hablar de desabastecimiento**".

De acuerdo a las cifras, el consumo de cigarrillos en 1971 aumentó en un 21,9% con relación al año anterior y ya en la primera semana de este año esa cifra había aumentado en un 15,6%.

—"**La demanda de cigarrillos aumentó significativamente durante los primeros días de este mes, debido a la campaña que desataron algunas publicaciones en el sentido de que el Gobierno aplicaría un nuevo impuesto al tabaco para ayudar a financiar el proyecto de reajustes que se encuentra en el Congreso**", explicó Fernández.



ALGUNOS COMERCIANTES inescrupulosos son, los que han creado el artificial desabastecimiento de cigarrillos. Ellos, unidos a una sistemática campaña sostenida por "El Mercurio" y otros diarios de su calaña, hicieron creer a los fumadores que el tabaco se iría por las nubes, lo que contribuyó a una compra y acaparamiento indiscriminado del producto.

AMPICH

"EL GOBIERNO PROTEGE A LA PEQUEÑA INDUSTRIA"

—"**LA FIRMA DEL ACTA de acuerdo entre la Asociación de la Pequeña y Mediana Industria y Artesanado (AMPICH) y el Gobierno, realizada el viernes pasado, es un acto de trascendencia histórica, que da tranquilidad a los sectores de medianos y pequeños empresarios para trabajar en la completa seguridad de que no serán expropiados. Tal como lo establece el estatuto firmado, serán inexpropiables las empresas que posean un capital equivalente a 450 sueldos vitales, es decir, 5 millones 700 mil escudos**".

Renato Oneto, Presidente de la AMPICH, resumió en estos términos la importancia del acuerdo firmado entre este importante sector de la economía nacional y el Gobierno Popular.

Oneto señaló que con el convenio firmado quedaban más de 30 mil empresas inexpropiables y un número mínimo (menos del 2%) afectas a integrar el área social de la economía.

—"**El documento suscrito por nuestra Asociación permite una mayor representación directa de los pequeños industriales y artesanos en organismos de planificación que afecten sus actividades, como el Servicio de Cooperación Técnica y el Consejo Nacional de Desarrollo, donde tenemos dos representantes**", subrayó Hernán Liberona, Secretario Ejecutivo de la organización.

Destacó, además, que el AMPICH recibiría todo el apoyo financiero del Gobierno Popular para que la actividad productiva se desarrolle adecuadamente mediante líneas de créditos según presupuesto de caja y líneas de crédito para pequeños productores, incluyendo créditos en materia prima".

—"**El sistema de Previsión para el sector, creado en el reciente Decreto Supremo, constituye una conquista largamente esperada por los miles de socios que la Asociación posee a lo largo de todo el país. Además, en el convenio se establece la ingerencia amplia de los trabajadores en la participación de las utilidades, facilidades para el aprovisionamiento de equipos, máquinas y repuestos necesarios**", explicó Oneto a los periodistas.

En conversación con el Director de Impuestos Internos, Oneto señaló que había conseguido que se mantenga por este año el impuesto único de tributación que los favorece enormemente. Con respecto a los créditos que otorgan los bancos estatizados y particulares, el Presidente de AMPICH señaló que esperaba que el monto de ellos se aumentara a 250 mil escudos, en contraposición con los 150 mil que se otorgan en la actualidad.

—"**En un plazo de 4 meses** —subrayó— **se han otorgado créditos a 3.500 empresas mediante un certificado del Servicio de Cooperación Técnica que está dirigido fundamentalmente, a la compra de materia prima para el desarrollo del sector artesanal**".

EL TRIBUNAL...

(Viene de la 1a. pág)

Presidente en ejercicio de la Democracia Cristiana tuvo la honradez de reconocer este hecho".

REUNION CON TOMIC

Consultado acerca de su reunión con Radomiro Tomic señaló que había conversado sobre las perspectivas que vió y ve en la República Popular China, sobre expectativas sobre intercambio cultural y comercial y al mismo tiempo sus puntos de vista frente al desarrollo y las actividades de los movimientos populares en América Latina, y fundamentalmente la revolución peruana, ya que él venía llegando desde allá. Es importante acrecentar con la República Popular China el intercambio que hubo por ejemplo en la compra de salitre ampliado actualmente. Importante podría ser para nosotros la integración industrial porque nos permitiría sobre todo en algunos productos derivados del cobre, que nosotros pudiéramos tener una industria especializada para el mercado latinoamericano y para el mercado de los países socialistas. Ese fue el fondo de la conversación, ya que él no es dirigente de la Democracia Cristiana y Ud. comprende que yo no le voy a plantear problemas políticos, porque me habría contestado lo lógico que se los planteara a la directiva del Partido".

—"Además, yo sostuve antes de las elecciones que nunca me he negado al diálogo sobre la base de encontrar apoyo al programa, buen entendimiento para desarrollarlo lo más rápido posible. ¿Por lo tanto en qué fuerzas se puede buscar ese apoyo? En las fuerzas que han tenido planteamientos nacionales que coinciden en algunos de los puntos fundamentales del programa".

Consultado acerca de la ampliación de la base política del Gobierno dijo: "Sí, soy partidario de ampliar la base política con aquellos partidos que comparten el programa, su estrategia y su táctica. Categóricamente con la Izquierda Cristiana y el PIR".

—"Hace tiempo he planteado a la dirección nacional de la Unidad Popular, que se converse con los otros grupos de izquierda que tienen posiciones favorables a los cambios, una actitud revolucionaria en sentido constructivo para ver si es posible llegar a acciones comunes para planteamientos que se concreten en tareas que estemos de acuerdo. "Para el país es útil saber si hay o no hay un entendimiento político con el MIR para determinadas acciones, sobre la base por cierto, de aceptar la táctica de los partidos de la Unidad Popular".

ANALISIS DE ELECCION

Interrogado sobre cómo el Partido Socialista iba a analizar los resultados de la elección del domingo pasado, el Jefe del Estado respondió que la directiva tiene la obligación de hacer ese análisis para ver fallas y que factores fallaron, pero que él no participaba en eso.

"LA MAÑANA" DE TALCA

Al planteársele el caso del diario "La Mañana" de Talca, Allende dijo que el Gobierno no había querido intervenir en él, debido a su irrestricto respeto a la libertad de prensa y anunció que se había ofrecido a la Asociación Nacional de la Prensa colocar allí un interventor. En todo caso, dijo, creo que en este caso debía abocarse el Colegio de Periodistas. Además insinuó la posibilidad que se nombrase un interventor, este podría ser un miembro del Colegio.

MEDIDA DE NIXON

Respondiendo a una interrogación del representante de "El Mercurio" sobre la decisión del presidente norteamericano de tomar medidas con aquellos países que expropian monopolios de ese país, Allende dijo que partía de la base que el cable era auténtico y que expresa la opinión del Presidente Nixon. Creo, dijo, que los países pequeños, dependientes, como el nuestro, tienen derecho a que se les respete; que sus leyes, como el caso de Chile, han sido dictadas dentro de la Constitución, pueden reclamar dentro de su dignidad que no se le pueden dictar las leyes. Creo además que todos los chilenos repudiarán una actitud de atropello a sus derechos y a su independencia.

TRIUNFO DE GOBIERNO

Luego informó del fallo del Tribunal Constitucional, en lo relacionado con las medidas que implantó el Parlamento dentro del Presupuesto. Destacó que de los 44 artículos que el Gobierno había pedido fueran declarados inconstitucionales 43 habían sido declarados inconstitucionales, por 4 votos a 1 y en el caso de los canales de TV, el rechazo a la medida parlamentaria había sido por unanimidad. Por eso, dijo, yo sostuve que estaba defendiendo la Constitución y que este no era un régimen parlamentario sino uno presidencial.

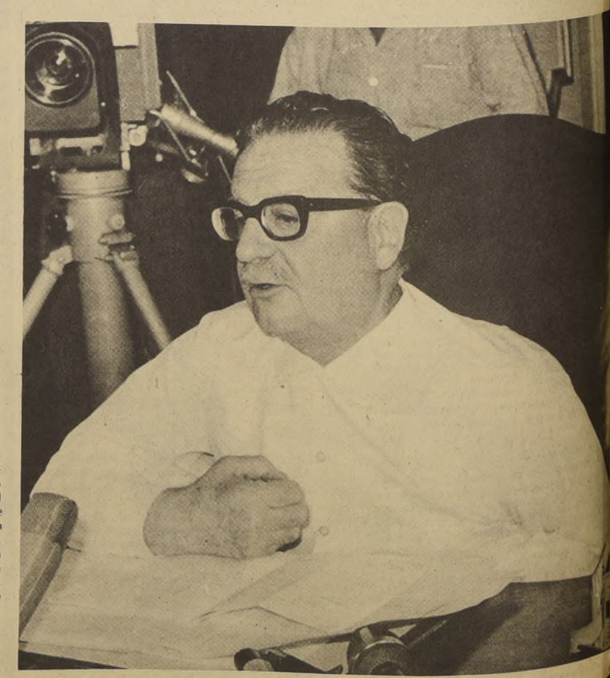
ABASTECIMIENTO

Al referirse al problema del abastecimiento alimenticio para este año, dijo que se haría todo lo posible para evitar dificultades. Destacó el retraso en que se encuentra la agricultura del país y que ahora habrá que invertir para ampliar la industria y la capacidad productora. Pidió comprensión de los sectores privados para que produzcan más y señaló la dificultad que hay para adquirir repuestos para las industrias. Dijo que antes habrá que renegociar la deuda externa para saber cual será el presupuesto de divisas. Anunció también que se contará con 5.000 tractores y toros reproductores, los que posiblemente llegarán desde Cuba, ya que Fidel Castro ofreció entregar a Chile su cuota de tractores. Esto de la producción alimenticia, expresó, es algo que deberá solucionarse a largo plazo y que se dará impulso a la Reforma Agraria hacia esta meta. También señaló que habrá abundancia de pescado.

CAMBIOS DE GABINETE

Reafirmó lo anunciado antes de las elecciones de que habrá cambios en el Gabinete. Dijo que aceleraría esta decisión y la daría a conocer en el momento oportuno.

Finalmente se refirió a la labor de los periodistas de izquierda. Dijo que tanto ellos como los de derecha han utilizado el ataque a las personas y que se ha insistido que esto es un producto del Gobierno Popular. Pidió elevar el debate. Pidió a los periodistas de izquierda destacar las cosas positivas del Gobierno y que el Colegio de Periodistas realice una gran labor en el sentido de lograr un debate de mayor contenido, que se haga campañas para terminar con los males del país, como es el caso de la juventud.



LA NACION

LA CONCIENCIA DEL SENADO

Los senadores y demás ciudadanos han conocido los planteamientos jurídicos formulados por el Ministro José Tohá ante la acusación constitucional interpuesta en su contra por diez diputados del Partido Demócrata Cristiano. Si no fuese por la ceguera a que induce la pasión política, toda persona podría, ajustándose al derecho y actuando en conciencia, llegar a la conclusión de que esa acusación es, en principio, constitucionalmente inadmisible. Y si con todo, el Senado se pronunció por admitir la acusación, en razón de su supuesta constitucionalidad, ese mismo Senado, actuando como Tribunal, debe declarar la inocencia del Ministro acusado. Actuar de otro modo significaría que en el Senado se han subordinado los preceptos constitucionales y la normalidad institucional, a los simples intereses políticos circunstanciales. En vez de que estos intereses —respetables pero de validez momentánea— se expresen en el marco de los principios constitucionales y el orden institucional, ocurriría exactamente al revés: los principios y el orden terminarían subordinándose y sirviendo de meros instrumentos a las pasiones políticas de un momento; ellas regirían toda la convivencia social y política del país, con el riesgo inmenso que ello supone.

Según los claros planteamientos hechos por el Ministro Tohá, refrendados por la opinión de los más ilustres tratadistas chilenos y extranjeros, la acusación es en sí misma inadmisible. Pero, aunque una leve mayoría impuso su criterio, la culpabilidad personal del Ministro en los hechos imputados, resulta absolutamente inexistente, por lo cual el Senado, en uso de sus atribuciones, debe declarar su completa inocencia.

En efecto, tanto en la doctrina como en la legislación de nuestro país, se determina que hay tres clases de responsabilidades a las que puede estar afecto un agente del Estado o autoridad pública. Conforme a estos principios doctrinales, constitucionales y legales, la responsabilidad que puede afectar a una autoridad, como el Ministro acusado, puede ser de tipo civil, de tipo penal o de tipo político.

A nadie cabe duda de que se trata de una acusación de tipo político, con absoluta exclusión de los otros dos aspectos.

La responsabilidad civil se hace efectiva con motivo de los daños que sufra el patrimonio de un particular, cuando han sido causados por una actuación ilegítima del acusado. Y tiene por único objeto el procurar una reparación por el daño causado. Por cierto, ningún particular podría decir que su patrimonio ha sido dañado por acción u omisión ilegítima de José Tohá.

En cuanto a la responsabilidad penal, ella se materializa cuando en ejercicio de sus actividades, el Ministro acusado ha cometido delitos establecidos previamente por la Constitución Política o por la legislación común. Para que ello ocurra, debe tipificarse claramente el delito, y establecerse, en seguida, de modo fehaciente, que el inculpado lo ha cometido personalmente. No podría inculparse a un Ministro por delitos que hubiere cometido algún subordinado suyo, puesto que éste también está afecto a su propia responsabilidad, tal como lo establecen las leyes. Y en el caso actual, llega a acusarse al Ministro por actos de corporaciones de derecho público, autónomas e independientes, que ni siquiera dependían del Ministerio del Interior.

Y puesto que no hay razones civiles ni penales para acusar al Ministro, sólo queda la tercera alternativa reconocida por los textos legales y por los tratadistas: juzgarlo por su responsabilidad política.

Nadie debería objetar un juicio político por el solo hecho de ser político. Pero la objeción arranca de la naturaleza misma de todo juicio de esa índole. En efecto, el juicio político procede sólo en un régimen parlamentario y no en un régimen presidencial. En el sistema parlamentario, según lo expresó Tohá y lo reconocen los más brillantes tratadistas, el Ejecutivo es apenas una "comisión del cuerpo legislativo", y en tal circunstancia, los actos de Gobierno deben ser concordantes con el criterio político que sustenta el Parlamento. Cosa que no ocurre en Chile, donde por mandato constitucional los Ministros son políticamente "de exclusiva confianza del Presidente de la República y se mantendrán en sus puestos mientras cuenten con ella".

De modo que, sin bases constitucionales, legales ni políticas, la acusación contra el Ministro José Tohá no debe prosperar. El Senado, que deberá actuar en conciencia, tiene en sus manos resguardar el orden institucional, no permitiendo que una agrupación partidaria se valga de una mayoría política circunstancial para quebrar el sistema presidencial que todos los chilenos aceptan.

La Génesis de Bangla Desh (III)

La elección de Karachi como Capital de Pakistán (1947) impulsó el crecimiento y desarrollo del Pakistán Occidental en todas las esferas. Se han gastado Rs 200 millones en el desarrollo de la ciudad que, una vez terminada, será entregada al Gobierno Provincial de Pakistán Occidental. Todas las ganancias derivadas de esta obra entrarán a las arcas del Gobierno Provincial. Doscientos millones fueron destinados, a continuación, al desarrollo de Islamabad. Sin embargo, solamente Rs. 20 millones fueron entregados para las necesidades de la segunda capital en Dacca, en el Pakistán Oriental.

La totalidad de las oficinas del Gobierno Central están ubicadas en el Oeste, incluyendo los Cuarteles Generales del ejército, marina, fuerza aérea y las academias militares. Hay que notar que el 60% del presupuesto de Pakistán se gasta para la defensa y que 80% de esta cantidad va a favor de los contratistas, militares y el personal de las Fuerzas Armadas que son de Pakistán Occidental.

Las oficinas principales de las empresas públicas y privadas por ejemplo, el Banco del Estado de Pakistán, Líneas Internacionales de Pakistán, Banco Nacional de Pakistán y otros bancos, Compañías de Seguros, Corporación Pakistaní de Desarrollo Industrial, la Corporación Nacional Marítima, Misiones Extranjeras y cientos de otras agencias pakistanís y extranjeras, se encuentran ubicadas en el Pakistán Occidental, son manejadas por jefes de Pakistán Occidental y cuentan con contactos y conexiones de Pakistán Occidental quienes aseguran el resguardo de los intereses de Pakistán Occidental.

El mismo tren se refleja en el campo del bienestar social.

El Pakistán Oriental ha sido considerado como el país más pobre del mundo, hecho que fue reconocido aún por los economistas imparciales y extranjeros.

En el Pakistán Occidental, el desarrollo industrial suministraba al 41% de la fuerza laboral un empleo y una mejor vida. En el Pakistán Oriental, el insuficiente desarrollo en el campo industrial proporcionaba solamente el 14% del total de empleos disponibles en las ciudades.

La diferencia entre el ingreso per cápita del Pakistán Occidental y Pakistán Oriental fue del orden de 86 en 1960. Diez años más tarde, esta diferencia aumentó a 184.

En otras palabras, mientras el nivel de vida estaba creciendo en el Occidente, éste estaba decreciendo en el Pakistán Oriental.

¿Cómo es posible esperar un mejor nivel de salud media cuando el Pakistán Oriental tiene que pagar un precio muy superior por el alimento, mientras sus ingresos son inferiores a aquellos del Pakistán del Oeste?

Estos hechos, apoyados por estadísticas corrientes disponibles, prueban que el Pakistán Oriental es económicamente viable. Los recursos vitales necesarios para el desarrollo del país existen, pero no son desarrollados. Con una ayuda substancial extranjera y contando con ambiente favorable para el desarrollo de los recursos naturales, Bangla Desh podría autoabastecerse con el correr del tiempo. Las potencias mundiales deben comprender que Bangla Desh es completamente capas de lograr estabilidad económica, y por lo tanto, su derecho a la autodeterminación, vital para su existencia, ya no puede ser negada por más tiempo.

Por encima de todo, la injusticia de que ha sido objeto, el olvido socioeconómico a que ha sido subyugada en el curso de las últimas dos décadas, justifican en su plenitud el derecho de gobernarse por sí misma.

Zeta

Otro Angulo del Hombre Nuevo

Aunque no claramente definida, existe una filosofía del hombre nuevo, o sea, una posición de pensamiento frente al hombre, a la sociedad y al mundo. Toda filosofía es, en el fondo, un inquirir, un buscar, un preguntarse sobre el por qué de las cosas y de nuestras acciones, sobre nuestro ser real y acerca de nuestro destino, tanto como ente viviente y concreto, como por nuestra naturaleza espiritual, que se supone está más allá de la superficie de los fenómenos.

El despertar de la conciencia de cambio en el mundo entero, se debe a que el hombre no está satisfecho consigo mismo ni contento con su sociedad, siendo la causa eficiente de su desagrado la mala estructura institucional que le impide ser él mismo, con la excepción de ese escaso número de dichosos, cuya sociedad les viene de perlas para ejercer su poderío y satisfacer sus ambiciones de orden individual y primario. Un gerente, por ejemplo, de una gran empresa capitalista, no podrá ser nunca un hombre nuevo, en el sentido de estar insatisfecho de su medio, y desear, por tanto, cualquiera modificación del sistema. Los olmos no han dado nunca peras. Tampoco saldrán hombres nuevos de la clase dirigente que basa su razón de ser de vida en la posesión y goce de los bienes que el trabajador crea, y que él aspira a tener en demasía por las exigencias propias de una sociedad clasista y de una organización en que la fuerza, por un lado, y la sumisión, por otro, son las vías paralelas de ese orden.

El descontento del hombre actual se está dando en distintos países y tiende a configurar uno de los panoramas más interesantes de nuestra cultura, asentada ayer sobre algunas bases de carácter universal, que se estimaban inconmovibles por haber sostenido por centurias el magnífico edificio de la civilización occidental. Hoy, en forma más humilde, sobre todo las generaciones nuevas y los intelectuales, le están perdiendo la confianza a la civilización presente, por lo que ella tiene de irracional y peligroso para el desarrollo normal de la cultura. No resulta, en efecto, convincente, que el poder de la ciencia y la habilidad de la técnica no logren liberar más al hombre de su atadura material con el medio, que silencia las voces del espíritu y deja sin realización posible el sentimiento pleno del hombre por la libertad y por su felicidad.

La protesta —porque de ello se trata— no se manifiesta para retornar a una especie de época edénica, pastoril, en contacto con una naturaleza simple y primitiva, como más de un descarriado social lo pudiera pretender. No se piense en pasos atrás, en una vuelta al descubrimiento del fuego y a una contemplación "budista" del mundo. El hombre no rechaza el saber y el progreso, sino la manera alienante y esclavizadora en que dicho saber y dicho progreso son manipulados por las élites, al servicio de causas obscuras y en desmedro de la mayoría de los hombres.

Para nadie es un misterio que cada día se aleja más la posibilidad de ser libre, plenamente libre, para gozar en paz del don de la vida, porque la ordenación de la sociedad y su regimentación sólo para consumir, desde el más digno manjar hasta la más insignificante porquería, están hechas en tal forma que nadie puede quedarse afuera de sus marcos, so pena de perecer. Una cosa que nos sirve hoy, luego es reemplazada por otra cosa, en un juego vertiginoso y aberrante, sin tiempo para la reflexión ni para el ocio. Nos obligan a poseer más cosas, más bienes, aunque su posesión se afirme en el exterminio y en la masacre de los pueblos. Cuando hablamos de una sociedad de consumo, nos referimos a un sistema que disminuye el valor del hombre para hacer de él un simple masticador y un simple idiota preocupado de las cosas supernumerarias o fastuosas, que a nada conducen sino a una mayor esclavitud. Porque se es perfectamente esclavo con leyes sobre la libertad.

El hombre nuevo se está labrando una nueva y vital filosofía de la existencia. No quiere robarle a nadie su pan, apoderándose de su territorio. No pretende ser guardián del mundo. Le carga cualquiera política hegemónica. No se desvive para comprarse un abrigo de pieles allí donde no es necesario. No se viste de etiqueta para determinadas ceremonias. Odia el empleo de la fuerza bruta, por bien militarizada que esté, para solucionar los conflictos. Desprecia la vanidad, el oropel y las formas de un ritualismo hipócrita. Es ampliamente internacional, pacífico, generoso y tranquilo. Estudia para propósitos realizadores que mejoren la condición humana. Ama y cultiva la amistad sin las fronteras degradantes del egoísmo y del abuso, de la satisfacción animal por circunstancias de la especie. Es auténticamente creador, innovador, crítico y analítico. Tiene alegría de vivir, por la especie y para la especie, que es la única manera de vivir para sí mismo y para el prójimo.

El hombre nuevo, cuya multiplicación se hace necesaria como los panes y los peces bíblicos, está cuestionando un mundo mediocre, que no es norma para el nuevo espíritu.

Jorge Jobet

rompiendo ambigüedades

DR. ANTONIO CAVALLA ROJAS



Después de la Elección

La finalización del proceso electoral desplaza la tensión de la opinión pública a las consecuencias que sus resultados tendrán sobre las diferentes fuerzas políticas. Aunque nadie habló de plebiscito durante la campaña, porque existía plena conciencia de que el electorado consultado representa un porcentaje muy escaso del total nacional, ahora el ánimo de todos y especialmente de la Unidad Popular que no logró hacer triunfar a sus candidatos, es el de analizar cuidadosamente los "recados" que se esconden detrás de las cifras, sacar las lecciones y poner rápidamente en marcha un programa rectificador.

Para realizar un comentario acerca de las posibles actitudes que asumirán las fuerzas de la oposición y del Gobierno conviene observar la situación desde sus tres ángulos: actitud de la derecha, posición de la Democracia Cristiana y respuesta de la Unidad Popular.

Actitud de la Derecha

El resultado electoral del Domingo representa un triunfo de la línea táctica aplicada por la derecha, la que ha sido impuesta en los hechos a la Democracia Cristiana. Hace ya más de un año, cuando habían transcurrido pocas semanas desde que el Presidente Allende asumiera el poder, en una reunión social realizada en el Club Audax Italiano, el Senador ultraderechista Raúl Morales Adriasola —sobre quien pendía en ese momento una solicitud de desafuero por su participación en la conjura que costó la vida al General René Schneider— señaló con toda claridad el camino a seguir: la derecha debía trabajar para formar un solo bloque de oposición que incluyera al P. D. C. Cuando se contara con las fuerzas totales de esta alianza, había que arrinconarse en el Congreso Nacional y aprovechar la mayoría en las dos Cámaras para derrotar sistemáticamente al Gobierno y dañar su imágen popular y de autoridad. Simultáneamente se debía echar mano al uso "intensivo" de las acusaciones constitucionales, derribar a los Ministros e intentar finalmente el "jaque mate" mediante la destitución del Presidente de la República, Salvador Allende.

En eso han estado. Con todo entusiasmo. Con toda perseverancia. En un año han batido un verdadero "récord de Chile" al presentar cinco acusaciones constitucionales contra los Ministros de Justicia, Trabajo, Economía (dos) e Interior. En la actualidad han suspendido de sus funciones a José Tohá y en el día de hoy deberán pronunciarse acerca de su remoción.

Al mismo tiempo, han envuelto con sus tentáculos a la Democracia Cristiana, sumándola prácticamente a todas sus operaciones. Luego de coquetos y pudorosos rechazos iniciales, la unión se ha consumado reiteradamente. La cosa comenzó en los colegios profesionales y en algunas organizaciones de empleados. Más tarde la alianza se hizo en torno a la elección del Rector Edgardo Boeninger en la Universidad de Chile. Maduró en Valparaíso con la postulación común, pero no concertada, del doctor Oscar Marín. De entonces en adelante se han deslizado como por un tobogán.

O'Higgins, Colchagua y Linares han marcado el clímax del contubernio. Ahí se probó que todo era posible. Que era posible que los nacionales echaran al olvido todo rencor contra los personeros de la D. C. que tenían un pasado reformista y antiderechista. Y que también era posible que las bases democratacristianas votaran sin asco por un antiguo diputado conservador, que además se ha distinguido en el ejercicio profesional por la defensa de clientes "poderosos", tanto nacionales como extranjeros. En el curso de la campaña electoral, todavía, la derecha consiguió movilizar a las bases democratacristianas a sus propias concentraciones como el desfile de las "ollas vacías". En el conflicto de la "U", docentes y estudiantes democratacristianos prestaron incondicional apoyo a la maniobra preparada por los derechistas. Sobre este punto, conviene hacer justicia a Bosco Parra. El Secretario General de la Izquierda Cristiana sostuvo hace seis meses con ocasión de su renuncia, que la derechización del P. D. C. empezaba por la mayoría de sus bases y que éstas no tenían inconveniente en legitimar los manejos del sector freísta. Ahora se ha podido comprobar que era así.

Los dirigentes nacionales, de la democracia radical y de Patria y Libertad están contentos. Satisfechos. Tienen un sólo problema: ¿Cómo conseguir que esta alianza sea permanente para que sea cada vez más eficaz? La respuesta ya no hay que adivinarla. Se ha planteado públicamente. El último número de la revista PEC, cuyos lazos con la Embajada norteamericana son bien conocidos, trae derechamente la proposición: el partido único de oposición. En su realización, el extenso comentario no ve mayores dificultades. Apenas si la necesidad de un patriótico sacrificio por parte del P. N. y la deposición de todo sectarismo para incorporar al bloque a "ese hombre del que todos debemos estar agradecidos, porque sacó la cara por nosotros en una hora que los demás se fueron a sus casas: Pablo Rodríguez".

Posición de la Democracia Cristiana

Precisamente lo que despierta el entusiasmo derechista constituye la gran duda de la Democracia Cristiana. ¿Sí o no? ¿Ser o no ser? ¡Qué cuestión más tremenda! Por el lado de la "alianza carnal" con la derecha pereciera estar el atajo corto para intentar la recuperación del poder. Además la consolidación del bloque parlamentario en 1973. Y todavía las expectativas de un financiamiento abundante para mantener las exigentes necesidades de un partido grande.

Pero, también. . .¡La cosa está tan estrecha! En el plano nacional la U. P. debe tener todavía un 47%. O sea, "bastaría la deserción de un sector pequeño de nuestra gente para que lo perdiéramos todo". Y ese sector existe. . . Y además está Tomic, Leighton y todos aquellos dirigentes que no han olvidado la promesa de no ser "el balón de oxígeno de la derecha".

¡Hay que seguir adelante en la defensa de la democracia! proclaman los freístas.

¡Qué incordio! ¿Por qué las cosas no serán más sencillas?, le deben preguntar a su almohada los que dudan.

¡No hasta aquí no más llegamos! ¡Ya no hay motivo para seguir entendidos con la derecha!, expresarán los que estén por el respeto a la doctrina.

¿Qué hará la Directiva de Renán Fuentealba? ¿Y cómo le irá en lo que trate de hacer? Para lo primero hay una contestación. El Senador Fuentealba y su colega Olguín fueron claros para manifestar la misma noche del Domingo que terminada la elección, la Democracia Cristiana había recuperado su libertad de acción. Incluso afirmaron que querían discutir con el Gobierno en forma leal los aspectos más importantes para la realización de su programa.

Otros — y no son pocos — no piensan así dentro de la D. C. Y naturalmente no se quedarán tranquilos, y se moverán para conseguir soldar cada vez más el acuerdo con la derecha.

La Respuesta de la Unidad Popular

Para la Unidad Popular los problemas tienen otra magnitud. Están mucho más relacionados con la suerte de Chile. La cuestión podría plantearse de este modo: se han realizado los cambios más importantes que se ofrecieron. La estructura de poder capitalista aparece seriamente dañada. Ya se fueron los yanquis del cobre, los bancos ya no pertenecen a los grupos monopólicos, el latifundio quedará liquidado definitivamente en el mes de Mayo. En fin, ¡a qué seguir! las realizaciones las conocemos todos y nos sentimos muy orgullosos de ellas.

¡Y sin embargo!. . .sin embargo el poderío electoral de la derecha no se ve dañado sino por el contrario, exhibe hasta cierta recuperación.

Aquí nos parece que está la clave de todo. La Unidad Popular debe estudiar profundamente todos los aspectos de la labor cumplida hasta hoy. Debe corregir sus errores en el tratamiento con los sectores populares que no militan en alguno de sus partidos. Debe estudiar cuidadosamente las próximas medidas que se pondrán en práctica, ojalá conformando un programa coherente y homogéneo, dentro del cual cada situación particular tenga un sentido más amplio. Pero sobre todo para la Unidad Popular se presenta un problema de educación política. Se trata no sólo de hacer los cambios, sino de ser capaz de explicarlo al pueblo — a todo el pueblo — en qué consisten y de qué manera lo beneficia. Hay que conseguir que todos y no sólo nosotros sintamos orgullo de lo que se está haciendo.

Es indispensable devolverle la iniciativa a las organizaciones sociales, retornar a la base, dinamizar otra vez los CUP en función de la tarea animadora en el seno de la sociedad. Querámoslo o no, debemos reconocer que existe la necesidad de hacer más efectiva la participación del pueblo en la edificación de la revolución chilena.



REPORTEROS DE ECONOMIA RESPALDAN A L. CACERES

UNA ENERGICA protesta por la persecución de que ha sidc objeto Leonardo Cáceres, Jefe de Prensa del Canal 13 de TV, expresó ayer la Agrupación de Reporteros del Sector Económico en una comunicación que fue entregada a todos los órganos de comunicación. El texto de la nota es el siguiente:

LA AGRUPACION DE REPORTEROS DEL SECTOR ECONOMICO, ante la notificación hecha a Leonardo Cáceres, Jefe del Departamento de Prensa de Canal 13, en el sentido de que renuncie a su cargo, acordó lo siguiente:

1) Expresar su protesta por el hecho de que un periodista sea removido de sus funciones por problemas que nada tiene que ver con su capacidad profesional, como sucede en este caso.

2) Presentar al colega Cáceres su total adhesión.

3) Pedir la intervención del Colegio de Periodistas ante un hecho que constituye un atentado contra el digno desempeño de la profesión.

U. DE OSORNO PROMUEVE EL TURISMO ESTUDIANTIL

La Sede Osorno de la Universidad de Chile ha facilitado el pensionado de dicha sede a todos aquellos universitarios y estudiantes secundarios de escasos recursos que visiten la zona sur del país, donde podrán albergarse sin problemas.

Para esta loable iniciativa, se ha habilitado el propio recinto universitario, a sólo 500 metros de la carretera Panamericana. Esto se debe a los trabajos voluntarios de la progresista comunidad universitaria de la sede osornina, que logró transformar una vieja casona en el actual pensionado, con cabida para 60 personas en habitaciones colectivas.

A los adultos se cobrará sólo 10 escudos y 5 a los menores de 18 años, diariamente. Además tendrán acceso gratuito a la Cineteca Universitaria (Teatro del Pueblo), Televisión, Mesas de Ping Pong, y canchas de fútbol.

Todo el verano permanecerá abierto el Casino Universitario, contiguo al pensionado donde los que deseen podrán obtener, a precios mínimos y controlados alimentación, sana y abundante en sistema de autoservicio.

El funcionamiento del Pensionado estará regido por normas similares a las que rigen la extensa red de Albergues de la Juventud, que existen en Europa y que permiten al estudiante conocer su país a precios compatibles con su calidad de tal.

Es de esperar que esta iniciativa sea emitida por otras universidades e instituciones educacionales que hasta han optado por cerrar sus pensionados en verano, en vez de ponerlos al servicio del turismo juvenil y popular.

Dada la favorable acogida que esta iniciativa ha despertado, serán muchos los interesados en visitar Osorno y la sede universitaria.



RUPERTO PALMA, dirigente del sindicato de empleados particulares de Endesa, da a conocer los puntos de la concentración de hoy a las 18 horas

A las 18 horas de hoy:

TRABAJADORES MARCHAN EN PROTESTA POR EL PRESUPUESTO

LOS TRABAJADORES se han puesto de pie para repudiar la maniobra política criminal que la mayoría del Congreso ha querido consumar rechazando o rebajando los recursos que el Gobierno Popular necesita para cumplir su programa durante el presente año.

De acuerdo con esto, los trabajadores hacen un llamado a aquellos que directa o indirectamente están afectados por esta maniobra politiquera a concentrarse a las 18 horas de hoy en la Plaza de la Constitución en un gran acto de masas, en el cual darán su apoyo al Gobierno Popular.

Así lo dió a conocer el Comando de trabajadores de Servicios Públicos postergados por la aprobación del Presupuesto Nacional. Estuvieron presentes en esta oportunidad Humberto Palma, presidente del sindicato de empleados particulares de Endesa, Ulises Manríquez de Indap; Eliacer Hernández de Icira; Manuel Piña de Icira; Emiliano Gutiérrez obrero municipal y Patricio Vergara de la CORFO.

—"**La insólita actitud de la derecha en el Congreso Nacional,** dijo uno de los dirigentes, **significa lanzar a la cesantía directa a miles de trabajadores y sus familias, y tiende al mismo tiempo a paralizar importantes programas de desarrollo económico que potencialmente absorberán la cesantía actualmente existente".**

—"El único medio con que contamos, agregaron, es la movilización total de masas para combatir a nuestros enemigos de clase, la que servirá para desenmascarar posiciones, por ello no permitiremos que los reaccionarios provoquen la cesantía y la paralización del país".

DETALLES.

Subrayaron que tal reducción presupuestaria afecta a todo el sector agrario, a CORFO y sus filiales, a Correos y Telégrafos, a varios Ministerios, al Instituto de Estadísticas y otros.

En el sector agrario se impide funcionar a INDAP e ICIRA y se reduce en un 50% la capacidad de ECA para operar los poderes compradores dejando a los productores agrícolas sin este canal de comercialización para sus productos y librados a los intermediarios. Se terminan los programas de abastecimiento y las políticas de precios y se produce por otro lado un superávit del 20% en la actual capacidad instalada de ECA, lo que significa también funcionarios sobrantes.

En CORFO se afectan directamente los planes de desarrollo del Gobierno, hay funcionarios, pero ellos no tendrán qué hacer, pues no cuentan con los medios suficientes.

Subsecretario de Transportes:

"NO EXISTE RESOLUCION ALGUNA SOBRE TARIFAS DE LOCOMOCION"

El Subsecretario de Transportes, Hernán Morales Garfias, aclara al director del "pasquín" "Tribuna", en el cual, en una información aparecida en estos días, comete nuevas infamias en contra de esta Subsecretaría y en la persona de Morales Garfias.

El Subsecretario, como de costumbre y viendo una marcada mala intención en las informaciones a que a él se refieren, quiere dejar en claro su posición e informar pensando tal vez que a lo mejor estuvieran "mal informados".

La declaración dice textualmente:

Director Diario Tribuna:

En oportunidades anteriores en que su Diario trató algún asunto relativo a la Subsecretaría de Transportes, respondí con claridad y en términos objetivos e indesmentibles.

Pero la infamia planteada en su edición de hoy excede todos los límites aceptables.

Todo lo dicho por su Diario es falso; no hay Decreto alguno ni Resolución definida sobre tarifas de la locomoción colectiva y por lo tanto, su afirmación de que estaría tramitándose un Decreto en Economía es una canallada más.

Mucho más vil es su ataque ante un hecho inexistente, cual sería que mi padre tuviera alguna participación en la dirección de la Empresa recién autorizada para operar entre Lima y Santiago, llamada Roggero.

Rechazo su infamia que hiere a un hombre respetable de avanzada edad, que no ha pedido ni aceptado prebendas de ninguna especie y que sólo cumple su función como modesto consejero de la Caja de la Defensa Nacional, en su calidad de antiguo cuadro del Ejército y en que percibe un vital mensual.

A esa empresa peruana, como Ud. podría desprenderlo del texto de la autorización dada, le está prohibido tomar pasajero alguno dentro del territorio nacional y más bien cumple objetivos turísticos, que interesan tanto a nuestro país como a la hermana República del Perú.

Requiero de Ud. una rectificación de esta información, que aunque se conozca la calidad de su Diario, no deja de herir a personas que nada tienen que ver con los inevitables riesgos de una actuación política como la que me ha encomendado el Gobierno de la Unidad Popular y que cumplo con absoluta honestidad y en la medida de mis fuerzas.

Considero innecesario apelar a la ley para obtener esta rectificación, pero de no hacerlo Ud., recurriré a tribunal competente.

A través de un moderno sistema de Télex:

CORFO SE COMUNICA CON LAS INDUSTRIAS TEXTILES

SIN LUGAR A DUDAS que la comunicación es el resorte más poderoso que ha tenido la humanidad para lanzarse por el vertiginoso camino del progreso tecnológico. En la medida que los hombres pudieron transmitirse ideas, pensamientos, conocimientos a través de miles de kilómetros en sólo escasos segundos, la humanidad alcanzó el desarrollo que hoy nos lanza hacia el espacio sideral.

En nuestro país, las comunicaciones también han caminado delante de todos nuestros avances. Sin ir más lejos, la inauguración por parte de CORFO de un sistema de telex que permitirá comunicarse rápidamente y en forma automática con las diversas industrias del área textil, demuestra de qué manera la tecnología se pone al servicio de una política económica.

De este modo, la coordinación de trabajo y producción de estas industrias estarán directamente ligadas a la Corporación de Fomento. De las seis máquinas telex instaladas en el edificio central de CORFO, cuatro implican comunicación directa con las industrias textiles de Fabrilana, Progreso, Rayon Said y Algodones Hirmas. La otra comunica con el Comité Textil y la secta es una máquina grabadora de cinta para reparar mensajes.

Este nuevo sistema de comunicación, que fue instalado por ENTEL y Correos de Chile, será atendido por personal chileno especializado y, de ser óptimos los resultados, esta red se ampliaría, conectando a todas las filiales e industrias a lo largo del país.

UNOS CUANTOS tecleos y el télex transmite un completo mensaje. A través de un sistema instalado en la mayoría de las industrias textiles estatizadas, la CORFO coordinará las labores de producción.

SUTRAL LLAMA A SINDICALIZARSE

A constituir el Sindicato Unico Provincial está llamando SUTRAL a los trabajadores de la industria farmacéutica.

Para este efecto a las 18,30 horas de hoy se efectuará una reunión en Santa Elena 1117, esperándose que el mencionado Sindicato Unico Provincial quede formado en dicha reunión.

El llamado es para aquellos trabajadores de la industria farmacéutica que por su número no puedan constituirse sindicalmente en su respectivo laboratorio.

Dirigida a médicos, dentistas y químico farmacéuticos:

DECLARACION DE MINISTRO DE SALUD SOBRE REAJUSTE '72

UNA DETALLADA DECLARACION emitió el Ministro de Salud, Doctor **Juan Carlos Concha Gutiérrez**, a través de la cual informa acerca del problema de reajustes para los médicos-dentistas y químico farmacéuticos por el presente año 1972.

La declaración del Secretario de Estado, es la siguiente:

El Ministerio de Salud Pública a los médicos-dentistas y químico farmacéuticos de Chile y a la opinión pública nacional.

En relación al problema de reajuste de remuneraciones de estos profesionales para 1972, el Gobierno Popular informa lo siguiente:

1º LAS BASES DEL REAJUSTE QUE EL GOBIERNO OFRECE SON:

1) 1, 2 vitales por hora funcionaria
2) Establecimiento legal de la jornada de 8 horas.
3) Regularización legal de la jornada de trabajo semanal en 43 - 33 y 23 horas.
4) Modificación del tope de las asignaciones, sobre el 75%.
5) Reajuste de la asignación por dedicación exclusiva sobre el 15%, con un mínimo de 20%.

2º ESTO REPRESENTA UN REAJUSTE GLOBAL DE UN 48%, que se descompone como sigue:

20% Efecto directo (100% alza costo de la vida).
20% Efecto del aumento de 1.0 a 1.2 vital por hora.
4% Efecto de la asignación de dedicación exclusiva.
4% Efecto de la reducción de la jornada semanal, considerados los porcentajes precitados.

3º SE DESPRENDE ENTONCES QUE:

Los médicos - dentistas y químico - farmacéuticos ganarán:
- Como mínimo un 44% más sobre los salarios de 1971.

Y aquellos que opten por 8 horas con dedicación exclusiva, un 44% como mínimo más 30% promedio de asignación por dedicación exclusiva.
TOTAL: 74%

4 EL MEDICO GENERAL DE ZONA GANARA:

8 horas.......... Eº 9.600
Más:
Asignación promedio de un 40%...... 3.840

TOTAL Eº 13.440

5º EL MEDICO PROMEDIO CHILENO (10 AÑOS DE PROFESION Y 2 QUINQUENIOS) GANARA COMO MINIMO MENSUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE OTRAS ASIGNACIONES, LO SIGUIENTE:

Si tiene 4 horas,.......... Eº 6.960
Si tiene 6 horas........ Eº 10.440
Si tiene 8 horas........... 13.920
Si tiene 8 horas y dedicación exclusiva Eº 16.800

6º FINALMENTE EL GOBIERNO POPULAR DECLARA UNA VEZ MAS LA GRAN SIGNIFICACION QUE LE ASIGNA A SUS PROFESIONALES Y TECNICOS EN LA GRAN TAREA DE CONSTRUIR LA SALUD DE NUESTRO PUEBLO.

Dr. Juan Carlos Concha Gutiérrez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

SANTIAGO, 18 de Enero de 1972.

CHILE Y ESPAÑA ESTUDIARAN USOS DE LA ENERGIA ATOMICA

Un acuerdo complementario de cooperación científica-tecnológica sobre la utilización de la Energía Atómica para fines pacíficos, entre los Gobiernos de España y Chile fue firmado ayer por el Presidente de la República, doctor Salvador Allende y el Embajador de ese país en Chile, Enrique Pérez Hernández y Moreno, en una ceremonia realizada en el Gran Comedor de la Moneda.

Es altamente significativo que este primer campo en que nuestros países van a colaborar e investigar juntos a través del Centro de Energía Nuclear de Chile y de la Junta de Energía Nuclear Española, se centre en el uso de la energía atómica para fines pacíficos", señaló el Embajador de España.

A la ceremonia asistieron especialmente invitados el Almirante español, José María Otero, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el General Director de Carabineros, Ministros de Estado y el Presidente de CONICYT, Víctor Barberis.

Este acuerdo Complementario forma parte del convenio básico de Asistencia Técnica que los Gobiernos chilenos y español suscribieron en 1969; convenio actual se estructuró considerando el común interés de ambos gobiernos de fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el área de la energía nuclear.

Los programas y Proyectos de Cooperación que se desarrollen en virtud de este Acuerdo, serán encomendados por las Partes Contratantes a la Junta de Energía Nuclear de España y a los organismos científicos chilenos bajo la supervigilancia de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

SIGNIFICADO

El Ministro de Relaciones Exteriores, Clodomiro Almeyda, manifestó que el Acuerdo **"es una muestra, una manifestación, una expresión de una actitud española impregnada del espíritu humanista que distingue y define a la hispanidd y de la generosidad proyectada a las naciones latinoamericanas, unidas por los más fuertes lazos; que es dable imaginar, a los creadores de su espíritu".**

Por su parte, el Presidente Allende manifestó: "Me parece innecesario ahondar en lo que representa, fundamentalmente, para nosotros, el intensificar y profundizar los vínculos con España y el poder contar con su generosa - comprensión y su ayuda técnica tan trascendente para la vida nacional".

Enseguida refiriéndose a la presencia del Almirante Otero, el Jefe de Estado dijo: "Quiero destacar la complacencia con que el Gobierno de Chile ve la presencia en nuestro país, del señor Almirante, José María Otero, y que esté en este instante, junto con nosotros en la firma de tan importante y significativo compromiso.

GREMIOS

Trabajadores de ex Sumar:

"NO ME DEFIENDA COMPADRE..." DICEN A DIARIOS OPOSITORES

El dicho popular de "No me defienda compadre..." es aplicado en este momento por los trabajadores de la industria textil ex-Sumar, a los diarios de oposición, especialmente a Tribuna y La Prensa ¿Las causas? muy simple. Los dos matutinos mencionados se han convertido últimamente en "brillantes" defensores de los trabajadores, pero para realizar su labor de abogado de los pobres en ningún momento se han tomado sus reporteros la molestia de visitar la industria, para saber qué es lo que pasa allí, sino que se han dedicado a publicar cifras falseadas, además de dar acogida a cuanto rumor malintecionado que pueda perjudicar al Gobierno o sus representantes en la ex-Sumar.

Han sido tan "Chuecas" estas informaciones, que en vez de lograr que los trabajadores se conviertan en fervorosos seguidores de estos diarios, sólo han conseguido que se llamara ayer a una conferencia de prensa para dejar las cosas en claro y desmentir enérgicamente, especialmente a la Tribuna, por esta desinformación que está publicando.

David Iturra, Jefe de la Planta Nylon y los dirigentes sindicales de esta planta, informaron a los periodistas de las "chuecuras" informativas de Tribuna y La Prensa.

El primero de los diarios nombrados dio caracteres de escandaleras un supuesto regalo a la CUT, de mil botellas de vino que habría sido encontradas en las bodegas de Sumar, agregando champagne y otros licores de alto costo. La verdad de las cosas dijeron los dirigentes es que se encontraron 675 botellas de vino, las que el 30 de diciembre fueron servidas y regaladas a los trabajadores que más se destacaron durante el año pasado, tanto en la producción, como la integración y en su labor. Además se entregaron lápices de pasta e insignias grabadas con leyendas relacionadas con la participación de los trabajadores.

También en estos diarios se ha insistido en que la producción se ha ido abajo cuando las cifras señalan todo lo contrario. Así es como en totales los aumentos de junio a diciembre, con relación a mayo de 1971 alcanzan los siguientes porcentajes: junio 14,72 por ciento; julio, 20,77; agosto, 24,76; septiembre 16,42; octubre, 23,30; noviembre, 13,74 y lógicamente que diciembre aún no puede ser determinado. Por otra parte, las mayores ventas señalan un aumento de un 77,2 por ciento.

También fue desmentido el sectarismo político que según los mencionados matutinos existiría actualmente en la industria. En la planta nylon, señalaron los dirigentes, desde que se estatizó la empresa sólo se ha despedido 3 o 4 personas. Una de ellas es el Jefe de Entrega de Bodega, y la razón de su despido es que estaba produciendo un caos, ya que tenía algunos comerciantes privilegiados a los que entregaba mayores cantidades de hilados que correspondía. En cuanto a los otros, se les despidió por ineficientes. Esto es una industria que produce hilados y no la beneficencia.

Los dirigentes estiman que los diarios mencionados sólo están interesados de presentar una falsa imagen de las industrias que han pasado al área social, por iniciativa del actual Gobierno al cual quieren hacer oposición.

Señalaron su interés en que los periodistas de esos diarios concurran hasta la industria, para que allí verifiquen cuanto deseen ya que para ellos, como para cualquier periodista, las puertas de la industria están abiertas de par en par. Incluso, se dijo ayer, los invitamos a almorzar junto a todos los trabajadores, para que vean cómo se alimentan y no publiquen falsedades al respecto.

Sobre los numerosos departamentos que según Tribuna se han creado en la industria para dar trabajo a miembros de la UP, señalaron que efectivamente se han creado los departamentos de Educación y Cultura, Bienestar Social y Vivienda, pero que no han significado ninguna nueva contratación.

También pidieron los dirigentes que Tribuna publique que actualmente se está investigando un fraude tributario por 150 millones de escudos, realizado por los señores Sumar y que los trabajadores están trabajando tranquilos y conformes, porque están dirigiendo su propio futuro. Por eso señalaron, mejor que no nos "defiendan" más porque así como estamos ahora estamos perfectamente bien.

DAVID ITURRA, Jefe de Planta Nylon de ex Sumar. Antes de mentir, que los periodistas de "Tribuna" y "La Prensa" vengan a visitarnos.

SOLUCIONADO CONFLICTO DE LOS PIRQUINEROS

CON LA INTERVENCION del Ministro de Minería, Orlando Cantuarias, fue solucionado el conflicto creado por los pirquineros de Petorca y Cabildo que el martes, en una inesperada acción, se tomaron el edificio de ENAMI.

El Ministro convocó a las partes para que discutieran en su presencia las dificultades existentes. Fue así como concurrieron a esta reunión el Intendente de Santiago, Jaime Concha, el Vicepresidente de ENAMI, Eduardo Matta y los presidentes de las cooperativas de pirquineros en conflicto con los dueños de las minas, Carmen, Bolsa de Oro y Pedro de Valdivia, representados por Alberto [illegible]jas.

Cantuarias exigió una rápida solución del conflicto, que [illegible] exclusivamente entre el propietario de las minas y los pirquineros. El acuerdo que resolvió el problema, se basó en un proceso de arrendamiento a 5 años, en el primer año del cual el primer año quedó liberado de pago de regalías por parte de las cooperativas, el segundo año pagarán un 3 por ciento; el tercer año un 4 por ciento y el quinto año un 5 por ciento.

Por otra parte, una comisión presidida por un funcionario de ENAMI valorizará las maquinarias y especies que interesan para la explotación de dichas minas.

También quedó totalmente aclarado en este conflicto que no hubo negligencia de los organismos estatales en este asunto.

FERROVIARIOS PODRAN ESTUDIAR EN LA UTE.

Al mediodía de ayer fue firmado en la Sala del Consejo Universitario de la UTE, un convenio en virtud del cual la Corporación Universitaria impartirá la carreria de Ingeniería de Ejecución, en las especialidades ferroviarias.

El documento firmado ayer permitirá a los trabajadores ferroviarios estudiar la carrera mencionada, en las especialidades que la empresa requiere para su normal desenvolvimiento.

Las áreas que entregará esta carrera están relacionadas con Administración, explotación y mantenimiento del equipo mecánico y eléctrico, además de Vías y Obras, las cuales ha venido desarrollando en el Instituto Técnico Ferroviario.

Para los efectos de la realización del convenio, ambas instituciones crearán un Departamento Académico paritario, que será el nexo permanente entre la UTE y Ferrocarriles del Estado para la administración y regulación del convenio. La UTE, por este convenio, se compromete a estructurar y poner en funcionamiento las carreras tecnológicas necesarias para incrementar la productividad en los mandos medios de la Empresa.

Por su parte Ferrocarriles realizará los estudios prospectivos de recursos humanos a nivel técnico profesional en la empresa y pondrá a disposición de la UTE los fondos necesarios para el desenvolvimiento del Departamento Académico.

El Acuerdo UTE—FF.CC. regirá a partir de este año y tendrá una duración de cuatro años, renovable si alguna de las partes expresare su voluntad de modificarlo o ponerle término, mediante comunicación oficial, con un año de antelación al vencimiento del período respectivo.

El convenio fue firmado por Alfredo Rojas, Director de Ferrocarriles del Estado y Enrique Kirberg, Rector de la Universidad Técnica del Estado.



UN ASPECTO DEL ACTO en que Ferrocarriles y la UTE suscribieron el convenio por el cual los trabajadores ferroviarios podrán seguir cursos de perfeccionamiento en dicha Corporación.

PREPARAN ELECCION EN LA CUT

Del 1º al 22 de febrero próximo deberán ser presentadas las listas de candidatos para la elección de 55 consejeros titulares y 18 suplentes del Consejo Directivo Nacional de la Central Unica de Trabajadores, comprendiendo los consejos provinciales, regionales y departamentales.

De acuerdo a lo señalado por el Artículo Sexto del Reglamento de Elecciones, "La elección del Consejo Directivo Nacional y Consejeros Provinciales, se efectuará entre los días 12 y 13 de abril próximo, según corresponda en votación simultánea, pero en ánforas separadas".

CUT APLAUDE MEDIDA DEL GOBIERNO DE TRASPASAR LAS INDUSTRIAS

EL CONSEJO Directivo Nacional de la Central Unica de Trabajadores, después de imponerse y analizar el anuncio hecho por el Presidente de la República, compañero Salvador Allende, del envío al Congreso de la nómina de industrias que pasarán al área social o mixta, emitió la siguiente declaración.

1.- La Central Unica de Trabajadores expresa su satisfacción por la decisión del Gobierno Popular de traspasar empresas ya sea al área social o mixta.

2.- La medida adoptada por el Gobierno Popular está respaldada en los hechos por la clase trabajadora en general y en particular, por los propios personales de las Industrias ya intervenidas, quienes han logrado superar con largueza los porcentajes de producción y la calidad de los productos.

3.- Toda esta consecuente actitud es el efecto directo de la participación de los obreros, empleados, técnicos, ingenieros y de todos los que intervienen en la conducción y administración de dichas industrias.

4.- El Consejo Directivo Nacional de la CUT no puede menos que aplaudir con entusiasmo revolucionario el nuevo paso dado por el Gobierno del pueblo y los trabajadores. Incuestionablemente la iniciativa Presidencial dará más impulso al cumplimiento del programa de la Unidad Popular y la CUT reitera el llamado de la clase trabajadora organizada para que dicho programa se cumpla a cabalidad.

5.- De este modo también los trabajadores de la ciudad y el campo podrán apreciar el espíritu patriótico que anima a los parlamentarios en el Congreso Nacional y conocer a los que están por los cambios y el progreso de nuestra Patria, como asimismo identificar a la vuelta a los que propugnan el fracaso del Programa del Gobierno del compañero Allende.

REUNION DE AUTOCRITICA TIENE HOY EL P. COMUNISTA

UNA SEVERA critica y autocritica a los resultados obtenidos en las elecciones del domingo en las provincias de Linares, O'Higgins y Colchagua tendrá el Partido Comunista en un activo en el cual tomarán parte todos los miembros de su Comisión Política, parlamentarios, secretarios de los regionales y comités locales, dirección de las Juventudes Comunistas, miembros de la Comisión Nacional Femenina, dirigentes agrarios y funcionarios públicos del partido.

La reunión se realizará hoy, a las 19 horas, en el local del Sindicato Hirmas ubicado en Yungay 2715.

El informe estará a cargo del diputado Jorge Insunza, quien fue uno de los principales actores de la lucha electoral, actuando en la misma zona donde se efectuaron los comicios. Junto al compañero Olivares recorrió las dos provincias, pudiendo palpar muy de cerca la verdadera realidad que viven los pobladores. El, mejor que nadie, está capacitado para entregar un cuadro general sobre la situación política de la región.

JUVENTUDES COMUNISTAS

Por su parte, las Juventudes Comunistas realizarán, durante el sábado y domingo próximo, una Asamblea Nacional donde tomarán parte los frentes de Organización y Sindical. Las reuniones se realizarán durante esos dos dias a partir de las 9.30 horas, en base a un informe que entregará el responsable sindical de las JJ.CC., Héctor Trujillo.

En la Asamblea estarán presentes, además, dirigentes de las federaciones juveniles y nacionales y el encargado sindical del partido, Claudio Alemany.

Los temas a tratar se refieren, fundamentalmente, a las tareas de las JJ.CC. en la producción, el crecimiento orgánico, las próximas elecciones de la CUT y el Plan General de Trabajo 1972.

RESPALDO AL GOBIERNO

La actividad del Partido Comunista chileno no sólo se concentra en el Gran Santiago. A lo largo y ancho de todo el país todas sus bases se movilizan con el empuje acostumbrado para seguir trabajando por el Gobierno Popular.

El Comité Regional de San Miguel, por ejemplo, realizará el próximo día 25 un activo en el cual se tomarán acuerdos en respaldo a la política de Gobierno. En la reunión tomarán parte todas las direcciones locales de la organización.

Por otra parte, el Comando de la Unidad Popular de Valdivia acordó realizar una concentración el mismo día 25, la cual tiene por objeto dar un respaldo público a la gestión del Gobierno y al cumplimiento del programa.



JORGE INSUNZA será el encargado de hacer un analisis de la elección del domingo pasado.

GAZMURI REEMPLAZARA A RODRIGO AMBROSIO

ANOCHE SE DIRIGIO A CHINA Popular el Secretario General del Movimiento de Acción Popular Unitaria, MAPU, Rodrigo Ambrosio, donde permanecera dos semanas.

Luego visitará Vietnam y Corea, invitado por los Partidos Comunistas de esas respectivas naciones. Su estada en estos últimos países se prolongará por otros quince dias.

Durante su ausencia será subrogado en sus funciones por el Miembro del Secretariado Nacional Jaime Gazmuri.

En Pudahuel fue despedido por el Embajador de China Popular y los Jefes de las Comisiones Comerciales en nuestro país de Vietnam y Corea además de la Comisión Política del MAPU.

UP EFECTUA EL LUNES REUNION DE ANALISIS

Ayer se conoció renegociación de la deuda externa Se adoptarán decisiones sobre orientación política

Un detallado análisis de la política general del Gobierno se hará el próximo lunes, cuando se reúnan los Jefes de Partidos y Movimientos de la Unidad Popular, según anunció ayer el senador Anselmo Sule al salir de una reunión con el Presidente de la República.

En ella, señaló Sule, se analizarán los resultados de las elecciones de O'Higgins y Colchagua, como también deberán tomarse algunas resoluciones que sean adecuadas para la aplicación del programa del Gobierno. La reunión está preparada para que se desarrolle durante todo el día.

Conjuntamente con el senador radical, participaron en la reunión los jefes de las otras colectividades de Gobierno, y en ella se analizó el proceso que sigue la renegociación de la deuda externa. Según señaló Sule ayer viajó a Estados Unidos el Presidente del Banco Central, Alfonso Inostroza, para finiquitar el problema de la deuda externa con los bancos privados norteamericanos y **"que se estima favorable para Chile".**

Adelantó el parlamentario que en la reunión del próximo lunes se estudiará todo lo concerniente a la política general de Gobierno, como también los antecedentes relacionados con las elecciones en Linares, O'Higgins y Colchagua.

"El próximo lunes se fijará la orientación política y estratégica del gobierno", agregó por su parte Alfonso David Lebón, Secretario General del API, quien también participó en la reunión con el Primer Mandatario.

SE DESCONOCE LA LABOR DEL GOBIERNO

Errorres de procedimiento que han minimizado la labor del Gobierno han sido los causantes de la derrota de los candidatos de la Unidad Popular en las provincias de O'Higgins, Colchagua y Linares, según señaló ayer el senador Anselmo Sule.

Esta conclusión forma parte del análisis efectuado por el Partido Radical, sobre los resultados de la elección complementaria.

"Concretamente nosotros creemos que el gobierno ha impulsado realizaciones extraordinarias, superiores a cualquier otro gobierno, en igual periodo, dijo Sule, pero ha habido errores de procedimiento que han disminuido, minimizado y han hecho imposible que la opinión pública realmente palpe la productividad de esta realización".

Entre estos hechos que han disminuido las realizaciones del gobierno popular estarían, según Sule, la demora en adoptar medidas en el agro, la toma indiscriminada de predios menores de 80 hectáreas y algunas manifestaciones de violencia, provocadas por la oposición, pero que de todas maneras perjudican a la fuerza de gobierno.

Refiriéndose a la aplicación del programa de gobierno luego de las elecciones, dijo que éste se mantendría, **"pero sin los cogollos que lo han desvirtuado".**

RELACIONES CON EL MIR

"Nosotros hemos sido categóricos con respecto a la situación del MIR, recordó el Jefe de los partidos de la UP.

Hemos dicho que ellos constituyen una fuerza importante en el plano de los pobladores, campesinos y estudiantes. Pero tienen que definirse. O están con la Unidad Popular y su programa o no lo están y nosotros no tenemos ninguna responsabilidad con respecto a lo que ellos hagan".

Consultado sobre el ingreso de este grupo al gobierno dijo que existe la posibilidad si ellos aceptaban el programa de la UP" pero es problema de ellos", agregó.

HOY SE CONOCERA FALLO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sobre el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Ejecutivo

HASTA LAS 24 HORAS de hoy el Tribunal Constitucional que preside Enrique Silva Cimma, tiene plazo para emitir su fallo con respecto a la petición de inconstitucionalidad hecha por el Ejecutivo de diversos artículos de la Ley de Presupuesto para el presente año.

El Ejecutivo solicitó la inconstitucionalidad de los artículos 24 al 67 incluídos, que según el Presidente de la República son violatorios a la Constitución Política del Estado. La mayoría derechista del Parlamento procedió a agregar algunas indicaciones, recortando el presupuesto de numerosos organismos fiscales, lo que significa la supresión o paralización de varios programas de desarrollo para el país.

Esta medida del PDC y PN ha significado el repudio de numerosos sectores de trabajadores que quedarán cesantes porque sus respectivas instituciones no podrán cancelarles sus sueldos y salarios Un ejemplo de esta medida es lo que pasará en INDAP que debido al recorte quedarán cesantes alrededor de 2.800 funcionarios y se paralizarán programas vitales.

Las indicaciones hechas por la mayoría derechista en el Congreso han sido rechazadas por el Ejecutivo mediante un veto supresivo que se encuentra pendiente en la Cámara.

Los artículos agregados por la oposición no se refieren a aprobación de cálculos de entrada ni a la fijación de los gastos de Administración Pública, unicas materias que pueden ser contempladas de acuerdo a la Constitución en una Ley de Presupuesto.

El Ejecutivo solicitó además al Tribunal la inconstitucionalidad de la forma en que fue despachado el ítem que se refiere al financiamiento de la TV.

El ítem despachado por el Parlamento asigna la suma de E° 18.144.000 a cada uno de los Canales 4 y 13, dejando sin financiamientoo al Consejo Nacional de Televisión y a los Canales 7 y 9 respectivamente.

Una maniobra más de la derecha sobre esta materia se produjo cuando le correspondió al Senado y la Cámara responder al Tribunal Constitucional. Para ello no tomaron en cuenta a los diputados y senadores de izquierda. Ante esta medida, un grupo de senadores de la UP envió un oficio al Tribunal Constitucional respaldando el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Ejecutivo.

EL 25 LA CAMARA VE EL PROYECTO DE REAJUSTE

En general fue aprobado anoche por la Comisión de Hacienda, de la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley que establece un reajuste de remuneraciones para el personal de los sectores públicos y privado. La Cámara tiene plazo constitucional hasta el 28 del presente mes para despacharlo y según lo señalado por los Diputados el próximo martes lo tratará la Sala, para ser enviado de inmediato al Senado.

Sin embargo, esto no impedirá que los trabajadores reciban este mes reajustado, ya que el Ejecutivo envió "un mini-proyecto" para Enero que está listo para su promulgación.

Por su parte, el Partido Democrata Cristiano formó una comisión que está preocupada de estudiar el proyecto de reajuste general y ver la forma como van a votar.

Esta comisión está integrada por los parlamentarios tanto Diputados o Senadores, que forman parte de las Comisiones de Hacienda y Economía, más los representantes del Departamento Técnico del PDC. También se agregan algunos consejeros, entre ellos el ex-Ministro de Hacienda de Frei, Andrés Zaldívar.

Ayer sostuvieron largas reuniones en la Cámara y al parecer hoy entregarán una declaración sobre esta materia.

EL PDC AGRADECE A SUS DIRIGENTES Y MILITANTES

EN DECLARACION PUBLICA el Partido Democrata Cristiano reconoce que el acto electoral del domingo pasado se desarrolló en forma tranquila y normal, gracias particularmente a la acción de las FF.AA. que cumplieron con su deber.

Agradecen a los dirigentes de la campaña, a sus militantes y a los partidos que le dieron su respaldo, a los campesinos, las mujeres, la juventud y a los trabajadores en general "el apoyo que nos dieron y que nos compromete a seguir luchando por nuestros ideales comunes".

En su primera parte, reconoce que el triunfo obtenido por la Oposición influyó el hecho de haberse dado en común la batalla electoral. Es decir reconoce su coalición con el Partido Nacional en las provincias de O'Higgins y Colchagua y Linares.

En una declaración de siete puntos, hace un análisis del resultado electoral del domingo pasado, recalcando que el Gobierno "parece predispuesto a no reconocer el significado profundo que encierra la elección".

A pesar de su declaración expresan en uno de los acápites que "la democracia cristiana no participó en esta lucha para establecer sobre la victoria un dique de contención a los cambios que el país requiere, por el contrario, el estado y está dispuesta a impulsarlos".

DEFUNCION

†

Comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido compañero

JOSE HERNAN POBLETE NEIRA

Hoy a las 10 horas se oficiará una misa en la parroquia de San Felipe de Jesús. (Victoria con Chiloé).

Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio General, por Recoleta, saliendo el cortejo a las 12 horas desde dicha Parroquia.

CORPORACION URRACAS TRAPEROS DE EMAUS.

BANCO ESPAÑOL-CHILE

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Citase a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1972, a las 11 horas, en el local del Banco en esta ciudad, calle Urriola 81, a fin de que la asamblea se pronuncie acerca de los siguientes asuntos: 1) Memoria y Balance correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1971; 2) Ratificar el nombramiento como Director del señor Eduardo Muñoz Silva, designado por el Directorio en reemplazo de don Germán Picó Cañas, y por el resto del período de éste que vence en Enerd de 1973; 3) Designar dos Inspectores de Cuentas en propiedad y dos suplentes para la Oficina Central de Valparaíso y otros tantos para la Oficina Principal de Santiago; y, 4) Tratar cualquier otro asunto de incumbencia de la Junta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita igualmente a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, la que se celebrará en la misma fecha y lugar e inmediatamente a continuación de la Junta General Ordinaria y que tendrá por objeto tratar y decidir acerca de los siguientes asuntos: 1) Modificar el artículo 13 de los Estatutos a fin de rebajar el número de Directores de once a seis, y de los Directores suplentes de dos a uno; 2) Modificar los artículos 19, 20 Inc. 2°, 21 N°s. 1 y 2, y, 26 Inc. 1°, en lo referente a los quorum que ellos prescriben; 3) Modificar el artículo 21 N° 13 en cuanto se refiere a la presentación anual del Balance, y los artículos 21 N° 14, 24 letra F), 34 Inc. 3°, 39 N° 1, 42 Inc. 1°, y, 44 Inc. 1°, sobre la misma materia; 4) Reducir las sesiones ordinarias de dos a una, modificando el artículo 33; 5) Reformar los Estatutos a fin de ajustarlos a los preceptos de la Ley N° 17.308 de fecha 29 de Junio de 1970, publicada en el Diario Oficial N° 27685 de 1° de Julio de 1970; y, 6) Fijar el texto refundido de los Estatutos del Banco.

Valparaíso, Enero 12 de 1972

EL PRESIDENTE

CIERRE DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS

Para los efectos de la celebración de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el día 31 de Enero de 1972, el Registro de Transferencias de Acciones permanecerá cerrado desde el 20 al 31 de Enero, ambas fechas inclusive.

Valparaíso, Enero 12 de 1972

EL GERENTE GENERAL

Banco de Chile

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para el lunes 31 de Enero de 1972, a las 11,30 horas en las oficinas del Banco en Santiago, Ahumada 251, con el objeto de someter a su aprobación la Memoria y el Balance General correspondientes al segundo semestre de 1971, y tratar las demás materias que corresponden a la Junta General Ordinaria.

ELECCION DE DIRECTORES E INSPECTORES DE CUENTAS

Corresponderá a la Junta pronunciarse sobre la designación definitiva de los señores Luis Barria Torres y Luis Matte Valdés, o de otros señores accionistas, para llenar las vacantes producidas por las renuncias de los Directores señores Alfonso Campos Menéndez y Héctor Braun Guevara.

La Junta deberá elegir también a dos Inspectores de Cuentas en propiedad y dos suplentes para el próximo Ejercicio.

EL PRESIDENTE

CIERRE DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS

Para los efectos de la celebración de la Junta, el Registro de Transferencias permanecerá cerrado desde el 22 al 31 de enero de 1972, ambas fechas inclusive. Se hace presente a los señores accionistas que solo se considerarán para la Junta los poderes recibidos, a más tardar, antes de las 12 horas del día Viernes 28 del mes en curso.

EL GERENTE

Santiago, 16 de Enero de 1972

CAP

COMPAÑIA DE ACERO DEL PACIFICO S.A.

Por encargo de la Corporación de Fomento de la Producción, publicamos a continuación la lista de los BONOS—CORFO favorecidos en el sorteo efectuado el 5 de Enero de 1972, ante el Notario señor Sergio Rodriguez Garcés.

La siguiente es la lista de los bonos sorteados de las series A y B con vencimiento el 20 de enero de 1972.

SERIE A

3 25 50 53 59 76 79 100 104 108 135 163 171 188 198
222 229 230 232 237 240 253 254 255 257 258 259 331
332 272

SERIE B

8 11 12 13 16 19 37 38 41 51 76 79 106 145 148 159
160 197 216 217 238 257 263 265 270 276 282 283 284
292 300 301 303 317 327 342 364 369 411 418 422 429
438 439 441 445 464 467 468 471 477 478 493 495 506
507 531 553 558 565 567 633 663 664 672 673 683 689
690 696 709 734 735 738 746 751 763 777 780 784 786
819 827 851 857 882 890 906 936 937 1000 1002 1006
1007 1008 1013 1018 1019 1021 1023 1040 1059 1073
1078 1084 1090 1094 1100 1101 1104 1110 1124 1133
1153 1155 1157 1158 1172 1160 1192 1215 1227 1254
1263 1276 1287 1294 1302 1313 1314 1323 1324 1330
1349 1354 1367 1372 1381 1382 1410 1417 1418 1428
1429 1442 1448 1450 1454 1477 1492 1498 1502 1512
1520 1529 1558 1593 1594 1615 1625 1636 1648 1653
1666 1687 1689 1704 1708 1711 1730 1732 1733 1745
1758 1770 1783 1791 1812 1820 1832 1863 1878 1909
1910 1920 1924 1934 1937 626 727 1188.

La siguiente es la lista de los bonos sorteados de las series A—B—C—D—E—F con vencimiento el 24 de enero de 1972.

SERIE A

3 8 9 22 27 34 37 42 47 50 58 62 66 75 77 78 79 83 84 89 97
107 108 109 117 119 120 127 128 131 142 144 147 166 168 170
176 184 185 190 202 205 208 211 217 223 224 227 239 240 242
252 253 255 257 259 261 262 269 278 282 290 292 293 301 310
316 317 321 327 331 335 342 353 355 360 363 367 372 381 387
389 395 398 399 400 403 412 420 421 423 427 438 446 450 456
458 462 468 486 487 489 492 495 497 501 502 509 510 520 530
532 533 537 538 540 550 554 558 565 566 567 575 582 590 602
607 611 612 621 622 628 638 639 647 651 653 657 658 662 675
677 678 679 685 690 693 695 699 705 712 715 717 725 727 742
748 752 757 763 767 770 777 781 782 785 789 799 801 803 806
809 810 824 830 833 835 840 843 848 851 857 858 867 879 889
891 894 902 906 907 914 918 924 925 933 937 943 944 948 952
953 956 966 973 977 978 980 981 983 985 1001 1008 1015 1024
1030 1033 1036 1037 1039 1048 1059 1066 1069 1070 1073 1077
1080 1085 1091 1093 1099 1101 1106 1107 1109 1111 1112 1121
1129 1134 1136 1138 1146 1157 1161 1166 1169 1171 1179 1186
1197 1204 1207 1211 1215 1217 1221 1223 1228 1231 1235 1243
1250 1253 1255 1257 1260 1269 1275 1277 1280 1285 1290 1304
1313 1314 1323 1325 1327 1329 1338 1340 1345 1347 1349 1353
1356 1364 1371 1372 1375 1379 1382 1386 1387 1391 1397 1408
1415 1416 1421 1422 1427 1445 1451 1458 1460 1461 1469 1471
1478 1488 1493 1497 1499 1501 1502 1507 1508 1510 1516 1523
1533 1537 1538 1539 1543 1552 1554 1561 1570 1573 1585 1594
1595 1598 1604 1607 1619 1623 1627 1629 1633 1635 1636 1642
1651 1653 1657 1666 1667 1671 1676 1679 1680 1684 1693 1703
1707 1713 1715 1725 1729 1732 1735 1736 1738 1742 1753 1756
1762 1768 1773 1775 1778 1781 1789 1792 1799 1805 1809 1811
1812 1815 1820 1821 1831 1832 1839 1844 1849 1865 1871 1875
1879 1880 1881 1888 1893 1898 1908 1911 1913 1915 1917 1920
1922 1935 1945 1946 1949 1951 1954 1955 1957 1959 1960 1965
1968 1971 1976 1979 1983 1985 1986 1991 1992 2002 2008 2014
2022 2027 2030 2037 2046 2047 2048 2049 2058 2065 2070 2072
2076 2079 2082 2085 2087 2091 2107 2114 2115 2124 2128 2129
2133 2134 2135 2143 2145 2152 2155 2162 2167 2180 2189 2192
2195 2197 2199 2202 2214 2222 2227 2229 2232 2234 2236 2240
2242 2248 2257 2266 2269 2271 2273 2283 2290 2291 2295 2298
2300 2302 2309 2318 2325 2327 2334 2338 2341 2345
2351 2353 2355 2362 2365 2375 2383 2392 2397 2398 2403 2404
2408 2421 2429 2434 2439 2441 2443 2447 2449 2457 2460 2464
2469 2474 2480 2481 2482 2483 2491 2499 2503 2508 2511 2516
2518 2520 2524 2529 2530 2531 2534 2540 2543 2546 2550 2554
2557 2560 2566 2569 2570 2573 2577 2580 2583 2586 2600 2605
2610 2614 2616 2620 2621 2622 2625 2626 2630 2628 2651 2659
2660 2664 2667 2674 2679 2680 2689 2704 2710 2711 2713 2719
2721 2723 2724 2729 2733 2734 2738 2743 2752 2757 2775 2777
2781 2783 2785 2792 2795 2801 2807 2808 2811 2812 2815 2817
2824 2830 2838 2842 2843 2847 2848 2849 2851 2855 2869 2871
2872 2873 2878 2887 2902 2904 2906 2914 2922 2924 2927 2932
2935 2940 2942 2949 2953 2955 2959 2972 2982 2983 2985 2987
2995 2997 2999 3000 3004 3008 3009 3027 3034 3035 3039 3042
3051 3060 3066 3078 3087 3088 3095 3096 3098 3112 3117 3120
3122 3128 3134 3143 3151 3152 3168 3171 3176 3185 3186 3194
3195 3205 3215 3218 3220 3222 3228 3237 3249 3250 3258 3265
3271 3275 3289 3294 3299 3301 3311 3312 3325 3335 3339 3340 3342 3349
3358 3363 3371 3373 3376 3382 3395 3396 3402 3405 3412 3418 3423 3433
3434 3435 3443 3447 3457 3466 3470 3471 3477 3487 3493 3496 3502 3509
3517 3525 3534 3535 3538 3545 3547 3554 3571 3580 3582 3583 3592 3594
3606 3613 3623 3627 3628 3630 3633 3637 3639 3641 3648 3658 3668 3670
3679 3685 3694 3701 3711 3712 3717 3728 3735 3736 3746 3750 3751 3752
3757 3762 3777 3786 3794 3798 3800 3805 3814 3815 3817 3819 3824 3833
3845 3855 3859 3860 3867 3870 3883 3890 3898 3900 3901 3905 3921 3925
3926 3927 3934 3937 3949 3959 3966 3967 3971 3976 3984 3986 3991 3996
3999 4008 4017 4021 4022 4031 4039 4046 4060 4067 4069 4070 4079 4083
4087 4089 4094 4098 4100 4117 4131 4138 4145 4151 4153 4155 4158 4162
4166 4176 4182 4183 4194 4203 4207 4214 4218 4225 4232 4236 4239 4243
4249 4254 4268 4273 4278 4281 4287 4288 4304 4310 4318 4326 4329 4330
4332 4339 4349 4357 4362 4365 4367 4377 4380 4382 4388 4392 4405 4414
4415 4417 4422 4427 4437 4445 4455 4465 4468 4469 4477 4478 4482 4486
4492 4497 4498 4499 4510 4511 4512 4518 4522 4525 4529 4532 4545 4552
4560 4563 4565 4566 4567 4580 4584 4588 4600 4602 4603 4619 4620 4630
4632 4635 4637 4656 4657 4659 4666 4668 4672 4688 4696 4700 4701 4703
4707 4723 4732 4737 4739 4740 4745 4757 4762 4771 4773 4775 4780 4787
4795 4802 4809 4816 4817 4821 4822 4831 4836 4840 4843 4850 4853 4862
4869 4874 4878 4882 4883 4885 4899 4900 4901 4902 4907 4917 4927 4932
4935 4938 4942 4946 4951 4954 4955 4961 4966 4968 4970 4974 4982 4984
4987 4991 4996 4997 4998 5001 5006 5016 5027 5028 5029 5039 5043 5049
5055 5056 5057 5059 5068 5072 5076 5080 5087 5089 5092 5097 5100 5102
5107 5114 5119 5123 5128 5133 5136 5142 5146 5149 5152 5156 5162 5168
5173 5180 5188 5198 5200 5203 365 838 1454 2677 3062 3189 4828

SERIE B

5206 5209 5211 5220 5223 5225 5232 5242 5245 5247 5251 5256 5258 5262
5264 5268 5277 5282 5285 5287 5291 5293 5298 5301 5303 5307 5309 5311
5316 5318 5320 5326 5329 5332 5334 5337 5339 5343 5345 5348 5351 5354
5359 5365 5367 5372 5375 5378 5380 5385 5386 5391 5395 5399 5404 5406
5412 5422 5427 5431 5435 5438 5439 5442 5445 5447 5451 5453 5457 5459
5464 5466 5473 5475 5478 5490 5494 5498 5503 5510 5516 5520 5526 5529
5538 5543 5547 5551 5555 5557 5560 5564 5570 5575 5577 5581 5589 5591
5593 5596 5601 5606 5614 5619 5623 5626 5630 5632 5635 5637 5640 5645
5649 5652 5655 5657 5659 5661 5663 5664 5668 5672 5676 5678 5680 5685
5688 5690 5693 5694 5697 5702 5705 5707 5712 5716 5720 5723 5725 5728
5729 5731 5733 5736 5739 5742 5745 5750 5754 5759 5767 5772 5775 5778
5781 5784 5787 5790 5794 5798 5799 5805 5808 5812 5814 5817 5820 5827
5831 5833 5835 5840 5844 5847 5854 5857 5862 5866 5868 5872 5875 5880
5884 5887 5892 5896 5899 5902 5909 5912 5916 5919 5926 5932 5935 5937
5939 5948 5951 5956 5958 5963 5969 5972 5979 5983 5990 5992 6000 6008
6011 6015 6021 6023 6028 6032 6036 6038 6044 6049 6052 6054 6057 6061
6063 6067 6071 6078 6079 6081 6086 6089 6091 6093 6097 6101 6105 6108
6113 6116 6118 6127 6130 6133 6138 6143 6148 6149 6157 6161 6165 6168
6172 6178 6183 6187 6192 6195 6199 6204 6208 6210 6213 6217 6223 6226
6230 6236 6240 6245 6248 6260 6265 6271 6274 6277 6282 6294 6296
6298 6300 6303 6309 6319 6330 6333 6337 6341 6345 6347 6358 6363 6364
6367 6371 6377 6385 6398 6402 6406 6410 6413 6422 6432 6439 6444 6451
6459 6463 6467 6470 6475 6478 6480 6487 6504 6513 6519 6521 6528 6530
6539 6549 6553 6555 6560 6568 6573 6581 6583 6588 6590 6594 6607 6615
6619 6620 6621 6626 6644 6650 6654 6659 6662 6668 6680 6684 6685 6688
6691 6697 6712 6714 6717 6718 6727 6743 6747 6751 6757 6761 6769 6771
5235 5236 5237 5818 6070

SERIE C

6772 6774 6779 6783 6787 6792 6796 6798 6800 6803 6806 6807 6811 6813
6816 6819 6824 6825 6828 6836 6838 — 6842 6844 6851 6854 6861 6876
6877 6882 6887 6890 6892 6894 6899 6902 6904 6907 6911 6912 6913 6915
6918 6926 6931 6935 6939 6943 6949 6954 6958 6964 6969 6973 6975 6982
6987 6997 7005 7013 7017 7024 7028 7037 7058 7084 7100 7134 7143 7166
7180 7190 7212 7222 7230 7264 7273 7275 7285 7300 7332 7338 7346

SERIE D.

7363 7370 7376 7385 7399 7408 7420 7434 7439 7442 7451 7458 7462 7467
7482 7511 7525 7535 7538 7540 7547 7550 7566 7569 7576 7586 7591 7597
7602 7607 7613 7631 7694 7730 7742 7750 7766 7779 7786 7795 7810 7819

SERIE E

7827 7833 7840 7846 7852 7858 7860 7870 7878 7889 7894 7897 7901 7907
7912 7917 7922 7928 7929 7936 7942 7946 7953 7963 7968 7971 7973 7985
7992 7998 8012 8022 8043 8060 8079

SERIE F

8084 8086 8089 8092 8095 8098 8106 8110 8115 8118 8119 8120 8121 8122
8124 8128 8130 8131 8133 8140 8150 8154 8160 8165 8168 8177 8180 8181
8183 8185 8187 8188 8194 8199 8208 8222 8227 8233 8237 8241 8254 8261
8264 8275 8292 8307 8310 8316 8377 8399 8404 8415

El pago de amortizaciones e intereses se hará por intermedio del Banco Español, Agustinas 920, a contar del 7 de febrero de 1972.

Los pagos a los tenedores de Bonos de Provincias se harán a través de las Agencias de la Corporación de Fomento.

GERENTE GENERAL

Tohá al Tribunal Constitucional

PERMANENCIA EN EL CARGO DE MINISTRO NO DEPENDE DE MAYORIA PARLAMENTARIA

Texto completo de la defensa del Ministro ante el Tribunal:

Ofrecemos a continuación el texto completo de la defensa del Ministro José Tohá ante el Tribunal Constitucional:

Excmo. Tribunal Constitucional

José Tohá González, Ministro de Estado en los Departamentos de Interior y Defensa Nacional, domiciliado en el Ministerio de Defensa Nacional, Plaza Bulnes, a US. Excma. digo:

Por oficio Nº 55 de V.E. de fecha 17 de Enero de 1972, he sido notificado de que se ha solicitado por 17 señores Senadores, que US. Excma. declare mi inhabilidad para ser designado Ministro de Defensa Nacional.

Se me ha comunicado, además, que dispongo de 3 días para hacer llegar mi defensa.

Estando dentro del plazo indicado, paso a formular las observaciones que el referido requerimiento me merece.

I.— IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO FORMULADO

Procede que VS. Excma. desestime el recurso interpuesto por 17 señores Senadores, por no ser la causal de inhabilidad invocada de aquellas a las cuales se refiere el Art. 78 b, letra d).

En efecto, conforme a la disposición citada, corresponde al Tribunal Constitucional resolver "sobre las inhabilidades constitucionales o legales que afecten a una persona para ser designado Ministro de Estado, permanecer en dicho cargo o desempeñar simultáneamente otras funciones".

Ser hábil para ser designado en y desempeñar un cargo, supone poseer los requisitos constitucionales o legalmente exigibles, tanto en forma positiva como en sentido negativo. Esto es, no ser alcanzado por alguna prohibición expresa para ser nombrado impuesta por el constituyente o el legislador. La inhabilidad dependerá así de la suma de condiciones absolutas y relativas, en cuanto se den los requisitos objetivos, exigidos con respecto a cualquier persona, y subjetivos, concernientes al individuo de que se trata específicamente.

Por consecuencia, habrá inhabilidad cuando una persona no cumpla los requisitos o le alcance una prohibición expresa de nombramiento.

Es de la mayor importancia dejar sentado que las inhabilidades, consistentes por su naturaleza en reglas prohibitivas o restrictivas que configuran situaciones jurídicas más bien de excepción, deben ser siempre interpretadas restrictivamente, limitando su alcance a aquello que parece clara y directamente querido por la ley, sin extenderlas por analogía o inducción a casos no expresamente previstos.

Ahora bien, la competencia que la letra d) del Art 78 b) entrega al Tribunal Constitucional, que ya es excepcional por no encuadrar dentro del propósito esencial de resguardo de la Constitución que a aquel justifica, es además norma de excepción por cuanto somete a la consideración del Tribunal cuestiones de hecho, en el enjuiciamiento de las cuales está facultado para proceder en conciencia.

Estos antecedentes permiten configurar el exacto sentido de la facultad que comentamos: el Tribunal Constitucional, en conocimiento, a través de reglas expresas y claras que regulan el nombramiento en el cargo de Ministro de Estado, debe resolver si determinada situación de hecho que se invoque respecto de un individuo configura o no una causal de inhabilidad.

Procediendo como un tribunal ordinario, el Tribunal Constitucional determina si una situación fáctica dada, acreditada por todos los medios probatorios que parezcan procedentes, encuadro o no dentro de las causales de inhabilidad existentes. En este caso, el Tribunal Constitucional no actúa como tribunal de puro derecho, resolviendo un conflicto de constitucionalidad. Inversamente, una cuestión de puro derecho no puede configurar una cuestión de inhabilidad, porque supondría un esfuerzo interpretativo dirigido a configurar como inhabilidad una situación jurídica no establecida en tal carácter, lo que sería contrario a principios lógicos y de hermenéutica jurídica.

Cuanto venimos diciendo está corroborado reiteradamente en la historia del establecimiento de la reforma y en diversos textos jurídicos.

a) Al discutirse la iniciativa en la Cámara de Diputados, el Profesor señor F. Cumplido hizo notar que el recurso carecería de sentido mientras en la propia Constitución, o en la ley, no se configurarán las causales de inhabilidad respectivas, ya que ellas no existían hasta el momento. En efecto, prescindiendo de los requisitos de nombramiento que establece el Art. 74, es decir, tener inscripción vigente en los registros electorales (condición de ciudadanía) y no haber sido condenado jamás por delito que merezca pena aflictiva, ninguna otra disposición constitucional o legal establece causales de inhabilidad preexistente o sobreviniente respecto de los Ministros de Estado, salvo el caso de pérdida de la ciudadanía por pérdida de la nacionalidad, o condena a pena aflictiva. Es claro e irrefutable que no existe, para los Ministros, al revés de lo que acontece respecto de los Parlamentarios, un sistema de inhabilidades, prohibiciones o incapacidades. Es indispensable entonces, para aplicar la letra d) que ese sistema sea creado, configurando expresamente en la Constitución o en la ley una serie de situaciones de hecho que imposibilitarían a una persona para ser nombrada o mantenerse en el cargo de Ministro de Estado.

b) El inciso penúltimo del Art. 78 b) faculta al Tribunal Constitucional para proceder "como jurado respecto de la apreciación de los hechos cuando se trate de las inhabilidades de Ministro de Estado". Aclaró así el constituyente que en este caso el problema no sería de puro o mero derecho, de simple interpretación jurídica para establecer si una norma legal colide o no con la Constitución Política del Estado. En este caso, por el contrario, lo medular será una situación de hecho en cuanto se invoque en contra de un individuo la existencia de hechos que, por ser de aquellos que la ley prevé , lo inhabilitan para ser nombrado Ministro. Es obvio que esa situación fáctica no será la de no estar el individuo inscrito en los registros electorales o en haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva. El carácter obvio que tendrían estas ocurrencias, no habrían justificado la intervención del Tribunal Constitucional en la materia. En la mente del constituyente estuvieron aquellas otras situaciones de hecho propiamente tal, que requieren ser probadas por otros medios que la simple constancia documental de estar el individuo en una situación jurídica, no fáctica, dada. Ello supone, repetimos, la creación de dichas inhabilidades y mientras ello no ocurra no podrá plantearse el recurso.

c) El Art. 12 del Auto Acordado de 11 de Diciembre de 1971, del Tribunal Constitucional, reglamentando la tramitación del reclamo de inhabilidad, reconoce definitiva y directamente que subentiende referido el recurso a la dilucidación de situaciones de hecho encuadrables en normas jurídicas, y no a meros conflictos interpretativos. En efecto, exige que, junto con la interposición del reclamo, se indiquen, "todos los medios probatorios con que se pretende acreditar los hechos que se invocan, bajo sanción de no admitirse estas pruebas si así no se hiciere". No siendo el derecho nacional susceptible de prueba, por razones cuyo carácter elemental nos evita entrar en detalles, la referencia sólo puede estar hecha a situaciones de hecho previamente descritas, en términos generales y abstractos, por el legislador, y siendo claro que esas normas no existen, no se divisa cómo el Tribunal Constitucional podría entrar a conocer y fallar el asunto.

d) En el informe de la Comisión respectiva del Senado quedó constancia de que "la Contraloría General de la República podría cursar el nombramiento de un Ministro de Estado pendiente una solicitud de inhabilidad ante el Tribunal Constitucional, puesto que no estaría declarada aún". La constancia tiene importancia doble. Primero, afirma implícitamente que la inhabilidad debe basarse en la ocurrencia de hechos descritos como inhabilidades, ya que si el reparo fuere de orden jurídico su resolución entraría en la competencia de la Contraloría misma, al momento de tomar razón del decreto de nombramiento, ya que ésta, conociendo el derecho estaría en condiciones de subsanar el defecto. Pero no le es igualmente posible estar enterada de las circunstancias subjetivas que inhabilitan a ese ciudadano, específicamente, para ser designado.

En segundo término, la constancia implica reconocer que la inhabilidad se plantea en torno a situaciones distintas de aquellas que corresponde decidir, en el plano jurídico puro, al órgano competente. En la especie, ello importa afirmar que, desde que la Contraloría General de la República, examinando la constitucionalidad y legalidad del decreto de nombramiento, le dio curso, estimando que no había inhabilidad para nombrar a una persona en el cargo de Ministro de Defensa Nacional por estar suspendida ella misma en el cargo de Ministro del Interior, no puede otro órgano entrar a pronunciarse sobre el mismo punto. No es esta una situación asimilable a las de protección de la supremacía de la Constitución, casos en los cuales el Tribunal Constitucional podría perfectamente enmendar el criterio constitucional de la Contraloría, ya que esa es su atribución esencial. En este caso, no hay un problema de constitucionalidad, sino de aplicación del derecho a hechos concretos, y no puede el Tribunal Constitucional modificar lo que otro órgano del Estado, competentemente, ha decidido, si no se le ha facultado expresamente para hacerlo.

Todas estas razones llevan, aislada o conjuntamente, a las siguientes conclusiones: 1) En la especie no puede plantearse una cuestión de supremacía constitucional por parte de los recurrentes, pretendiendo forzar al Tribunal Constitucional a crear interpretativamente una causal de inhabilidad; 2) La facultad de la letra d) del Artº 78 b) está referida, por el contrario, a situaciones de hecho, que deberían estar prefiguradas en disposiciones constitucionales o legales específicas, que causarían la inhabilidad de una persona para ser designado o mantenerse como Ministro de Estado; 3) No existiendo aún tales normas el Tribunal carece de bases para entrar a conocer y decidir esta cuestión, debiendo declarar que se desestima la petición porque ella no encuadra dentro de los términos y propósitos de la mencionada letra d).

II.- ALCANCE DE LA SUSPENSION DE UN MINISTRO DE SUS FUNCIONES

El fundamento de la petición de inhabilidad descansa en la tesis de que la declaración de la H. Cámara de Diputados de haber lugar la acusación deducida en contra del Ministro del Interior, señor José Tohá, habría provocado, en conformidad con el inciso final de la atribución 1a. del artículo 39 de la Constitución Política del Estado, no sólo la suspensión del infrascrito en el cargo de Ministro del Interior, sino en la función de Ministro de Estado en general, y que ello importa una prohibición para nombrarle en otra Cartera Ministerial distinta de la que estaba desempeñando.

Con dramatismo, los recurrentes señalan que "Si el efecto de suspensión en el cargo que claramente consigna nuestra Carta Fundamental como una de las consecuencias de que la acusación sea acogida por la Cámara de Diputados, no va a ser impedimento para que el funcionario acusado sea designado y desempeñe otra cartera ministerial estando pendiente el juicio político incoado en su contra, creemos que además del verdadero desacato que esta conducta importa para el Congreso Nacional, la consagración de la legitimidad de una acción como ésta que no tiene precedente en toda nuestra historia política, vendría a significar en la práctica el cercenamiento de una función esencial del Parlamento y la esterilidad de los juicios políticos".

Al solicitar el rechazo en el fondo del recurso, nos vemos obligados a enfatizar los errores de información y de apreciación en que se basan los recurrentes, en los términos siguientes:

1.— Sentido y alcance la "suspensión" del acusado en sus funciones desde que la Cámara declara que ha lugar la acusación.

De acuerdo con el inciso final de la atribución 1ª. del artículo 39 el efecto inmediato de la declaración por la Cámara de haber lugar la acusación en contra del funcionario afectado, es la **suspensión de éste en sus funciones.**

No es admisible la afirmación de que esta suspensión se refiere al cargo de "Ministro de Estado", indeterminadamente por las siguientes razones.

El carácter presidencial de nuestro régimen político determina un tipo de relaciones entre los Ministros de Estado y el Presidente de la República, así como entre ellos mismos o con relación a otros órganos del Poder, absolutamente distinto del que media en un régimen parlamentario de gobierno.

Se puede observar en el texto del libelo de los recurrentes, varios intentos de deslizar en el funcionamiento del sistema chileno prácticas propias de aquellos regímenes en que la permanencia de los Ministros en sus cargos depende, en mayor o menor medida, de la voluntad política mayoritaria de las Cámaras. Si bien desde un punto de vista meramente práctico puede decirse que los Ministros de Estado forman, juntamente con el Presidente de la República el Poder Ejecutivo, ello no conforma la institución de un sistema de Gabinete. Para que así fuera sería necesario que el conjunto de Ministros constituyera un órgano en sí mismo dotado de poderes para expresar, como tal la voluntad del Estado.

En cambio, en nuestro sistema como está sobradamente dicho y reconocido, el Poder Ejecutivo se entrega exclusivamente al Presidente de la República y con relación a él, los Ministros son sólo auxiliares de la función, sus secretarios de exclusiva confianza, que le están ligados en una clara relación personal. Son nombrados, mantenidos o removidos de sus cargos a su entera voluntad y discreción. Cada uno de ellos les es personalmente responsable en relación con los negocios del departamento a su cargo, y esta responsabilidad personal, que es la norma general la asume también frente a los demás órganos del Estado.

No es efectivo que la asignación de Carteras Ministeriales específicas deriven "simplemente" de la ley. Es la propia Constitución la que da tal mandato al legislador, como se desprende con claridad de la reiteración que hacen al respecto los artículos 73 a 77. En efecto, el artículo 73 expresa que el número de los Ministros y "sus respectivos departamentos" serán determinados por la ley. El artículo 75 obliga a firmar las órdenes del Presidente de la República al Ministro del "departamento respectivo". Requisito de tal entidad que a no mediar la firma de ese Ministro, precisamente, la orden no será obedecida. Y el artículo 77 enfatiza la idea al obligar a cada Ministro a dar cuenta al Presidente de la República de los negocios relativos al "departamento que cada uno tiene a su cargo".

En este mismo orden de ideas, cabe recordar que también el artículo 39 atribución 2a. indica que los actos de fiscalización pueden y deben ser contestados verbalmente "por el Ministro que corresponda".

Consecuencia de esta especifidad del cargo de Ministro de Estado y de la inexistencia de Ministros sin cartera, es la responsabilidad no solidaria, como norma general y tipificante del sistema, sino personal de cada Ministro, como lo señala el artículo 76.

En consecuencia de esta especificidad del cargo de Ministro de Estado y de la inexistencia de Ministros sin Cartera, es la responsabilidad no solidaria, como norma general y tipificante del sistema, sino personal de cada Ministro, como lo señala el artículo 76.

En consecuencia, una interpretación armónica de la Constitución y de la legislación complementaria pertinente, lleva a la conclusión de que en el régimen político chileno no existe el cargo de "Ministro de Estado" sin calificativo, sino el de "Ministro de Estado en la Cartera especifica de que se trate". Esta especificidad es tan clara que en su oportunidad un tratadista de la envergadura de don Jorge Hunneus pudo plantear la duda de si sería admisible que una misma persona desempeñare simultáneamente dos o más cargos de Ministro. (La Constitución ante el Congreso, Tomo 2, página 167).

Se deduce de lo anterior, que la suspensión que se produce por efecto de la declaración de la Cámara de Diputados no puede estar referida sino al cargo preciso en que se desempeñaba y para el cual había sido nombrado el Ministro, de acuerdo con el texto del decreto respectivo. Es este último el que señala cuál es la función que estaba desempeñando y en la cual se lo suspende. Ese decreto es el que fija el marco de su competencia y atribuciones de manera que, al tenor del art. 4º toda actuación suya dentro de otra Cartera, sería nula.

La especificidad del cargo de Ministro de Estado y la responsabilidad personal que asume por el desempeño del mismo, quedarían más de relieve al considerar, por ejemplo, la hipótesis de un actual Ministro que es acusado por el desempeño que antes tuvo en una Cartera distinta. Los delitos que pudieran dar base a su acusación los habría cometido exclusivamente en cumplimiento de sus anteriores funciones, sin enjuiciarse para nada su actual desempeño, de manera que no tendría sentido que la declaración de haber lugar la acusación produjere el efecto de suspenderle en ese último.

Esto es perfectamente posible que ocurra dentro de nuestro régimen constitucional, pues el texto del art. 39 atribución 1a. letra b) autoriza para interponer la acusación en los tres meses siguientes a la expiración en su cargo de Ministro.

Aún más, podría producirse la situación de un ex Ministro que es acusado ante la Cámara, la cual declara haber lugar a la acusación. No puede, esta declaración, tener el efecto de suspenderlo de sus funciones, ya que, en ese momento, no las desempeña. ¿Impediría esto, que el Presidente de la República decidiera confiarle otra Cartera Ministerial? ¿Podría decirse que la suspensión "de sus funciones" implica que se le suspende, asimismo, de sus posibles funciones futuras?

Afirmar tal cosa contraría la letra de la Constitución. Suspender significa privar temporalmente de algo que se tiene, lo que no ocurre con las funciones que pueden asumirse en otro cargo, después de que el efecto suspensivo haya producido.

El entender esto de otro modo, nos haría caer en la gravísima afirmación de que el Ministro de Estado tendría en suspenso sus derechos políticos como ciudadano, cuestión que analizaré más adelante.

Caben las mismas consideraciones respecto del caso de la persona que ocupa diversas carteras ministeriales y es acusada por delitos cometidos dentro del ámbito de competencia de uno de sus departamentos.

El efecto suspensivo no puede alcanzar a aquellas otras funciones respecto de las cuales no existe cuestionamiento alguno.

Para hacer más claridad sobre esta materia, es necesario preguntarse por la finalidad que persigue la suspensión que contempla el tantas veces citado artículo 39 de la Constitución Política del Estado. Ella no es otra que el alejar temporalmente al Ministro del Estado de los negocios que tiene a su cargo en su determinado departamento, por estimar la Cámara que en el ejercicio de su específica competencia ha incurrido en delitos que lo hacen acusable ante el Senado. Y esta disposición tiende solamente a impedir que la ingerencia en esos mismos asuntos, pueda dificultar la labor de los órganos encargados de investigar y pronunciarse sobre los hechos que motivaron la acusación. Así lo reconoce el libelo cuando expresa:

"La suspensión provisional del Ministro es no sólo una transitoria manifestación de desconfianza, una presunción accidental y pasajera de responsabilidad, sino una necesaria facilidad que se impone como ineludible en el proceso constitucional, destinado a impedir la alteración de los hechos que van a ser juzgados y que puede producirse mediante la personal intervención del acusado en los propios asuntos que habrán de ser analizados y juzgados por el Senado, alteración que se haría posible si se mantuviera el acusado en la plenitud del ejercicio de sus funciones y de la influencia consiguiente, lo que puede, en principio, llevar a la posibilidad de cambiar en todo o en parte, las circunstancias relativas a los hechos o a sus repercusiones".

Esta declaración, suscrita por quienes solicitan mi inhabilidad, trae como categórica y lógica consecuencia que no existe razón alguna para que el efecto suspensivo pueda estimarse como inhabilidad para desempeñar funciones ministeriales ajenas a aquellas que han dado margen a la acusación.

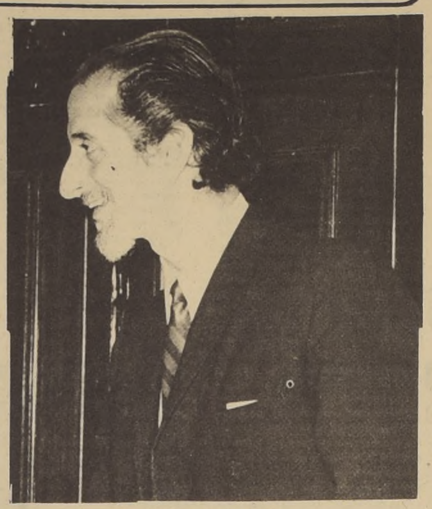
Creo conveniente, en este punto, considerar dos ejemplos que proponen los recurrentes para abonar su tesis.

El primero de ellos dice relación con el efecto que tiene respecto de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, la declaración de la Cámara de haber lugar a la formación de causa.

A nadie puede escapar que este caso presenta evidentes diferencias con el que se debate ante V. E.:

1) Los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia tienen un sistema de generación que no guarda ninguna similitud con el de los Ministros de Estado, los cuales, debo insistir en ello, son nombrados discrecionalmente por el Presidente de la República y permanecen en su cargos mientras cuenten con su confianza.

2) La función que ejercen los mencionados magistrados es una misma: la jurisdiccional.- Es decir, por expresa disposición de la Constitución sólo al Poder Judicial le está confiada la facultad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Esta función básica no se altera por las diferencias que puedan existir de hecho, en los casos particulares que le sean sometidos a su consideración.



Ministro José Tohá

En todos ellos la función es la misma: declarar de modo obligatorio la voluntad de la ley en los casos particulares que se someten a su conocimiento.

Tan evidente es que la función jurisdiccional es una sola, que la Corte Suprema puede llegar a conocer, cumpliéndose los requisitos procesales del caso, cualquier causa civil o criminal que se haya ventilado en los tribunales sobre los cuales ejerce su superintendencia.

3) Por último, la causal que autoriza la acusación a los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, es de naturaleza diversa de las que pueden invocarse en contra de los Ministros de Estado, y ellos concuerdan con lo que se expuso anteriormente.

En efecto, "El notable abandono de sus deberes", es una infracción amplia que cubre todas las actuaciones que le corresponden al Magistrado en el ejercicio de función.- Es decir, la Cámara lo ha suspendido de su función de conocer, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado sin importar respecto de qué caso particular, de los innumerables que pueden producirse, se aplique esta facultad.

No es comparable esta situación con la del Ministro a quien se le impute en atropellamientos de las leyes o haberlas dejado sin ejecución, no en forma indeterminada, sino respecto de aquellas que caben dentro de la competencia de su departamento.

El segundo ejemplo que aportan los recurrentes está expresamente desvirtuado por nuestra Carta Fundamental y sus leyes complementarias.

Se refiere al caso del funcionario público suspendido por sumario administrativo, quien no puede ingresar a la administración pública.

Basten solamente algunas consideraciones para negar toda posible validez a tal argumentación:

Es inadmisible intentar asimilar a los Ministros de Estado con los funcionarios públicos. La Constitución creó un sistema tan especial para aquéllos en materia de designación, atribuciones, duración en sus cargos y responsabilidad, que tal asimilación importaría un atropello flagrante a sus posiciones.

Así lo reconoce el D. F. L. 338 de 1960. Estatuto Administrativo, en su art. 2º Letra b) que dispone: "Empleado público o funcionario es la persona que desempeña un empleo público en algún servicio fiscal o semi-fiscal y que, por lo tanto se remunera con cargo al Presupuesto General de la Nación o del respectivo servicio. Los Ministros de Estado no quedan comprendidos en esta denominación y no les serán aplicables las disposiciones del presente Estatuto, salvo aquellos preceptos en los cuales se les ha incluido expresamente".

Por otra parte, refuerza la idea de que las inhabilidades son de derecho estricto, el que el estatuto administrativo debió dejar expresa constancia que la suspensión por sumario impedía ingresar a la administración pública.

III.—RECHAZO DEL RECLAMO POR NO CONSTITUIR LA SUSPENSION DE UN MINISTRO ACUSADO EN JUICIO POLITICO, CAUSAL DE INHABILIDAD PARA SU NOMBRAMIENTO EN OTRO CARGO DE MINISTRO DE ESTADO.

Es principio esencial y definitorio del régimen político chileno, el de que los Ministros de Estado son designados, mantenidos o removidos de su cargo a entera voluntad del Presidente de la República, pues son funcionarios de su exclusiva confianza. El principio de que el Ministro de Estado es de la exclusiva confianza del Jefe del Estado atribuye a nuestro régimen político el carácter presidencial con que se lo define, y se opone a la existencia de un gabinete de confianza de la mayoría parlamentaria, elemento clave del régimen parlamentario de gobierno.

En la misma medida que la Constitución vigente consagró con extremo cuidado, el régimen Presidencial, poniendo drástico término al parlamentarismo de hecho imperante hasta 1925, es de primordial importancia la tutela cuidadosa y permanente de los principios definitorios. Ministro de exclusiva confianza, incompatibilidad de sus cargos con los de parlamentarios, irrelevancia política, en cuanto a la mantención de los Ministros en sus cargos, de las atribuciones de juicio político y fiscalización que se entregan a la Cámara de Diputados, son normas positivas cuya supremacía y vigencia no puede avasallarse sin abrogarse simultáneamente el régimen de gobierno y la dinámica del sistema.

Ahora bien, al designar a sus Ministros, el Presidente de la República está obligado a respetar sólo las condiciones mínimas que señala el Art. 74 de la Constitución Política del Estado. Sólo es necesario que el designado tenga vigente su inscripción en los registros electorales, y que jamás hayan sido condenado por delito que merezca pena aflictiva. Cumplidas estas condiciones mínimas, ninguna otra restricción le es aplicable.

Como el propio libelo de reclamo lo precisa, ni aún la destitución producida por la declaración de culpabilidad que pronuncie el Senado en el juicio político, constituye una inhabilidad, la que según el mismo sólo puede crearse luego de pronunciada la sentencia del tribunal ordinario competente. Expresamente dice: "Como resultado de la intervención a que es precisamente llamada la justicia ordinaria puede crearse en relación al condenado una inhabilidad que le impida ser nombrado nuevamente. No obstante, si de la aplicación de la legislación común no resulta para el Ministro ninguna inhabilidad, entonces no habría impedimento que derivara directamente de la Constitución para ser nuevamente nombrado al prescindírselo que debe ocurrir, del precepto del Art. 72, Nº 12". De tenerse en cuenta, en todo caso, que esa inhabilidad se produciría sólo si el acusado fuere procesado o condenado por delito que merezca pena aflictiva, rigiendo entonces la regla del Art. 74 en relación con el Art. 27 de la Constitución Política del Estado, y no una norma especial y distinta que pudiera prevenir del juicio político en sí.

Paradojalmente, el mismo libelo, luego de sentar claramente principio tan esencial, pretende que la mera suspensión en el cargo, no ya la destitución, sí que constituiría una causal de inhabilidad.

Como los propios recurrentes lo reconocen, el único propósito de la aludida suspensión del acusado en sus funciones, es el de evitar que, manteniéndolas, pudiere distorsionar, alterar u ocultar los hechos en que se ha basado la acusación. Trátase de un simple resguardo procedimental de los antecedentes del proceso. En consecuencia, esta suspensión no puede entenderse en caso alguno como manifestación parcial o provisional de desconfianza, por las siguientes razones:

a) Desde un punto de vista jurídico político, la manifestación de desconfianza a que aluden los recurrentes sólo tendría sentido si el nuestro fuere un régimen parlamentario de gobierno; pero no siéndolo, y no pudiendo estar basado el juicio político, en consecuencia, en factores de esa índole, jamás pudieron invocar esa circunstancia, ni hacerse cargo de ella el Tribunal Constitucional;

b) Por otra parte, sería un atentado contra las normas del debido proceso y contra la presunción de inocencia que protege al individuo mientras el juez competente no condena, convencido por las pruebas acumuladas, de la culpabilidad del afectado, que éste fuere estimado algo así como "medio culpable".

c) Desde un punto de vista ético, no tiene sentido el considerar a un individuo parcial o provisionalmente objeto de desconfianza, en la misma medida en que no hay término medio entre el inocente y el culpable;

d) Que la suspensión no es un efecto sustantivo sino una precaución meramente procesal, se deduce del hecho de que puede ser objeto de acusaciones el ex Ministro, caso en el cual, y por no estar en funciones, tal suspendión no se produce. Si el constituyente hubiere entendido que, por declararse haber lugar la acusación, se producía una suerte de "indignidad" para desempeñar un cargo público, habría establecido, como subsidiaria de la suspensión aplicable al que estaba en funciones, alguna medida de resguardo para evitar su designación, cosa que, por cierto, no hizo;

e) La idea anterior queda aún más de relieve al considerar que la suspensión cesa si el Senado no se pronuncia dentro del plazo de treinta días.- No tendría sentido alguno que la tacha de inhabilidad impuesta al acusado por la Cámara, quedare sin efecto por el mero transcurso del tiempo y pendiente aún el juicio del Senado.- El Término del efecto suspensivo sólo es explicable por su carácter precautorio; pero ello no sería política, moral ni jurídicamente lógico si esa suspensión correspondiere a una "semitacha" de indignidad;

f) Ratifica esta interpretación la consideración del Artº 35 de la Constitución Política del Estado, conforme al cual, en el caso de desafuero de un diputado o Senador, éste queda "suspendido" de su cargo y sujeto al juez competente desde el momento que se declare, por resolución firme, haber lugar la formación de causa.- Como se comprueba, la situación es enteramente similar: a raíz de una declaración que, en este caso, da lugar el enjuiciamiento, se produce la suspensión del afectado en su cargo.

Ahora bien, nadie duda que el allanamiento del fuero no constituye presunción alguna de culpabilidad, y que no sería justo suponerla antes de que se pronuncie la respectiva sentencia.- Por ello, es posible que el desaforado opte, intertanto, a la reelección para el cargo de Diputado o Senador, o que sea nombrado en el cargo de Ministro de Estado.- Por la misma razón, no se divisa por qué el Ministro suspendido de su cargo podría quedar inhabilitado, por el mismo hecho, para servir otra Cartera.

g) Como ya está dicho, las normas de inhabilidad, por su propio carácter, deben interpretarse en forma restrictiva, y no pueden ser consecuencia de interpretaciones forzadas y extensivas, debiendo constar, por el contrario, clara y expresamente en la Constitución o en la ley.- La creación jurisprudencial de inhabilidad no se compadece con el carácter de la función pública y de la jurisdiccional en particular.

Lo recién expuesto adquiere toda su importancia y gravedad en la especie, por el hecho de estar en juego la facultad presidencial más decisiva para la existencia del régimen político estructurado por el constituyente.- Sólo en virtud de texto expreso puede enervarse la facultad del Presidente de la República de designar a una persona como Ministro de Estado y mantenerlo en su cargo mientras cuente con su confianza. Aceptar lo contrario equivale a mediatizar o condicionar el ejercicio de esta decisiva facultad al criterio político de las Cámaras, y a hacer derivar el régimen presidencial hacia una especie de parlamentarismo que repugna a la Constitución.

Es obvio, y la historia de nuestro país lo demuestra, que las Cámaras, especialmente la de Diputados, han ejercido siempre con criterio político la facultad del Artº 39, atribución 1ª.- Si al ejercicio de tal facultad se le diera por extensión jurisprudencial, más alcance que el que expresamente tiene, se dejaría inexorablemente a los Ministros de Estado a merced de la mayoría política de turno, admitiéndose la posibilidad irreparable de la comisión de un fraude a la Constitución.- Por ello, como el propio libelo lo reconoce, el juicio político no da, por sí mismo, origen a una inhabilidad, la que sólo vendría a configurarse cuando, atendida la entidad del delito, la justicia ordinaria condenare al acusado.- Antes de que ello suceda, el Presidente de la República conserva integràmente su facultad para nombrar, mantener o remover a esa persona del cargo de Ministro de Estado.

Al respecto, el Excmo. Tribunal Constitucional debe tener presente los siguientes hechos.- El 6 de Enero último, cuando el señor Diputado don Andrés Aylwin informó ante la Sala de la Cámara de Diputados en nombre de la Comisión de Acusación, resumía el sentido y la naturaleza de la acusación constitucional deducida por 10 señores Diputados en contra del Ministro del Interior, don José Tohá González, en los siguientes términos:

"En síntesis, la acusación se explica por una motivación de carácter político, crítica y rectificadora, y por fundamentos jurídicos que constituyen infracciones legales consagradas en el Artº 39 Nº1, letra b), de la Constitución Política".

En el proceso parlamentario seguido contra el Ministro del Interior está plenamente explicitado la naturaleza política de la acusación, anticipada por el propio Presidente del Partido que la formuló, Senador Renán Fuentealba, al declararlo reiteradamente.- Así, por ejemplo, en la revista **Ercilla** publicada el 5 de Enero, el señor Fuentealba indicaba:

"La acusación presentada por nuestro Partido no es en torno de la persona del Ministro Tohá. . .La acusación es contra el Gobierno representado en este caso por el Ministro del Interior".

Esta posición constituye una declaración de intención violatoria de uno de los fundamentos estructurales de la Constitución Política del Estado. Se sitúa en la lógica de atribuir al Congreso la facultad de juzgar políticamente al Gobierno, condicionando la continuidad de los titulares en el ejercicio de sus cargos a la confianza del Congreso.- Y se incurre en un supuesto de fraude a la Constitución en la medida que la intención de enjuiciar políticamente al Gobierno, a uno de los Secretarios de Estado, se recube formalmente de la acusación de infringir la Constitución y las leyes.

Como manifestara en mi exposición ante la Sala de la Cámara de Diputados, el mencionado día 6 de Agosto, la Carta Fundamental reconoce a la Cámara de Diputados la facultad de enjuiciar políticamente la actuación del Gobierno o de alguno de sus Ministros, y también la de acusarlos constitucionalmente en los supuestos especificados en el Art. 39 letra b).- Pero ambos supuestos tienen un origen, fundamento, proceso y conclusión independiente uno de otro.- El primero, el enjuiciamiento propiamente político, cabe tener lugar en cumplimiento del Artº 39 Nº2 de la Constitución, pero las resoluciones de la Cámara de Diputados en este caso no afectan la responsabilidad política de los Ministros ni, con mayor motivo, la continuidad de estos en sus cargos.

El segundo, la acusación constitucional, está provista en el Nº1 del Artº 39, que puede llevar a la separación de un Ministro de su cargo.- Pero este supuesto no es nunca un juicio de naturaleza política, un procedimiento para que el Congreso se pronuncie en favor o en contra de la continuidad de un Ministro en función de sus acciones políticas, sino de su responsabilidad penal ministerial por la comisión de un delito en el desempeño de sus funciones, y siempre que el hecho se encuentre dentro de las causales que la Constitución señala.-

Resulta incongruente pretender que la base del ejercicio de la atribución primera del Artº 39 pueda tener algún carácter político. Lo que es más, implícitamente está prohibido a la Cámara de Diputados dar un fundamento político a su acusación o proceder por motivos de esa índole. La única vía que la Cámara tiene para fiscalizar o criticar la política del Gobierno es la segunda atribución establecida por el Artº 39, que se convierte en una disposición clave y definitoria del régimen constitucional chileno al destacar que jamás los Ministros de Estado son políticamente responsables ante el Parlamento.

Este es el fondo real del asunto que nos ocupa: la preservación del régimen presidencial, con todos sus presupuestos y consecuencias, o su desconocimiento mediante el uso contrario a su naturaleza de la **acusación constitucional.** De la suerte que corra el procedimiento seguido en el Congreso contra el Ministro del Interior va a depender la confirmación y mantenimiento del régimen presidencial o, en caso contrario, abrir una brecha en el edificio constitucional en un punto tan estratégico que junto con violar la Carta Fundamental puede, en las circunstancias presente de Chile arrastrar tras de sí la continuidad institucional de nuestro sistema político, a través de la implantación de prácticas parlamentaristas que pondrían en peligro la estabilidad del Gobierno y, por ende del sistema político todo.

Este peligro no sólo apareció explicitado en los antecedentes políticos que sirvieron de fundamento para interponer la acusación constitucional que nos ocupa, no sólo hubiera podido verse consumado si el Presidente de la República no hubiera velado por el respeto íntegro a la Constitución en el crucial dominio de las relaciones entre los poderes del Estado, sino que incluso apunta en el propio debate de la Cámara de Diputados entre quienes apoyaron la acusación contra el Ministro del Interior. Así, el señor Diputado Maturana afirmaba:

"Aún dando por sentado que el régimen político chileno sea estrictamente presidencial, cosa que los autores de Derecho Constitucional discuten con argumentos y casos bastante precisos. ."

Poco después, en el mismo debate, el Diputado Gustavo Alessandri, al fundamentar su voto expresó:

"Su Excelencia el Presidente de la República manifestó que esta acusación constituía un proceso de enjuiciamiento al régimen y que era, también, un proceso de enjuiciamiento a la Unidad Popular. En mi criterio, lo aseverado por el Presidente de la República en esta materia es exacto, y sobre esa base votaré favorablemente la acusación".

Y hasta que punto hay razones fundadas para sostener que el caso que nos ocupa contiene, potencialmente, gérmenes altamente peligrosos para el futuro de la Constitución Política del Estado, y del país en la medida que del buen funcionamiento de las instituciones depende en gran medida la paz y la seguridad nacional, lo atestigua lo manifestado en el mismo debate por el señor Diputado Carmine, al fudamentar su voto favorable a la acusación contra el Ministro del Interior:

"Aquí el Gobierno del señor Allende dice que está siendo juzgado. Hoy es el Ministro del Interior, pero si el Gobierno no enmienda rumbos, mañana será el Presidente de la República a quien acusaremos constitucionalmente".

Por esta razón, en defensa de la estructura del Estado establecida y regulada por la Carta Fundamental, el Ministro del Interior terminó su defensa ante la H. Comisión investigadora de la Cámara de Diputados declarando "que la acusación es inadmisible e improcedente, por contravenir las normas constitucionales que regulan esta clase de acusaciones a los Ministros de Estado, ya que las imputaciones en que se funda el libelo no conciernen a hechos de los cuales pudiera seguirse responsabilidad personal que autorice el juzgamiento con arreglo a la Constitución". Posición que fue reiterada y argumentada, de nuevo en mi exposición ante la Sala.

POR TANTO

En mérito de las razones expuestas y de lo que disponen los Art°s 39 atribuciones 1ª y 2ª, 72 Nº 5, 78a. y 78b, rogamos al Excelentísimo Tribunal Constitucional tener por formulada esta defensa y desestimar la petición de inhabilidad formulada por los 17 señores Senadores en contra del suscrito, por las siguientes razones:

a) Por ser improcedente el reclamo, debido a que ni la Constitución ni la ley han establecido, hasta el momento, las causales por las cuales un ciudadano puede incurrir en inhabilidad para ser nombrado o mantenerse en el cargo de Ministro de Estado;

b) Subsidiariamente, porque la suspensión del Ministro en sus funciones, que establece la atribución 1ª del Artº 39, no constituye una causal de inhabilidad, debiendo primar por sobre toda interpretación posible de dicha suspensión, el carácter absoluto de la atribución del Presidente de la República para designar, a su entera voluntad y discreción, a sus Ministros de Estado; y

c) Subsidiariamente, porque la suspensión sólo inhabilita para el desempeño del cargo específico que se servía, y en caso alguno respecto de las demás designaciones de que pueda ser objeto el acusado.

SERAN SEPARADAS SIAMESAS PERUANAS

LIMA, 19 (PL)— Las siamesas Oliva serán separadas por cirujanos peruanos, apenas se establezcan y reúnan las condiciones necesarias para esta delicada intervención quirúrgica.

El anuncio lo hizo el Jefe de Neonatología de la Maternidad de Lima Dr. Agustín Matzude, quien está a cargo del cuidado de las siamesas que ayer cumplieron quince días de nacidas.

Será así la segunda vez que se realice una operación de este tipo en el Perú.

La primera vez que se separaron siamesas en el país fue hace 6 años, estos nacieron en marzo de 1965, en un apartado pueblo del Departamento de Ayacucho.

Una de estas siamesas murió en el proceso post-operatorio y la otra pereció posteriormente.

En la actualidad están por cumplir dos años, los ex siameses peruanos José Luciano y José Casimiro Mendoza Chero que fueron separados en los EE. UU.

El doctor Matzude señaló que se están tomando toda clase de precauciones para conservar el buen estado de las siamesas.

Nuestra principal preocupación es que vivan. La separación puede realizarse posteriormente, incluso dentro de un año.

Sólo permitiremos que sean intervenidas quirúrgicamente, cuando los cirujanos y los exámenes radiológicos nos aseguren que no habrá peligro y se den las garantías del caso, dijo.

Las siamesas Oliva Seas, fueron trasladadas ayer a la clínica San Felipe, donde la melliza A fue sometida a un nuevo examen de Gammagrafía, con el fin de determinar si tienen conductos hepáticos comunes.

Los anteriores exámenes demostraron que las siamesas tenían hígados propios, pero que estos se encontraban unidos por pequeñas asas y cabe la posibilidad de que existan conductos que los comuniquen.

Las primeras siamesas conocidas en el mundo (los hermanos Eng y Chang) nacieron en Siam en 1911, pero se estima que estos casos se han presentado durante toda la historia de la humanidad, y que si no se tuvo conocimiento de su existencia antes, obedece a supersticiones y en muchos casos se les mataba.

Los primeros siameses de que tiene noticia la humanidad vivieron hasta la edad de 63 años. Se casaron con dos hermanas gemelas y tuvieron 22 hijos. Chang era muy afecto a la bebida, pero cuando se embriagaba, su hermano permanecía sobrio, pese a tener como fuente vital el mismo sistema circulatorio.

Recorrieron el mundo como atracción circense. La mala vida del juergista le acarreó una neumonía fulminante de la que murió, su hermano Eng lo siguió de inmediato, fueron enterrados juntos.

Científicamente se explica la producción de los siameses debido al crecimiento de un gemelo, a expensas del otro, dentro del vientre materno.

Los siameses puedan estar unidos por órganos vitales y entonces la separación implica la muerte de uno de ellos.

CONSULTAS PARA RESOLVER CRISIS POLITICA ITALIANA

ROMA.- 19 (ANSA).- Los líderes de los partidos y los presidentes de los grupos parlamentarios son hoy los interlocutores del Presidente de la República Giovanni Leone que, hace tres días comenzó las consultas para resolver la crisis gubernativa italiana que se abrió con la renuncia del gobierno presidido por el democristiano Emilio Colombo.

Los coloquios del Jefe del Estados con los principales representantes de los partidos presentes en el parlamento continuarán también mañana y el viernes. Después de consultar nuevamente con los presidentes de las dos cámaras y con los ex presidentes de la República Giovanni Leone sacará las conclusiones de las consultas.

En base a los resultados de las mismas, Leone conferirá el encargo de formar el nuevo gobierno.

Durante sus consultas, el Presidente Leone ya ha conversado con los ex presidentes de la República, con los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados y con los ex presidentes del Consejo de Ministros. Hoy les toca el turno a los partidos que manidestarán al Jefe del Estado su pensamiento sobre las posibilidades de solución de la crisis e indicaran el nombre de la persona que— en su opinión— podría estar en condiciones de formar el nuevo gobierno.

Según escribe hoy el diario "Tempo" de Roma, los representantes de la Cámara de Diputados y del Senado de la Democracia Cristiana (el partido de mayoría relativa) han designado la lista de personas a indicar al Jefe del Estado, al frente de la cual figura Colombo", quien presidía el gobierno que acaba de renunciar.

Sobre un nuevo encargo de formar gobierno a Colombo dice "Il Mattino" de Nápoles —la Democracia Cristiana auspicia la nueva constitución de un gobierno de centro izquierda orgánico (formado por democristianos, socialistas, socialdemócratas y republicanos), reconociendo, naturalmente, que la decisión final respecto al nombre del encargado de formar el nuevo gobierno y a los límites del Mandato es competencia del Jefe del Estado.

También todos los diarios italianos concuerdan que—como observa el "'Corriere Bella Sera" de Milán— "El Primer Camino que se intentará para salir de la crisis será el del cuatripartito de centro-izquierda"



LA HABANA.— El Director del Departamento de Evaluación del Ministerio de Educación de Chile, Moisés Moya, en los momentos que llega al aeropuerto de esta capital, en visita oficial. (Radiofoto Prensa Latina)

REVELAN OTRA MATANZA EN ALDEA SUDVIETNAMITA

NUEVA YORK, 19 (AFP)— Una segunda matanza de un centenar de civiles sudvietnamitas (mujeres, niños y ancianos) fue perpetrada por una unidad norteamericana, en la aldea de My Khe, afirmó Symour Hersh en el semanario "New Yorker".

El periodista Hersh, precisó que esta segunda matanza se llevó a cabo el día de 16 de Marzo de 1968, o sea el mismo día de la tragedia de My Lai.

Indicó además, que el número de muertos de My Lai se elevó a 347, sobrepasando ampliamente las cifras anunciadas precedentemente.

En consecuencia, añadió, el balance total de víctimas sudvietnamitas del 16 de marzo de 1968 se eleva a unos 447 civiles.

En apoyo de sus afirmaciones el periodista norteamericano citó las declaraciones de testigos ante la comisión militar, presidida por el General William Peers, encargada de investigar los hechos de My Lai.

En testimonios que figuran en el expediente, una sección de infantería mandada por el Teniente Thomas Willingham aniquiló todos los habitantes de la aldea de My Khe, situada a unos dos kilómetros de My Lai.

Hersh citó al respecto la versión que le hizo el soldado Terry Reid en el curso de una entrevista en Mayo de 1970.

Según dicho soldado que estuvo presente en esta segunda matanza, uno de sus compañeros afirmó: "Hemos liquidado 60 mujeres, niños y ancianos".

El periodista recordó a continuación que el Teniente Willingham había sido acusado por la muerte de veinte civiles sudvietanmitas, acusación que fue retirada unos meses más tarde tras la intervención de un general.

El Ministerio norteamericano de Defensa jamás públicó el informe de la comisión Peers, pero el articulista del "New Yorker" aseguró que poseía una copia del documento.

Este informe reveló, según él, que la sección mandada por el Teniente William Calley era responsable de la muerte de 90 habitantes de My Lai. Una segunda sección aniquiló a otros cien y una tercera, apoyada con los diarios de un helicóptero, los restantes.

Hasta la fecha, sólo el Teniente Calley fue reconocido como culpable de los crímenes de guerra de My Lai, por lo que está arrestado en Fort Benning, Georgia, en espera del resultado del recurso de apelación presentado por su abogado contra la condena de veinte años de cárcel.

EE.UU. NO TIENE DERECHO A ESTABLECER BASES EN PANAMA

● **Enérgicas declaraciones del Canciller panameño ante la visita de una comisión parlamentaria norteamericana a la zona del Canal**

PANAMA, 19 (AFP)— De "absurdo, incorrecto e inconveniente" calificó la Cancillería panameña el viaje aquí de la subcomisión del Canal de Panamá de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

Esta subcomisión la preside el congresista John M. Murphy, y se ha dedicado a tomar declaraciones con respecto a las negociaciones de un nuevo tratado sobre el Canal entre las dos naciones.

El Ministro panameño de Relaciones Exteriores, Juan Antonio Tack, dice "que es un absurdo pretender que el representante Murphy venga a celebrar audiencias de su subcomité en nuestro país, es decir en la República soberana e independiente de Panamá".

Señala Tack que "los imperios colonialistas solían enviar a sus colonias a comisarios regios para realizar investigaciones como las que pretende hacer en la llamada zona del Canal la subcomisión que preside el representante Murphy, tal hecho en nuestro tiempo es incorrecto e inconveniente".

Un "informativo" dado a la prensa por la Cancillería ataca la presencia del ex Subsecretario de Defensa David S. Ward en la misión norteamericana negociadora del nuevo tratado del Canal. Ward había dicho, precisamente al subcomité de Murphy, que "los Estados Unidos tienen la intención clara y precisa de retener las bases militares norteamericanas existentes en la zona del Canal por considerarlas necesarias para los vitales intereses de su defensa". Días después fue nombrado negociador.

El informativo de la Cancillería señala que "la presencia de Ward en las negociaciones ha sido considerada por la prensa panameña como la resurrección de la funesta y caduca política del Big Stick".

Indica el informativo que "posiblemente la causa más grave de conflicto" entre Estados Unidos y Panamá es la incorrecta y unilateral interpretación de los tratados y pactos vigentes, por medio de la cual los Estados Unidos han convertido a la llamada zona del Canal en una fortaleza,y al Canal en objetivo militar.

Alega el informativo de la Cancillería que "de acuerdo con los tratados existentes, Estados Unidos no tiene el derecho de establecer bases militares en la zona del Canal para la defensa de los Estados Unidos".

Señala Tack que "esto es tan claro que Panamá no tendría inconveniente en llevar esta cuestión a un debate abierto en las Naciones Unidas o en cualquier otro foro internacional".

AYUDA HUMANITARIA JAPONESA A CESANTES NORTEAMERICANOS

WASHINGTON, (Inter Press Service)— Fue demasiado para el orgullo nacional estadounidense que Japón enviara media tonelada de alimentos a Seattle, en auxilio de los desocupados de esa ciudad industrial, y el Gobierno inmediatamente abrió sus depósitos de excedentes agrícolas a los hambrientos del país.

La primera ayuda humanitaria que recibe Estados Unidos en dos siglos puso en relieve la existencia de un ejército de desocupados que cada vez vive peor.

La Casa Blanca cerraba los ojos a esta situación, no sólo porque quería ofrecer un cuadro optimista de la economía nacional, sino porque la distribución gratuita de víveres la iba a malquistar con los empresarios y las grandes corporaciones agrícolas.

Cada año el Gobierno Federal compra excedentes agrícolas para colocarlos en el exterior. Irónicamente, estos cereales salen de Seattle, la ciudad más castigada por la recesión económica.

Los desocupados de Seattle se habían resignado a la idea de pasar una fría y triste Navidad, cuando les llegó la ayuda japonesa consistente en arroz y alimentos envasados, aparte de una suma de dinero recaudada por la Asociación Cristiana de Jóvenes. Los japoneses repetirán sus envío de emergencia para los hambrientos.

El índice de desempleo en Seattle se cuadruplicó en dos años, y la actual tasa del 18 por ciento triplica a la nacional. La gigantesca industria aeroespacial de Seattle, cuyo eje es la "Boeing", da ocupación a mediados de 1968 a 106 mil personas. Un año después la cifra se había reducido en 17 mil y en 1970 bajó otros 34 mil en el primer semestre de 1971 los despidos sumaron 18 mil.

Para dar de comer a los desocupados hay 40 comedores públicos, a cargo de mil voluntarios. Los ejecutivos sin trabajo del ramo aeroespacial hacen cola tres veces a la semana para recibir alimentos gratis.

Dale Vick, con tres hijos, es un ex ejecutivo de la "Boeing", "si no fuera por los comedores públicos, varios miembros de mi familia hubiésemos muertos de hambre. No hemos probado carne durante meses. Nuestra comida habitual es un plato de sopa, en Navidad tuvimos una cena caliente gracias a que un vecino pagó nuestra cuenta del gas".

Warren Magnuson, senador por Seattle, señala que "la Nación más rica de la tierra ha debido ser ayudada por Japón", y agrega que "en mis 27 años en el Congreso jamás presencié humillación semejante, cuyos responsables son los funcionarios bien comidos y bebidos que desprecian las penurias de nuestro pueblo".

Según Magnuson, el Gobierno de Washington no quiere reconocer que su política ha sido desastrosa para millones de norteamericanos, para el Departamento de Agricultura el problema del hambre "no existe", y ha prohibido la distribución de alimentos en áreas donde los desocupados pueden adquirir estampillas federales para comprar alimentos a bajo precio.

VIENA (Austria).— Los arquitectos austríacos, Walter Dejaco, izquierda, y Frizt Ertl, culpables de haber elaborado los planos que permitieron la construcción de los Campos de Concentración de Auschwitz, aparecen en los tribunales de Crímenes de Guerra, que los juzga. Tres millones de judíos murieron en esos campos de concentración. (Radiofoto UPI)

REUNION DE CANCILLERES PARA DAR MAYOR RESPALDO A ALALC

ASUNCION.- 19 (AFP).- La Conferencia de Cancilleres de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio debe ser convocada este año," declaró aquí en rueda de prensa el representante permanente de Paraguay ante la ALALC - Delfín Ugarte Centurión.

El Embajador Ugarte Centurión dijo que la conferencia de Nivel Ministerial de los once países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, tendría el objetivo central de dar un mayor respaldo político a los esfuerzos integracionistas. Ugarte Centurión manifestó que la iniciativa, que ya cuenta con el respaldo de Uruguay y otros países. Deberá ser analizada y decidida en Montevideo por el Comité Ejecutivo de ALALC en consultas con las respectivas cancillerías.

Veterano en los asuntos que atañen a la zona de Libre Comercio, Ugarte Centurión explicó que un mayor apoyo de los propios cancilleres a la ALALC, permitirá a ésta el cumplimiento más efectivo de sus fines.

Al resaltar la importancia que la confederación de cancilleres de ALALC tendrá en el futuro de la organización, Ugarte Centurión manifestó que en el seno de ésta no existen "países grandes ni pequeños". Todos, añadió, son tratados en un mismo pie de igualdad jurídica, respeto y consideración recíprocos".

Subrayó que las relaciones entre las partes son armoniosas y cordiales, existiendo propósitos comunes en la histórica tarea de promocionar la integración económica de loe pueblos.

El respaldo y el apoyo personal de los cancilleres de los países miembros, recalcó, mejoraba considerablemente las perspectivas de la ALALC.

Ugarte Centurión afirmó que la ALALC ve "con simpatía" los progresos logrados por el acuerdo sub-regional andino".

"El Paraguay mira con simpatía que los países Andinos estén logrando sus objetivos, que de alguna forma influirán positivamente en el proceso de integración económica". Sostuvo el embajador.

Evaluando por otra parte los principales resultados de la undécima Conferencia de ALALC, a fines del año pasado. El embajador Ugarte Centurión sostuvo que el Paraguay tiene la necesidad de que no se apliquen más medidas restrictivas para sus exportaciones.

Insistió en que únicamente con un mayor apoyo político, la ALALC puede sobrevivir; reveló que Argentina, Brasil, México y Uruguay mostraron excelente disposición de negociar con el Paraguay. "Hemos planteado pedidos en favor de productos que pueden exportarse a dichos países — puntualizó— así como una mayor desgravación de otros que ya no figuran en las listas especiales".

Ugarte Centurión dijo que era importante para el Paraguay el estudio del Mercado de Argentina, Brasil, México, Chile y Uruguay, para la colocación de más productos paraguayos. Cito en ese sentido a las maderas elaboradas, muebles, frutas elaboradas, jabones, jabones de tocador, aceites esenciales, materiales de construcción, derivados de la Caña de Azucar, harina de mandioca y almidón, carnes de aves de corral, aceites vegetales, ajos deshidratados, cueros y pieles y manufacturas.



LA HABANA.— La delegación militar chilena, encabezada por el general Carlos Araya Castro, aparece junto al Primer Ministro de Cuba, comandante Fidel Castro, durante las recientes maniobras realizadas en Pinar del Río. (Radiofoto Prensa Latina)

SENSACIONAL ROBO EN MUSEO FRANCES

MARSELLA, 19 (ANSA).— Un sensacional robo fue cometido anoche en el Museo Grobet-Labadie de esta ciudad: luego de penetrar en el edificio forzando una claraboya, los ladrones sustrajeron obras de Fragonard, Gericault, Corot, Ingres y Delacroix, así como seis instrumentos musicales, entre los cuales se cuenta un Stradivarius.

Según una evaluación preliminar, el valor del botín alcanzaría a setenta mil dólares. Las colecciones expuestas en el museo, que fue inaugurado en 1926 y funciona en la antigua residencia del pintor Louis Grobet, comprenden telas de artistas de las escuelas flamenca, alemana, italiana y francesa, esculturas medioevales y renacentistas, tapices flamencos y franceses de los siglos dieciséis y diecisiete, alfombras orientales e instrumentos musicales.

En España:

SECUESTRARON A INDUSTRIAL Y AMENAZAN CON "EJECUTARLO"

SAN SEBASTIAN 19 (UPI).— Miembros de una Organización Izquierdista secuestraron hoy a un conocido industrial vasco y amenazaron con "ejecutarlo" si no se satisfacen exigencias de sus obreros.

El empresario Lorenzo Zabala de 44 años de edad, fue sorprendido en su oficina en una fábrica de motocicletas en Abadiamo por varios hombres jóvenes, que lo llevaron en un automóvil.

En cartas a un periódico y una radioemisora de Bilbao, la Organización "Patria Vasca y Libertad" (ETA) asumió la responsabilidad por el secuestro y dijo que "ejecutará" a Zabala si no son repuestos los trabajadores que despidió y no se concede un gran aumento de salarios en el termino de cinco días.

Según informaciones oficiales, durante el secuestro se hicieron varios disparos y un oobrero sufrió una herida en un pie. La policía indicó también que Zabala se resistió y fue dominado con un anestésico —aparentemente cloroformo— antes de ser arrastrado a un automóvil en que desapareció con sus secuestradores.

La ETA es una agrupación separatista vasca, de fuerte inspiración izquierdista. Seis de sus miembros fueron condenados a muerte hace un año en Bilbao, acusados de asesinato y terrorismo, pero la sentencia fue conmutada después por la de 30 años de prisión, la carta dirigida a los medios informativos de Bilbao enuncia las siguientes condiciones para impedir la ejecución de Zabala, que es casado y tiene varios hijos:

—Reposición de los 183 obreros despedidos recientemente por una de las empresas dirigidas por el industrial secuestrado.

Los trabajadores habían sido separados por no resultar necesarios sus servicios y por haber participado en movimientos huelguísticos, que son ilegales en España.

—Aumento de los salarios de la empresa.

—Institución de un régimen de co-administración con participación de un consejo obrero.

La carta también amenaza con secuestrar a otros dirigentes de la compañía si tales demandas no son satisfechas antes del 24 de enero.

NUEVOS RESTOS DEL "HOMBRE DE PEKIN" HALLAN EN CHINA

PEKIN (ANSA). Nuevos restos del "Hombre de Pekín" fueron hallados en los últimos años gracias a los esfuerzos de los investigadores chinos, mientras los primeros hallazgos de 1927 han "desaparecido desde 1941, cuando cayeron en manos de algunos estadounidenses": lo afirma el antropólogo chino Woo Ju Kang, en un artículo que hace pro primera vez un balance de las investigaciones antropológicas en China desde 1949 hasta nuestros días. El profesor Woo trabaja para el Instituto de Paleontología de la Academia de Ciencias chinas.

Como "el Partido Comunista atribuye gran importancia a los estudios sobre el origen "del hombre" —escribe el científico— en 1949, inmediatamente después de la liberación de la capital, se reanudaron inmediatamente las excavaciones en Chukotien, cerca de Pekín, sede de los primeros hallazgos. En las nuevas excavaciones se hallaron: fragmentos de un húmero y de una tibia (1949 y 1951); una mandíbula (1959) en la época del "gran salto hacia adelante", como subraya el articulista: y un cráneo casi entero (1966, "Al comienzo de la revolución cultural").

Las huellas halladas en las grutas habitadas por el Hombre de Pekín —añade el artículo— demuestran que éste usaba el fuego y era capaz de controlarlo. El Hombre de Pekín por lo tanto, fue el primer ser viviente que usó el fuego, cosa que hace retroceder mucho en el tiempo el comienzo del uso del fuego por parte de la humanidad".

De los hallazgos mencionados, los más recientes son de 1968 y 1970, cuando en la provincia de Hupeh fueron desenterrados más de 200 dientes del "Gigantopithecus", el más grande de los primeros descubiertos hasta ahora.

Los resultados de los descubrimientos hechos en los últimos veinte años —sostiene el profesor Woo— "demuestran una amplia distribución del hombre prehistórico en China y suministran pruebas ulteriores y concretas que sostienen el punto de vista materialista sobre el origen del hombre".

CENTRAL ATOMICA EN MENDOZA

MENDOZA, (Argentina) 19 (AFP)— La primera Central Atómica de Atucha, comenzará a funcionar en octubre de 1973, declaró aquí el presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica Almirante Oscar Quihillalt a su arribo a esta provincia.

Atucha se encuentra a cien kms. al noroeste de Buenos Aires. Y según el destacado científico argentino los trabajos se hallan muy adelantados. Señalando que tendrá una capacidad de producción de 319.000 kw.

Quihillalt, que visitó además el Centro Atómico de San Carlos de Bariloche, 1500 kms. al sudoeste de la capital Argentina, y los yacimientos de Huemul y Sierra Pintada en el sur mendocino, anunció que la segunda Central Atómica que se construirá en Río Tercero, en la provincia de Córdoba, tendrá una potencia de 60.000 kw e indicó que la iniciación de los trabajos se efectuarán a principio de 1973.

La tercera Central Atómica, recordó se instalará en Bahía Blanca.

TERMINARIAN "NOCHES DE PLACER" EN BANGKOK

BANGKOK TAILANDIA 19 (AFP). Las "noches de placer" de Bangkok, una de las ciudades más célebres del mundo por su [illegible] vida nocturna, están al [illegible] gravemente amenazadas.

El consejo Nacional de la Revolución acaba de anunciar una serie de medidas [illegible] destinadas a impedir que los jóvenes "se dejen [illegible] por actividades malsanas o un medio ambiente [illegible]".

A partir del primero de febrero, [illegible] clubes nocturnos, bares, establecimientos de masajes y baños turcos de la capital [illegible] deberán cerrar a medianoche.

Los bares no podrán servir alcohol antes de las once de la mañana ni entre las dos y las cinco de la tarde y su acceso estará prohibido a los menores de 20 años y a las jovencitas que no vayan acompañadas.

La decisión gubernamental causó consternación general en toda la ciudad.

Decenas de propietarios de bares y de restaurantes declararon ya que se verán, sin duda, obligados a cerrar sus establecimientos. En particular los que trabajan ininterrumpidamente día y noche.

Los representantes de las agencias de prensa temen, asimismo, que las nuevas medidas asesten un golpe mortal a la industria del turismo " a menos, afirmaron, de que sean atenuadas o de que se concedan permiso especiales".

AGITACION ESTUDIANTIL EN CAPITAL DE EGIPTO

EL CAIRO 19 (AFP).- De "reaparición política" calificaron hoy aquí los observadores la agitación estudiantil que desde hace 24 horas se manifestó en la universidad, tras tres años de calma, consecutivos a la dura represión de los disturbios de 1968.

En la primavera de aquel año, Nasser ordenó una dura represión contra dichos desórdenes en las universidades de el Cairo y Alejandría, motivados al juzgar los universitarios excesivamente clemente el veredicto contra los dirigentes del ejército del aire, cuyo fracaso fue estrepitoso en la guerra de los seis días.

Los primeros síntomas del actual malestar estudiantil aparecieron a mediados de diciembre, cuando en determinados institutos de la capital egipcia se distribuyeron octavillas, en que se criticaba la política gubernamental, varios estudiantes fueron entonces detenidos e interrogados.

Tras el discurso del Presidente Sadat el jueves, varios periódicos murales fueron colgados en las paredes del Instituto Politécnico de esta capital, que es uno de los más importantes criticando esta alocución tildada de demasiado ambigua.

La agitación se propagó luego a las universidad del Cairo. Revistiendo forma de octavillas, carteles y mitines.

Los observadores pusieron de relieve que, desde la represión ordenada por Nasser en 1968, los aproximadamente 160.000 estudiantes repartidos en universidades e institutos de enseñanza superior, no levantaron cabeza, preocupándose únicamente de sus estudios y de su porvenir profesional.

Aludiendo a la agitación actual, estos mismos observadores juzgaban que el orden será restablecido y la normalización se impondrá, ya que las vacaciones semestrales, que duran tres semanas, empiezan dentro de unos días. Seguiran luego los exámenes, cuya preparación acaparará la actividad estudiantil.

Resultados Generales del Hipódromo Chile

PRIMERA CARRERA. Indice 3 al 0. 1.200 metros.

1° (5) TUSRELDA 54 por Oropel y Totora del Stud "Nereida" Jinete: Rubén González Bol. 17.920
2° (13) Marinero 52 P. Castillo Bol. 24.928 Pag. 5,10
3° (10) Arrotado 52 A. Pereira Bol. 45.841 Pag. 2,80
4° (1) Alcalinada 55 J. Miño Bol. 15.707 Pag. 8,20
5° (12) Gitanada 52 V. Rojas Bol. 15.555 Pag. 8,20
6° (6) Britagua 53 D. Basoalto Bol. 19.775 Pag. 6,50
7° (11) Cyrano 52 P. Cerón Bol. 10.385 Pag. 12,30
8° (16) Porto Rico 52 L. Rivera Bol. 4.585 Pag. 28,00
9° (8) Chantaita 53 E. Sepúlveda Bol. 6.756 Pag. 19,00
10° (4) Roncadora 54 N. Urrutia Bo.. 3.855 Pag. 33,30
11° (7) Respante 52 J. Aracena Corral con Britaguá
12° (15) Playa Negra 52 G. Fernandez Bol. 10.057 Pag. 12,70
13° (2) Camele 54 J. Valenzuela Bol. 1.405 Pag. 91,20
14° (9) Zanjar 53 P. Herrera Bol. 2.260 Pag. 56,70
15° (3) Chingay 54 J. Carrasco Bol. 4.235 Pag. 30,30
TOTAL VENDIDO 183.264 BOLETOS

GANADA: Por 1 cpo. el 3° a 3/4 cpos. el 4° a 1.1/4 cpo. el 5° a cabza. y el 6° a pczo. TPO: 1.14.2/5 Retirado (14) Panchito Prep: Osvaldo Jara. Div: E° 7,20; 1,70; 1,50; 1,20 Div Viña: E° 6,30; 1,70; 1,50; 1,60.

DESARROLLO: Tusrelda, tomó la punta seguida de Arrotado, Chantaita y Roncadora,. Estas posiciones no variaron hasta los entrecodos, donde tomó posiciones Marinero para atropellar. Siempre Tusrelda en la punta no se dejó alcanzar por Marinero que avanzó en los últimos metros.

SEGUNDA CARRERA.— INDICE: 9 al 4. — 950 METROS.—

1° (10) **CARLOTITA**, 51, por Remantic y Carnarina, del Stud "San Francisco"; Jinete: Jorge Salinas, Bol. 42.503.
2° (2) Enhinchada, 55, C. González, Bol. 22.903; Pag. 6,80.
3° (7) Admiral Simpson, 53, L. Yáñez, Bol. 56.229; Pag. 2,80.
4° (12) Tannu Tuva, 49, J. Carrasco, Bol. 13.249; Pag. 11,80.
5° (4) Malvazul, 55, E. Guzmán, Bol. 19.742; Pag. 7,90.
6° (5) Renacimiento, 55, J. M. Aravena, Bol. 18.022; Pag. 8,70.
7° (6) Titao 58, J. Amestelly, Bol. 22.334; Pag. 7,00.
8° (3) Gatuvela, 55, J. Eguren, Bol. 20.132; Pag. 7,80.
9° (11) Errada, 50; E. Cabrera, Bol. 1.262; Pag. 123.60.
10° (8) Karate, 53, S. Alcaide, Bol. 1.838; Pag. 85,00.
11° (9) Trini Trina, 52, R. González, Bol. 1.835; Pag. 66,50.
12° (1) Como Zorro, 55, L. Hevia, Bol. 2.510; Pag. 62,20.
Total de boletos jugados, 223.066.

GANADA por pescuezo; el 3° a 3 cuerpos; el 4° a 1/2 cabeza; el 5° a 2 cuerpos; el 5° a 2 cuerpos; y el 6° a 1 2/4 cuerpos. Tiempo: 0,58. Corrieron todos. Preparador: Carlos Bagú. Dividendo: E° 3,70.; E° 1,30; E° 1,80; E° 1,80; E° 1,20. Dividendo: Viña: E° 3,10; E° 1,10; E° E° 1,40; E° 1,20.

DESARROLLO: Admiral Simpson con su acostumbrada ligereza mandó el grupo. En su siga, se colocaron Tannu Tuva, Carlotita y Malva Azul. En el derecho, avanzaron Car-,lotita y Enhuinchada las que se vinieron en demanda del disco, en pareja lucha. Carlotita, sacó pescuezo en la meta.

TERCERA CARRERA.— Indice: 20 al 11.- 950 Metros.-

1° (5) **ZAPALLAR**, 54 por Paidahue II y Mareluna del Stud Zapallar, jinete Víctor Bravo, Bol 64938 Pag
2° (10) Cabrochico, 52 J. Salinas Bol 68833 Pag 2.90
3° (2) Pistoya, 56 J. M. Aravena Bol 42505 Pag 4.70
4° (1) Corajudo, 57 L. Hevia Corral con Pistoya
5° (4) Proyecto, 54 P. Cerón Bol 16497 Pag 12.00
6° (9) Agraia, 52 J. Carrasco Bol 27615 Pag 7.20
7° (11) Sardónico, 52 D. Basoalto Bol 2275 Pag 87.30
8° (6) Ramalazo, 51 A. Salas Corral con Zapallar
9° (12) Dunkerk, 49 C. Amestelly Bol 37008 Pag 5.40
10° (3) Furare, 55 P. Herrera Bol 15075 Pag 13.20
11° (8) Seda Negra, 48 V. Rojas Bol 12499 Pag 15.90
Total jugado 287245 boletos

Ganada por cbza. el 3° a 1.1/4 cpo. el 4° a 3.1/2 cpos. el 5° a 1 cpo. y el 6° a 1/2 pczo. TPO: 0.57 2/5. Retirada (7) Considerada. Prep. Roberto López. Div. E° 3.10, E° 1.40, E° 1.20, E° 1.70 Div. Viña E° 2.60, E° 1.20, E° 1.40.

DESARROLLO: Cabrochico salió primero seguido de Agria, Zapallar y Proyecto, en grupo compacto. Siguió firme Cabrochico, pero en los últimos 100 metros lo emparejó Zapallar para sacarle cabeza en el disco.

CUARTA CARRERA.- Indice 4 al 3.- 1.200 metros.

1° (11) **ARMENGOL** 54 por All Serene y Reina del pacífico del Stud "Max Ana" Jinete Rubén González Bol 27.316.
2° (15) Lilith 54 P. Cerón Bol 2.970 Pag 54,00
3° (12) Birrete 54 J. M. Aravena Bol 45.372 Pag 3,50
4° (14) Estampado 54 L. Caroca Bol 18.389 Pag 8,70.
5° (4) Pete el Negro 55 J. Amestelly Bol 44.019 Pag 3,60
6° (16) Pichuquita 54 L. Yañez Bol 20.418 Pag 7,90
7° (6) Puntito 55 N. Urrutia Bol 2.874 Pag 55,80
8° (10) Teorico 55 O. López Bol 26.846 Pag 6,00
9° (3) Pelucon 55 E. Cabrera Bol 18.296 Pag 8,80
10° (5) Principessa 55 L. Murillo Bol 4,500 Pag 35,70
11° (3) El Chilo 54 J. Carrasco Bol 10.540 Pag 15.20
12° (1) Electora 55 P. Herrera Bol 4.573 Pag 35,10
13° (7) Rucañanco 55 J. Pacheco Bol 1.776 Pag 90,30
14° (9) Teologo 55 C. Ojeda Bol 70 Pag 229,10
15° (8) Rusa 55 L. Hevia Bol 1.110 Pag 144,50.

TOTAL de boletos: 229.699.

GANADA por 1/2. pszo, el 3° á 2. 1/2 cpo. el 4° á 1. 1/4 cpo. el 5° á 3/4 cpo y el 6° á pczo. TPO. 1.13 Retirada (2) Masiva. Prep. Carlos Santos. Div. E° 5,90 E° 2,80 E° 11,90 E° 1,60 Div. Viña E° 6,30 E° 2,40 E° 5,70 E° 2,60.

DESARROLLO: Armengol señaló rumbos seguido por Pichuquita, El Chilo y Lilith. En los 900, Pichuquita tomó la punta siempre asediada por Armengol, Pete el Negro y Lilith. Faltando 200 metros, decididamente Armengo., se vino en demanda del disco, para vencer por medio cuerpo a Lilith que no pudo alcanzarlo.

QUINTA CARRERA. Indice: 6 al 5. 1.200 metros.

1° (12) **SENDAL**, 55 por Silver Moon III y Lacustarie de la Suc. Alejandro Castro, jinete, José M. Aravena, Bol. 50.528 Pag. 9.40
2° (1) Arriero, 55, C. Amestelly, Bol. 23.574 Pag. 9.40
3° (13) Enrique A., 54, A. Poblete, Bol. 27.071 Pag. 8.20
4° (7) Ramonacho, 55, L. Hevia, Bol. 18.766 Pag. 11.80
5° (10) Royal Air, 55, R. González, Bol. 8.403 Pag. 26.40
6° (14) Umbrosa, 54, V. Bravo, Bol. 3.440 Pag. 64.40
7° (5) El Nacional, 55, C. Ojeda, Bol. 2.030 Pag. 109.10
8° (9) Rey Pobre, 55, L. Yáñez, Bol. 17.664 Pag. 12.50
9° (8) Paladion, 55, S. Vásquez, Bol. 57.525 Pag. 3.90
10° (4) El Condorito, 55, P. Herrera, Bol. 2.936 Pag. 75.50
11° (3) Copperland, 54, H. Pilar, 25.763 Pag. 8.60
12° (11) Sarampion, 55, J. Castillo, Bol. 78.939 Pag. 2.80
13° (6) Fernandel, 55, N. Urrutia, Corral con Ramonacho.
Total de boletos jugados: 317.666

Ganada por 3 1/2 cpos. el 3° a 1 3/4 cpos. el 4° a 2 1/4 cpos. el 5° a pescuezo. y el 6° a cabeza. Tpo: 1.15 3/5. Retirado: (2) Barbeche. Prep: Lorenzo Escalona. Div: E° 4.40; E° 1.80; E° 2.50 y E° 2.10. Div. Viña: E° 4.00; E° 1.80; E° 3.40 y E° 2.00.

DESARROLLO. Fernandel sacó ventajas hasta de 3 cpos sobre el grupo, seguido por Arriero y El Condorito. En los 900, las posiciones se mantuvieron. Finalmente al promediar el derecho, Sendal que se había ubicado en cuarto lugar, avanzó para ganar holgadamente a Arriero y a Enrque A.

CARRERA "A".- 2.800 metros Valla (sin Apuestas).

1° (7) **REFLEX**, 65 por Romantic y Albertina del Stud "Mi Petita", jinete Guillermo Barraza.
2° (3) Diosdado, 71 L. Briones
3° (1) Sueco, 76 O. Leiva
4° (5) Hijo del Sol 67 G. Ramírez
5° (2) Boquete, 71 R. Díaz.
6° (4) Eolo, 71 I. Rojas (rodó).
GANADA por 8 cpos. y el 3° á 15 cpos. TPO: 3.19 Prep. Arturo Proschle

SEXTA CARRERA. 2.00 metros Clasico

1° (2) **PROVIDENTE** 52 por Country Life y Que Sera del Stud "L.O.S.O. jinete Jorge Salinas Bol. 19.425
2° (1) Libelo 56 J. Amestelly Bol. 36.822 Pag 3,70
3° (5) Zorro Rojo 48 S. Azó ar Bol. 81.822 Pag 3,70
4° (4) Zurio 51 O. López Bol. 33.890 Pag 4,00
5° (4) Bacan 49 H. Olguin Bol. 24.018 Pag 5,70
Total vendido 195.188 boletos

GANADA por 6. 1/2 cpos. el 3: a 3/4 cpos. el 4: a 2.1/2 cpo. el 5: a 1.1/4 cpo TPO 2.05 3/5 corrieron todos Prep Alfredo Bagú Div. E° 7,00 Div. dúla N° 1 E° 10,70 Div. Via solo juego a ganador E° 6,40. Div. Triple E° 2 div. ganador E° 3.665,40 div placé E° 474.

SEPTIMA CARRERA.- Indice 5.- 1.200 metros.

1° (16) **VIEIL AMOUR** 55 por Romantic y Plegaria del Stud "Samurai" Jinete Luis Cifuentes Bol 51.764.
2° (5) Jubilada 55 L. Caroca Bol 14.098 Pag 16.00
3° (1) Arturo R. 55 R. González Bol 26.324 Pag 8,60
4° (9) Il Trovatore 55 J. Salinas Bol 21.245 Pag 10,60
5° (9) Corregidor 55 N. Urrutia Bol 21.586 Pag 10,40
6° (8) Hopeful 55 L. Hevia Bol 27.740 Pag 8,10
7° (13) Paulatina 55 O. López Bol 36.821 Pag 6,10
8° (15) Trevisana 55 S. Azócar Bol 65.039 Pag 3,50
9° (14) Ras Stream 56 M. Ramirez Bol 10.540 Pag 21,40
10° (12) Mascarilla 54 J. Carrasco Bol 13.106 Pag 17,20
11° (2) Avanti Bona Sorte 55 P. Cerón Bol 31456 Pag 7,20
12° (10) Lilgerita 55 E. Cabrera Bol 962 Pag 234,10
13° (11) Lady Honey 55 V. Bravo Bol 1.730 Pag 130,20.

TOTAL de boletos: 322.411.

GANADA por 1. 1/2 cpo. el 3° á 3° á 1.1/4 cpo. el 4° á 1/2 nariz. el 5° á 1. 1/2 cpo. y el 6° á 1/2 cpo. TPO. 1.14 Retirado (4) Futilidad (7) Gutierrita Prep. Hernán Gazmuri. Div. E° 4,40 E° 1,90 E° 6,80 E° 2,50 Div Viña E° e,50 E° 1,60 E° 6,20 E° 5,00.

DESARROLLO: Jubilada tomó la punta y se distanció hasta 6 cuerpos del lote. La siguieron Trevisana, Hopeful y Paulatina. La última curva, el grupo se acercó a la puntera y Viel Amour por última línea, los derrotó.

OCTAVA CARRERA. Indice 46 al 35. 1.200 metros. Premjos.

1° (1) Exacto 59 por Eyrefield y Natuska del Stud "Santa Amelia" jinete Sergio Azócar Bol. 96.805.
2° (7) Trapi 51 C. Amestelly Bol. 51.814 Pag. 5,30
3° (10) Lucifer 48 L. Toro Bol. 52.834 Pag. 5,20
4° (6) Bonjour 53 R. González Bol. 29.678 Pag. 9,20
5° (4) El Secreto 49 H. Olguín Bol. 94.966 Pag. 2,90
6° (9) Diestro 49 J. Castillo Bol. 33.226 Pag. 8,20
7° (2) Ramses 59 L. Yáñez Bol. 21.155 Pag. 12,90
8° (3) Gomero 55 J. Amestelly corral con El Secreto. . .
9° (5) Esquelina 54 D. Basoalto Bol. 3.253 Pag. 84,00
10° (8) Burrito 49 J. Miño Bol. 8.030 Pag. 34,10
GANADA: Por 1 cpo. el° a 2.1/2 cpo. el 4° a 1/2 pesc. el 5° a 1 cpo. el 6° a 1 cpo. Tiempo: 1.11. Prep: R. Bernal G. Corrieron todos. DivM E° 2,80; 1,80; 1,60; 1,60. Div. Viña: E° 3,10; 1,60; 1,80; 1,70.

DESARROLLO: Trapi señhaló rumbos y se cortó hasta 3 cuerpos sobre Exacto y Gomero. Más atrás, Burrito. En la curva, mantenía Trapi su ventaja pero en los últimos 300 metros, avanzó Exaccto para doblegar al puntero y vencer sin apelación. Tercer en atropellada, remató Lucifer.

NOVENA CARRERA 1.200 metros.

1° (7) Tapalapa, 55 kls, por Venerador y Adorada, del Sr. Julio Fantini, jinete Pedro Ulloa bol. 110.138 pag. 3.80
2° (-) Lord Soto, 55 S. Azocar bol. 71.410 pag. 5.90
3° (16) Theodosia, 53 O. Cerón bol. 59.599 pag. 7.10
4° (12) Tres Fort 54 H. Pilar bol. 33.465 pag. 12.60
5° (15) Tapia, 53, C. Amestelly bol. 43.243 pag. 9.80
6° (1) Calchaqui 55 J. Salinas bol. 38.701 pag. 10.90
7° (2) Chile Lindo 55 L. Yañez bol. 5.798 pag. 72.80
8° (10) Maharaja, 54 J. Amestelly bol. 94.742 pag. 4.50
9° (3) Fonola 55 C. González bol. 11.121 pag. 27.90
10° (5) Mididi, 55 V. Bravo bol. 20.193 pag. 20.90
11° (9) Franklin 54 R. González bol. 4.186 pag. 100.90
12° (6) Huicano corral con Mididi
13° (14) Kilimanjaro 53 L. Hevia bol. 17.581 pag. 24.
14° (8) Grisa del Rio 54 L. Cifuentes 48.538 pag. 8.70
15° (11) Platinado 54 S. Vasquez bol. 44.680 pag. 9.40
TOTAL jugado 603.775 boletos

GANADA por 3.1/2 cpos. a 3/4 cpos. el 3° a 1 cpo. Tiempo 1.11.4/5 Preparador Alvaro Breque. No corrió (13) Adoro Dividendos: 3.80 E° 2.10 E° 2.40 E° 3.00

TRIPLES

TRIPLE N° 1 Vales en juego: 21.400 Se acertaron 2.363 vales a TUSRELDA con valor nominal E° 55,60 En la 2° válida se acertaron 667 vales a CARLOTITA con valor nominal E° 219,10. Se distribuyeron así en última válida

Corajudo	18	Seda Negra	21
Pistoya corral con el anterior	53	Agria	63
Furare	24	Cabrochico	205
Proyecto	22	Sardónico	2
Zapallar	100	Dunkerk	75
Ramalazo en corral con anterior	74		

La combinación ganadora fue TURESLDA CARLOTITA ZAPALLAR: Se acertaron 174 vales Cada uno cobró E° 664,30. El dividendo a segundo con CABROCHICO fue acertado con 205 vales Cada vale cobró E° 141.

TRIPLE N° 2. Vales en juego 29.540 Se acertaron 33.98 vales a ARMENGOL con valor nominal E° 60.80 En la 2° válida se acertaron 459 vales a SENDAL con valor nominal E° 450,20 Se distribuyeron así en última válida

Libelo	87	Bacán	47
Providente	45	Zorro Rojo	205
Zurio	74		

La combinación ganadora fue ARMENGOL, SENDAL, PROVIDENTE. Se acertaron 45 vales Cada uno cobró E° 3.665,40. El dividendo a segundo con LIBELO fue acertado con 87 vales. Cada vale cobró E° 474.

TRIPLE N° 3. Vales en juego 45.040 Se acertaron 7.411 vales a VIEL AMOUR valor nominal E° 43.50 En la 2° válida se acertaron 1.822 vales a EXACTO con valor nominal E° 172,70 Se distribuyeron así en última válida

Calchaqui	147	Franklin	2
Chile Lindo	17	Maharaja	275
Fonola	27	Platinado	128
Lord Soto	168	Tres Fort	63
Mididi corral con Huicano	48	Adoro a M. W.	
Huicano	48	Kilimanjaro	52
Tapalapa	333	Tapia	162
Brisa del Rio	128	Teodosia	172

La combinación ganadora fue VIEL AMOUR EXACTO TAPALAPA Se acertaron 333 vales Cada uno cobró E° 755,90. El dividendo a segundo con Lord Soto fue acertado con 168 vales Cada vale cobró E° 373,60.



CARLOTITA supera con claridad a Enhuinchada en una prueba de 950 metros.

CON TREN FALSO, PROVIDENTE GALOPO A SUS CUATRO RIVALES

El potro de 6 años PROVIDENTE, poco cotizado en las apuestas dentro de 5 competidores, se impuso de punta a punta, en el clásico "Antofagasta", prueba principal de ayer en el Hipódromo Chile, sobre la distancia de 2.000 metros y una recompensa de 52 mil escudos.

La verdad es que el pupilo del Stud L.O.S.O., sorprendió con su victoria, pero estimamos que factores principales de ella, fueron el tren falso que hizo el hijo de Country Life, a su comodidad y la inteligente maniobra de su látigo, Jorge Salinas. Al encontrar facilidades y ningún otro rival le disputaba la vanguardia, Salinas lo trajo contenido hasta los 900 metros. Allí, seguro de que traía caballo, exigió nuevamente a su conducido para distanciarse más y más en todo el derecho.

Su desarrollo fue monótono. Providente adelante seguido por Libelo en todo el transcurso, Bacán y Zorro Rojo, gran favorito y que desilusionó con su actuación. No tuvo otra alternativa la lucha y así llegaron.

GRAN COTEJO DE EL TIRON: LO MONTARA CARLOS PEZOA

Muchas novedades para El Derby. Para empezar, Carlos Pezoa se decidió por El Tirón en lugar de Latino, al que muchos suponían con la monta del eficiente látigo.

El Tirón trabajó ayer montado por Carlos González, en la pista viñamarina. Pasó 700 metros en 43 segundos 2 quintos y luego de un descanso repitió esa distancia en 42" 2/5, últimos 200 en 12" 1/5. Un gran cotejo que demuestra totalmente recuperado al pupilo de Ernesto Inda Guzmán.

Por su parte Tirolesa con Carlos Jorquera cubrió 600 metros en 37" 2/5 y repitió esa distancia en 36" 1/5. También aprontó Discípulo con Guillermo Pinto. Puso 1.04 para los 1.000 metros con 13" 2/5 para los últimos 200 metros. Este ejemplar será dirigido en El Derby por Sergio Azócar.



TUSRELDA gana la prueba inicial del programa palmeño. Buen punto para la pupila del Nereida.

Santiago, Jueves 20 de Enero de 1972 **LA NACION** (deportes, hípica y espectáculos)

Primera práctica en "Pinto Durán":

SELECCION CHILENA: UN SACUDON A LA INERCIA...

Bajo las órdenes del "Mago" Pino, la selección chilena estiró las piernas en la cancha "Juan Pinto Durán". A las 16 hrs comenzó una práctica con el primer Equipo de Magallanes que está entrenando Sergio Cruzat.

De acuerdo a lo conversado con Pino, que jamás se queda corto en gentilezas con LA NACION, el seleccionado había tenido en la mañana una ligera práctica en el terreno físico, más alguna conveniente conversación para entrar en confianza.

Magallanes fue un excelente "sparring" para el cuadro rojo y por momentos hizo creer que le iba a ir más que mejor. Los albicelestes salieron luciendo camiseta verde y alinearon de la siguiente manera: Rivera, Soto, Pizarro, Posenato y Rosales, Hernández y Pantoja, Valero, "Clavito" Godoy, Barria y J. Godoy. La Selección de Chile: M. Garcia, Maldonado, Edo. Herrera, Aravena, Viveros, Fouilloux y Lara Pino Crisosto y Osorio.

Luego de 45 minutos en que se jugo a todo vapor y bajo un sol que "achicharraba", los rojos de Raúl Pino ganaron la primera etapa por 3 a 2, con goles de VALERO (M), FOUILLOUX (CH); CRISOSTO (CH); FOUILLOUX (CH); "CLAVITO" GODOY (M).

Buenos duelos resultaron los que protagonizaron la defensa magallánica con la delantera chilena, y el de "Clavito" Godoy contra la defensa de la Selección. Los primeros se fueron en "bolera" y los segundos terminaron por dar ganador al delantero "albiceleste" que en base a su impetu para jugar al fútbol varias veces arrastró a los zagueros especialmente, y lo sometió a dura prueba haciéndole perder en varios pasajes la pelota.

Tomamos como base para hacer esta crónica, lo ocurrido en el primer tiempo, porque después vinieron los cambios que era el motivo en buenas cuentas, y el todo se diluyó.

RAUL PINO

El técnico chileno quedó conforme con esta práctica-tación y dijo que de la vuelta de un receso nada mejor se podia esperar. Es entendible que de la noche a la mañana no se puede someter a un hombre a duro trabajo y es el caso de la selección, que ayer se reunió por primera vez luego de que terminó el torneo profesional.

"Este partido obedece solamente al "tanteo" y a la necesidad de comenzar un trabajo. Iniciamos las prácticas y hacemos el punto de partida para entrar en un plan que nos ponga en perfectas condiciones para llegar al Mini Mundial de Brasil. La gira que tenemos programada obedece a eso justamente, entrar en "tierra extraña" con miras a participar con decoro en el torneo que han proyectado los cariocas... En cuanto a las cosas, puedo decir que estamos bien, si se considera el radio de acción que tenemos. De todos modos, hay que luchar para salir adelante y lo haremos".

ALFREDO PETINELLI

Agradable sorpresa resultó la nominación del arquero del Naval de Talcahuano al seleccionado chileno. Ayer lo encontramos en "Pinto Durán"... "La pregunta está demás, no creo que haya jugador que no se sienta feliz cuando lo llaman a la selección. Tuve un buen año pero no sé si fui merecedor a esta nominación, el técnico debe haber tenido alguna importante razón para elegirme... Eso sí, esto lo voy a defender a "muerte"...

JULIO GALLEGOS

El mediocampista de Audax Italiano, Julio Gallegos, también estuvo ayer con la camiseta roja de Chile. A pesar de que su equipo se fue a Segunda División, él resultó una importante figura en el torneo. Su nombre en la Selección Chilena fue una reparación de justicia...

"Me dicen, y si los entendidos estiman que tuve una destacada actuación en la temporada pasada, entonces mi nombre está respondiendo a un..."

M.M.

RAUL PINO, aceptó la práctica de anteayer como un buen apronte luego de un receso siempre perjudicial.



ROLANDO TORINO (Nº 11 ¿se nota?)... inicia el precalentamiento del cuadro preseleccionado...



Julio Gallegos, de Audax y Alfredo Petinelli de Naval dos agradables nominaciones en el seleccionado chileno. Los dos tienen méritos para estar con la roja de Chile.

A las 7.30 horas:

CON LA ETAPA SANTIAGO-LOS ANDES SE INICIA LA 5a. ETAPA DEL CRUCE



LUIS ALVAREZ que encabeza el grupo en la bajada de Portillos, no largará hoy, por prescripción médica. Lamentable baja en el equipo criollo.

- El tramo de 141 kilómetros tendrá como escenario la Carretera Panamericana Norte
- El "brasileño" Saúl Alcántara, partirá con la casaquilla azul que identifica al puntero de la clasificación general
- El equipo chileno en magnífica forma para el duro y difícil regreso a la ciudad de Mendoza

Después de un merecido y reparador descanso en el dia de ayer, la caravana ciclistica del IV Cruce de los Andres inicia el regreso a Mendoza, última etapa de esta extraordinaria competencia.

SANTIAGO—LOS ANDES

El quinto tramo de este evento se realizará hoy, cubriendo los 141 kilómetros que separan la capital de la ciudad de Los Andres, por la carretera Panamericana Norte.

En esta ocasión nuevamente partirá con la casaquilla de puntero el lider Saúl Alcántara, de Brasil, que no vio comprometida su espectable ubicación con los resultados de la cuarta etapa, a pesar de haber entrado apenas en el 14º lugar.

También es interesante destacar que Alcántara comanda la clasificación del Gran Premio de la Montaña con 9 puntos, seguido muy de cerca por el idolo mendocino, Ernesto Contreras y el gainador de la Cuesta Chacabuco, Juan Tschieder, que acumulan 8 puntos cada uno.

No hay dudas que la etapa de hoy será una verdadera guerra entre los hombres que figuran en las cuatro primeras casillas en la general. Si bien es cierto que el uruguayo- brasileño tiene una ventaja de cerca de 3 minutos sobre Contreras y casi cuatro en relación a Raúl Labatte de la Metropolitana de Buenos Aires, para nadie es un misterio que las sorpresas en la ruta son cosa común y que esta diferencia se puede perder en cualesquier momento.

En la lucha que desarrollarán estos destacados cracks del ciclismo americano, radica la importancia e interés que sigue imperando en esta cuarta versión del Cruce de los Andes.

LOS CHILENOS

Por su parte, los chilenos estuvieron alojados en el Hotel El Conquistador, en una especie de concentración, ya que a ninguno se le permitió alojar en sus hogares. Esta medida de la Comisión técnica tenia por objeto conservar la disciplina necesaria para la prosecución de la prueba de los cinco integrantes de la representación nacional.

Los buenos lugares conseguidos en la llegada a Santiago, dejaron a nuestro muchachos en las siguientes ubicaciones: 14º Alejandro Urrutia; 16 Joaquín Jorquera; 19 Rafael Aravena; 21º Luis Alvarez y 23 Jorge Abarca. La suma de estos tiempos los mantienen en el 4º lugar entre ocho equipos completos que van quedando, con un tiempo de 39 horas, 01 minuto 37 segundos.

Escoltando a los chilenos se encuentran los representativos de Gran Buenos Aires, el equipo de Raúl Labatte y Jorge Fulgenci; la Asociación de Córdoba, donde figuran tres ases del pedal argentino como son Juan Tschieder, ganador de la etapa del martes, Roberto Breppe, olimpico de la selección transandina, y Raúl Pirello, uno de los exponentes en este Cruce. Despues sigue la Asociación Metropolitana (ganadora del II Cruce) y cierra la tabla la Asociacion de Tucumán.

Como se puede apreciar el cometido de los representantes de la Federación Chilena de Ciclismo está cumpliendo un magnífico papel.

OFRENDAS FLORALES

Ayer se realizó la colocación de una ofrenda floral en los monumentos de los héroes, Bernardo O'Higgins y San Martin, acto que contó con la asistencia del Ministro de Economia de Mendoza, Bonifacio Cejuela, el Cónsul de Argentina en nuestro pais, Sergio Muñoz vargas, en representación de la Dirección de Deportes del Estado y diversas autoridades civiles y militares.

LA PARTIDA

La partida de la quinta etapa está anunciada pora las 7.30 de la mañana de hoy desde la Plaza Bulnes para seguir hasta el Templo Votivo de Maipú, donde el Presbitero Julio Navarro ofrecerá una misa por el éxito de la competenia Desde alli partirá neutralizada la caravana hasta el Puente Bulnes, lugar donde se dará la partida oficial.

La meta de este tramo será la Plaza de Armas de la ciudad de Los Andes, donde los pedaleros esperan arribar a las 12.30 horas.

NO LARGA LUIS ALVAREZ

Después de la revisión médica a que fueron sometidos los corredores chilenos el facultativo del Comité Olimpico no autorizó al pedalero Luis Alvarez a proseguir en carrera. La determinación médica obedece al deplorable estado fisico en que se encuentra el ciclista de La Serena, y que no le permite realizar el esfuerzo que significa la vuelta a Mendoza.

Triangular internacional de Fútbol:

VASAS Y SAN FELIPE INICIAN LA JORNADA

Mañana a las 21 horas se inicia en el Estadio Nacional e triangular de fútbol internacional en el que participarán los equipos de Vasas de Hungría, Unión San Felipe y Colo Colo.

Se aprovecho la presencia del elenco extranjero para realizar este evento que servirá más que nada a San Felipe, ya que prácticamente será un anticipo de lo que deberá jugar en la Copa Libertadores.

El programa se efectuará los días viernes, sábado y martes próximo, jugándose todos los partidos a las 21 horas, con el siguiente desarrollo:

VIERNES 21

VASAS con SAN FELIPE

SABADO 22

VASAS con COLO COLO

MARTES 25

COLO COLO con SAN FELIPE

El partido final se efectuará entre los elencos nacionales ya que la oncena húngara parte el domingo en la tarde de nuestro país.

Con respecto a la posible actuación de la Selección Nacional aún no existe nada definitivo, ya que la Asociación Central aún no confirma la cancelación del partido que debia efectuar ésta en Guayaquil. Pero, en todo caso, el equipo de Raúl Pino y Torino partiría el lunes directo a México.

El triangular será entonces una excelente oportunidad de ver a San Felipe, futuro representante nacional en la Libertadores y, además de ver la actuación de los excelentes futbolistas húngaros, entre los que destacan el tradicional Farkas, centrodelantero que ya demostró su capacidad frente a Deportes Concepción, al Zaguero Varadi y al meta Tamas, de excelente actuación en su primer partido.

URUGUAY GRAFIGNA, la peor amenaza para el meta Tasma de Vasas.

BEIRUTH discutido y todo, estará presente en el triangular.

JANOS FARKAS, el centrodelantero húngaro que será el problema de las vallas de San Felipe y Colo Colo.

Del 11 al 30 de marzo en Arica:

BRASIL, PRESENTE EN EL S. A. DE WATER - POLO

Argentina, Brasil, Venezuela, Ecuador, Colombia y Chile participarán en el Torneo Sudamericano de Water Polo que se realizará simultáneamente con el de natación y saltos ornamentales de Arica.

La competencia fijada para los días 11 al 20 de marzo en la hermosa ciudad de la eterna primavera tiene prácticamente resueltos todos los pormenores que exige. La ratificación de la asistencia en water polo de Brasil, potencia sudamericana en la especialidad y de los restantes equipos transforma el torneo en algo de verdadero interés. Era característico en los últimos años de vigencia antes de su temporal desaparición que escasos países disputarán el certamen.



ALEJANDRO URRUTIA la esperanza chilena en el IV Cruce de los Andes, parte hoy con una de las mejores opciones en la etapa Santiago Los Andes.

SELECCION DE MULCHEN: QUE CONSIGUIO SU PRIMER TRIUNFO DEL TORNEO AL GOLEAR A Punta Arenas por 5 tantos contra 1. Los dos equipos sureños de la competencia son los de rendimiento mas bajo.

Nacional de Fútbol Amateur:

MULCHEN GOLEO A PTA.ARENAS: 5 - 1

● Un corte total de luz en la provincia de Colchagua impidió el término reglamentario del partido Renca-Calama que estaba igualado a uno.

SANTA CRUZ (Gentileza de Radio Colchagua).

Accidentada fue la fecha del martes en el Estadio Municipal y correspondiente al Campeonato Nacional de Fútbol Amateur. De los dos encuentros programados, sólo uno llegó a su término reglamentario. El partido que protagonizaron de fondo los equipos de Calama y Renca no pudo completarse por producirse un corte de luz total en la Provincia de Colchagua, el que se mantuvo hasta las 8 horas de ayer miércoles. El encuentro quedó igualado a uno. Sólo cinco minutos del periodo de complemento alcanzaron a jugarse.

En el partido de premilinar (se registró un público cercano a las tres mil personas) Mulchén en forma sorpresiva goleó cinco por uno a Punta Arenas, rehabilitándose ampliamente de sus irregulares presentaciones anteriores.

CALAMA 1 RENCA 1.

Calama (1): Portilla, González, Nilo, Torrico, Huanco, Bravo, Peralta, Valdés, Fuentes, Cáceres y Loayza.

Renca (1): López, Gómez, Vega, Pardo, Cornejo, Alegria, Pozo, Encina, García, A. González, Torrejón.

Goles. Primer tiempo: 15 García (R); 28 Loayza (C).

El resto del partido debió jugarse ayer a las 19 horas.

MULCHEN 5 PUNTA ARENAS 1.

Arbitro: Julio Munoz.

Mulchén (5): Novoa, Vidal, Vera, Villagra, Gómez, Aeloíza, Bello y Aburto, Calderón, L. Cacéres y Ortiz.

Punta Arenas (1): González (Salvador), Díaz, Cárdenas, Leiva, Boullosa, M. Cárdenas, Vargas, De la Torre, Cárcamo, Ríspoli, Altamirano.

Goles. Primer tiempo: 21 Aburto (M). 33' Calderón (M), 44 (Prtiz (M).

Segundo tiempo: 18 Cárcamo (P. A.), 29 Ortiz (M), 43 Montoya (M).

Para Mulchén es este el primer triunfo.

EL ZURDO DEL EXTREMO SUR

Una de las caracteristicas del Trigésimo Cuarto Campeonato Nacional Amateur de Fútbol es el buen desempeño que han tenido en éste la mayoria de los punteros izquierdos. Está Aravena de Quintero; Loayza de Calama; Catafau de Santa Cruz, Torrejón de Renca, y entre estos, el zurdo de la Selección de Punta Arenas no ha desteñido.

René Altamirano destacó desde el primer partido por su trabajo incansable, tanto en defensa como en ataque. Si bien posee limitaciones de orden técnico, fáciles de corregir, pues tiene sólo 18 años, tiene otras cualidades que en gran parte le sirven para suplir estas deficiencias. Su velocidad, su fuerza, su espíritu de lucha y esa inquietud suya de estar siempre "metido" en el partido lo convierten en un elemento tremendamente útil.

Conozcamos algo de su vida. Es puntarenense y es primera vez que participa en un Campeonato Nacional. "Juega fútbol desde los 9 años y me inicié en "La Pandilla". En la actualidad defiendo al Magallanes de Punta Arenas. Allá juego de inter izquierdo y en este torrneo Don Manuel (Fajardo, el entrenador), me colocó de alero... ¿sabe? me acostumbro más o menos en este puesto, pero hago lo que más puedo".

Refiriéndose a su equipo, señala que "empezamos mal porque extrañamos el clima. Ahora estamos agarrando el ritmo. Lo que no me gusta de nuestro juego es que jugamos muy corto y por eso mismo nos cuesta mucho hacer goles".

Altamirano, que trabaja en el Servicio Agricola y Ganadero, piensa que "este campeonato -por lo recio del juego que se desarrolla- es una gran experiencia para mi".

LIGA QUINTA NORMAL ENTRO EN RECESO

El lunes recién pasado se puso término a las reuniones oficiales de la Liga Independiente de Quinta Normal, con un informe del presidente de este organismo Juan Meza, el que en breves pero emotivas palabras agradeció la ayuda recibida durante su gestión por el Cuerpo de Delegados.

También se escuchó la cuenta de Tesorerla dada por Segundo Iturrieta, siendo esta aprobada por unanimidad.

A continuación se entregaron los premios a los Clubes Cerro Navia, campeón de la División de Honor; Efraln Hurtado, campeón de Ascenso y al Juventud Loyola, campeón invicto en 1971.

La liga Independiente de Quinta Normal, con este acto, declaró sus funciones en receso hasta el 14 de marzo.

ERMINDO ONEGA PASO A VELEZ

MONTEVIDEO (AFP). El futbolista argentino Ermindo Onega anunció aquí haber llegado a un acuerdo con el Club Velez Sarsfield, de Buenos Aires, institución a la que defenderá en adelante.

Tras mantener anoche una conversación con dirigentes del Peñarol local, al que defendió en los últimos dos años, Onega declaró que habia solicitado su pase a cambio de la condonación de la deuda que el club uruguayo mantiene con él y que ascenderia a 3.200.000 pesos (unos 30 mil dólares).

Sostuvo que tal planteamiento fue aceptado por los directivos de Peñarol, que sin embargo, rehusaron hasta el presente confirmar la versión del diestro jugador, cuyo contrato debia expirar a fines del corriente año.

No va a la Copa:

ENRIQUE ENOCH INTRANSFERIBLE

—Enrique Enoch, joven arquero de la Universidad Católica fue declarado intransferible por la tienda cruzada y no podrá ni siquiera reforzar a San Felipe en sus partidos por la Copa Libertadores.

La negativa cruzada pone de manifiesto las esperanzas que esta tienda tiene depositada en Enoch, jugador que pese a no haber participado en la competencia pasada por lesiones sufridas en Santiago y en Grecia, con motivo de la gira de la UC, y el deseo de contar con él en la presente temporada.

Con Enoch en la banca la meta cruzada quedaria en manos de Jesús Trepiana, pero la decisión de los dirigentes hace ver el interés de colocar a Enoch en los tres palos. Esta será pues una justa recompensa para ese joven jugador que, pese a todos los inconvenientes y sus dos operaciones, está demostrando a diario un progreso, que, sin dudas, lo transformará pronto en el segundo hombre y titular.

Es así entonces como San Felipe se vio obligado a recurrir a Everton, para solicitarle a éste les facilitara a Lara, arquero recién vendido a esta oncena por la entidad sanfelipeña.

ATLETISMO

KERRY O'BRIEN SIN RIVALES EN 3 MIL MTS OBSTACULOS

LA HABANA, ENE (PL).— El australiano Kerry O'Brien pareceria no tener rivales en los tres mil metros con obstáculos y ser el candidato ideal para conquistar la medalla de oro en los Juegos Olimpicos de Munich.

Tal lo que surge de la tabla comparativa de registros conocidos correspondiente a 1971.

Pero hay que tener en cuenta que el único africano registrado es el keniano Kipcho, y que se carece de datos de otros especialistas que pueden repetir la hazaña de México, en 1968.

En aquella ocasión, Amos Biwot y Benjamin Koco, compatriotas de Kipcho, se adueñaron del oro y la plata asombrando al mundo y postergando, entre otros, al mismo O'Brien y al belga Gastón Roelants, Campeón Olimpico de 1964.

De cualquier forma O'Brien será el candidato número uno, porque mantiene una línea de rendimiento siempre muy próxima al Record Mundial que le pertence desde el 24 de julio de 1970, con un guarismo de 8 M. 22 S.

He aquí la tabla comparativa de los tres mil metros con obstáculos correspondiente a 1971.

1.—	O'Brien	Austral.	8:24.0
2.—	Villain	Francia	8:25.2
3.—	Verlan	URSS	8:25.4
4.—	Moravcik	Checosl.	8:26.2
5.—	Soerness	Noruega	8:26.4
	Sink	EE.UU.	8:26.4
	Sisoiev	URSS	8:26.4
8.—	Bitte	URSS	8:27.0
9.—	Manley	EE.UU.	8:27.6
10.—	Malinowski	Polonia	8:28.2
	Maranda	Polonia	8:28.2
12.—	Lesiuk	Polonia	8:28.2
	Gaerderud	Suecia	8:28.4
14.—	Bedford	G. Bret.	8:28.6
15.—	Holden	G. Bret.	8:28.8
16.—	Leppilampi	Finland.	8:29.0
17.—	Kvalheim	Noruega	8:29.4
18.—	Kipcho	Kenia	8:29.6
	Ruus	URSS	8:29.6
	Savage	EE.UU.	8:29.6

Juan Aburto y Juan Clemente:

UNA BICICLETA, PASAPORTE DEL EXITO

● Viajaron a radicarse en Nueva York, donde piensan trabajar y competir.

Una bicicleta y la ilusión. Tal vez algo de ropa y por supuesto dinero. De esta forma partieron rumbo a Estados Unidos, en viaje a New York, los ciclistas Juan Aburto, el mejor velocista chileno y Juan Clemente, un mediofondista viñamarino con bastantes condiciones. ¿Por qué se van? En busca de nuevos horizontes, para conocer. Llevan como mejor legado una especialidad ampliamente dominada y juventud. No tienen compromisos. Son libres, solos y esperan que la suerte les tienda allá la mano.

Viajaron el lunes en la noche por l vía área. En la mañana de ese día los encontramos a ambos en Quilpué despidiéndose de sus familiares y amigos. Aburto, de 24 años de edad, Clemente, con 21.

La idea de partir para Aburto nació hace cosa de dos meses. Clemente lo tenía proyectado desde hace más de un año. Sin embargo no quería hacerlo solo. No le fue difícil convencer a su amigo. **"Vamos a competir y a trabajar,** nos dijeron. Agregaron que **"tenemos buenos contactos. Conocemos un amigo que tiene un negocio de bicicletas en New York. Por eso nos llevamos las bicicletas. Sabemos que en Estados Unidos la actividad ciclística comienza en marzo. Por ahí algo podemos hacer".**

La Federación Chilena de Ciclismo en conocimiento del éxodo de estos dos valores se limitó a aprobar el viaje. **"Eso les ayudará",** les dijeron. **"El contacto les servirá una enormidad".**

Juan Aburto había sido contratado recientemente como servidor municipal en Viña del Mar. De todas formas se le veía algo desorientado. Al parecer, su mayor error fue haber aceptado anteriormente el ofrecimiento del Club Bata que le prometió un futuro auspicioso. El muchacho dejó sus estudios y tarde comprendió que no había conseguido nada.

Se ha dicho de Aburto que pese a su condición de campeón chileno de velocidad e integrante del equipo nacional a los Juegos de Cali, sus posibilidades internacionales eran limitadas por la enorme diferencia que existe entre ciclistas y los de otros países sudamericanos, por ejemplo. Sobre este asunto Aburto declaró que en Chile no podía progresar más porque no tenía competidores que lo exigieran. **"Tengo dos records nacionales. Aquí no tengo ambiente. Ahora el único contacto con los "capos" del continente lo tenía una vez al año. No se puede mejorar de esa forma. Se necesita contacto, roce permanente. Pero la Federación carece de recursos para enviarlo a uno al extranjero a alternar y asimilar los progresos de "los".**

Aburto se hizo corredor en Quilpué. Una de sus verdaderas hazañas la consiguió en Santiago en la víspera de su participación en Cali. Se impuso en la prueba de velocidad con 11.5 en circunstancias que su mejor tiempo para la especialidad era 11.6. Posteriormente en Cali en la prueba del kilómetro estableció 1.11.6 superando su 1.13.2 que había sido lo mejor obtenido en Chile.

Juan Clemente es de Viña del Mar y de profesión peluquero. Con ocasión del Campeonato Nacional, celebrado en Sausalito, un gesto casi heroíco suyo lo elevó al primer sitial del esfuerzo comprobado en un representante viñamarino. En esa oportunidad, había sufrido una gave caída en una de las pruebas del torneo. Los médicos le prohibieron que continuara participando. No obstante, estuvo en la partida de los 50 kilómetros, escoltando en duro batallar al vencedor, el capitalino Juan Jorquera.

Esos son los antecedentes de uno y otro. ¡Suerte muchachos!



Por ARMANDO JORQUERA MARQUEZ



JUAN ABURTO Y JUAN CLEMENTE viajaron a Estados Unidos. Pretenden triunfar deportivamente y también, económicamente.

La natación se prepara y se supera:

SOLEDAD FERNANDEZ, UN NUEVO RECORD DE CHILE

● Con un crono de 3.18,6 se apropió de la prueba de 200 metros pecho categoría Juvenil "B"

—A diario continúan las practicas de natación del Seleccionado Nacional que deberá representarnos en el Sudamericano de esta disciplina deportiva que se efectuará en Marzo en Arica.

Diariamente, de 10,30 a 13 y de 18.30 a 20,30 los mejores nadadores nacionales se dan cita en la piscina del Estadio Nacional, bajo la dirección técnica de Juan Carlos Rojas, directivo encargado de su preparación.

Y es así también, a diario, cómo los cronos empiezan a caer frente a nuestros nadadores, y las esperanzas aumentan con respecto a la confrontación internacional.

Primero correspondió a Manfredo Guerra obtener un nuevo record de Chile para los 200 metros pecho, con un tiempo de 2.50,1 y ahora el turno fue para **SOLEDAD FERNANDEZ,** representante de la Universidad de Chile: En la práctica del martes logró también un nuevo record de Chile para esta misma especialidad, pero en la categoría Juvenil "B", marcando un tiempo de 3.18,6

Hasta entonces la marca era propiedad de Antonieta Cattaneo, nadadora del Estadio Italiano, con un crono de 3.19,6, lo que viene a demostrar que el nuevo record será una difícil tarea para su antigua detentadora, la que de inmediato empezó una estricta preparación para recuperarlo.

Pero el éxito acompañó a Soledad Fernández sólo en los 200 metros. En la prueba de 100 metros pecho no pudo vencer la marca lograda el año pasado por Beatriz Meneses (1.32.3) y quedó sólo en los 1.33,9.

Es así como la natación chilena se prepara para encarar la más importante competencia de este año, el Sudamericano de Natación de Marzo en que seremos dueños de casa.

Y el que busca ahora "su" record es Emilio Zaror, excelente nadador que no ha podido aún vencer los cronos de Juan Luis Jurado, campeón nacional de los 200 y 100 metros libres.



Y ANTONIETTA CATTANEO entrena, perdio un titulo pero quiere recuperarlo.

Visión del Fútbol mexicano:

EXPULSADO REINOSO POR INSULTAR AL ARBITRO

CIUDAD DE MEXICO (ANSA-INFORMEX). (Por Jorge Sandoval). Sin movimientos en la alta clasificación de la tabla de posiciones de los dos grupos del Campeonato Mexicano de Fútbol, se llevó a cabo la decimosegunda jornada del torneo de primera división, que sigue viendo al "América" y al "Monterrey" líderes respectivos del grupo "A" y grupo "Uno".

El conjunto capitalino logró una meritoria e importante victoria al vencer en Torreón, al equipo local por 1-0 gracias a una nueva proeza de Enrique Borja, quien consiguió el gol del triunfo colocándose al mismo tiempo en el liderato de goleo individual, una conquista arriba de Araya, de Chile, de Albrecht, de Argentina, los cuales se fueron en blanco.

Por cierto, durante el desarrollo del encuentro "América"-"Torreón" fue expulsado el chileno Carlos Reinoso, por insultar al árbitro peruano Arturo Yamasaki. Con ello, el valioso centro campista del "América" corre el peligro de ser suspendido por un partido.

Otro hecho relevante de la jornada fue la mediocre actuación del portero argentino Miguel Marín bajo el arco del "Cruz Azul", quien sin embargo logró imponerse al "Puebla" por 2-1 para seguir a dos puntos de distancia del "América".

En efecto, el guardameta "pampero", que hasta ayer había causado una gran impresión por su seguridad y su notable sentido de ubicación, tuvo ayer su día aciago, siendo el culpable del gol poblano al dejarse escapar ingenuamente un balón que ya tenía en su poder, que no llevaba peligro. Asimismo, Marín realizó una serie de salidas en falso que sólo gracias a la oportuna intervención de la defensa "cementera" no provocó la caída de su valla en varias ocasiones.

Siempre en relación con el Cruz Azul, el también argentino Alberto Gómez sólo espera la llegada de su pase internacional para empezar a desempeñarse en el centro campo del equipo "azul"; se espera que para el sábado próximo, cuando el "Cruz Azul" se enfrente al "Atlético Español", pueda jugar.

Mientras tanto, sigue la avalancha de jugadores sudamericanos. Ayer fue el turno de Julio César Cortés, internacional uruguayo, quien llegó para incorporarse al "Atlante".

Por otro lado, siguen las pláticas de varios equipos con el fin de contratar los oficios de futbolistas argentinos y uruguayos, sin que hasta el momento haya nada definitivo.

Sergio Cruzat:

"MAGALLANES NECESITA UN 8, UN 10 Y UN 11"

Durante el partido de práctica que la Selección realizó frente al conjunto de Magallanes, conversamos brevemente con el nuevo entrenador del club albiceleste, Sergio Cruzat, y que el año pasado dirigiera a Rangers de Talca.

Estas fueron sus expresiones: **"En estos momentos estoy preocupado de conformar un buen plantel para afrontar el campeonato. La defensa ya está lista: Manuel Astorga, en el arco; Soto, Pizarro, Possenato y Patricio Rojas, en la línea de cuatro. (Este último es el que jugaba en Rangers) En el medio campo tengo a Arias, que jugaba en O'Higgins. Si no se logra contratar un 8, ese lugar lo ocupará Pantoja, Leiva o Hernández Y en la delantera cuento con dos hombres: Barría y Espinoza.**

"En función neta de ataque necesito dos jugadores, un 10 y un 11. En la actualidad están entrenando con nosotros Hernán "Clavito", Godoy, Mario Livingstone y Gutiérrez. Este último es de Iberia de Los Angeles. En cuanto a si se quedan en Magallanes eso está por verse".

Y así lo comprenden los futbolistas que se están "probando" en la academia. Es el caso de Hernán Godoy, goleador en Guatemala los años 1968 y 1969, que ante el equipo seleccionado chileno mostró sus características de jugador "fiero" en el área, con tendencia al fútbol profundo. Puede ser solución en el centro del ataque magallánico...

Sergio Cruzat nos adelantó que **"en las semanas venideras realizaré varios partidos de práctica para dar a conocer a los jugadores el padrón de juego que yo deseo que realicen: Para esto necesito contar pronto con el plantel completo".**

El entrenador "académico" agregó, además, que hay varios jugadores que es posible que no sigan en el club. O bien como se acostumbra a decir "no entran" en los planes del DT. Ellos son Valero, Capot y Franklin Hernández entre otros...



SERGIO CRUZAT

Implicado en escándalo: BENVENUTI DECLARO ANTE EL MAGISTRADO

BOLONIA, 19 (ANSA).- - El ex campeón de boxeo, peso medio, Nino Benvenuti, fue interrogado esta mañana por un magistrado en la sede de la Fiscalía de Bolonia, en relación con un escándalo en el que está implicado un fotógrafo bolonés, Elio Nanni, acusado de haber fabricado material pornográfico.

Parece que entre las fotografías "incriminadas" hay algunas de Benvenuti; el ex boxeador niega, por su parte, haberse hecho retratar nunca sin ropas salvo en imágenes de carácter deportivo.

El fotógrafo Nanni es un viejo amigo de Nino Benvenuti.

Días atrás, una joven modelo, Magda, admitió haber posado junto con Nino, en el estudio de Nanni, para una fotografía tipo "fotonovela". El ex boxeador fingía clavar un puñal en el pecho de la joven. Madda, cayendo, se abría la blusa como para mostrar la herida.

El coloquio de hoy de Benvenuti con el magistrado duró una media hora.


Thompson. . .sería interesante saber el porqué de su temprano regreso.

Unión Española y...

EL SECRETO DE UNA GIRA...

● Numerosas críticas formuladas al equipo de básquetbol de Unión han quedado sin respuesta

Hace días llegó de regreso a Chile el quinteto de básquetbol de Unión Española, representativo nacional que participó en el VII Trofeo Philips de Navidad que organizó el Real Madrid en España.

Se trataba de un cuadrangular de baloncesto en el que participaban además los quintetos de la Universidad de Carolina del Norte, de Estados Unidos, y el Juventud Badalona.

Unión perdió todos los partidos y se ubicó en el último lugar de la tabla. Esto desde luego no constituiría ninguna sorpresa en sí, ya que los mismos diarios españoles daban a Unión una mínima posibilidad, casi acorde con su estatura (diario YA, de Madrid, página 40 de su edición del 23 de diciembre de 1971)

Pero no es ese el problema.

Parece ser que en Unión no sólo influyeron la capacidad de sus rivales sino también el poco cuidado y la poca dedicación.

Y esto lo decimos porque hace días que se viene repitiendo en nuestra prensa que "existirían graves denuncias en contra de algunos integrantes del equipo".

Se agrega, además, " que el elenco rojo cumplió una mediocre campaña pero sí tuvo una activa actuación en actitudes de irresponsabilidad de parte de jugadores y dirigentes".

Todo esto finalizará -se dice - con una denuncia al Comité de Disciplina para una amplia investigación a fin de que sean sancionados todos aquellos que han denigrado y enlodado el prestigio de Unión Española y el deporte chileno.

LAS DUDAS

Planteadas así las cosas nacen desde luego grandes dudas.

Si lo dicho es efectivo debe naturalmente tomarse alguna medida en contra de un elenco que, pese a no ser Selección representó a Chile en un evento internacional extranjero.

Debe necesariamente indagarse la verdad del asunto, e incluso conocer definitvamente el porqué del anticipado retorno de jugadores como Thompson, Pletikosic y Sibilla.

Hay que averiguar sin duda si todo esto tiene una explicación lógica o, si por el contrario, obedece a esas irregularidades que se mencionan.

Y es necesario saberlo porque si bien es cierto que Unión Española no es como ya dijimos, nuestra selección, es sin embargo un elenco nacional cuyas actuaciones, quiérase o no, involucran directamente el prestigio de nuestro deporte nacional en su totalidad.

La oportunidad de hacerlo está a la mano y a diario.

Pero aquí está la gran duda...

¿Si no es efectivo lo publicado, por qué Unión Española no ha realizado nada por desmentirlo?.

¿Por qué ha exisitido sólo silencio después de su llegada??

Nadie lo sabe.

¿Verguenza?.

Puede ser.... ¿Pero por la actuación deportiva...?

Nadie sabe.....


Juan Ostoic, el entrenador, tiene la palabra sobre la gira.

S.A. Femenino de Básquetbol:

LIMA: SIETE PAISES ASISTEN A LA CITA

● La competencia empezará el 3 de Marzo

LIMA, 19 (AFP).— El tres de marzo comenzará en esta capital el Campeonato Sudamericano de Básquetbol Femenino, anunció la Federación Peruana de Básquetbol.

El torneo iba a efectuarse en abril, pero fue adelantado a fin de evitar un descalabro económico, pues en dicho mes se realizará la segunda vuelta de la Copa Libertadores de Fútbol.

Brasil, Ecuador, Colombia, Chile, Paraguay, Perú y Bolivia han confirmado hasta el presente su participación en el Sudamericano, pero se aguardan los anuncios respectivos de Argentina y Venezuela.

Una vez que se tenga la lista definitiva de los participantes, la Federación procederá a estructurar el calendario de los encuentros.

Mientras tanto, el nuevo entrenador de la selección peruana, Antenor Francisco Vasconcellos, comenzó hoy a trabajar con las preseleccionadas.

Los entrenamientos proseguirán a ritmo intenso, figurando en ellos un partido con la selección juvenil peruana que acaba de ganar el Bolivariano de Tachira.

BASQUETBOL MASCULINO FIJO SU PROGRAMA 1972

La realización de una Liga Superior de Básquetbol es una de las atracciones que presentará este año el baloncesto nacional

Amplio respaldo del Comité Olímpico a los Planes presentados por Dan Petersen y Raúl López

Absoluta conformidad brindó el Comité Olímpico de Chile al plan presentado por la Federación de Básquetbol Masculino para el presente año.

Luego de numerosas reuniones entre los directivos de la Federación y la Comisión Técnica del COCH, en las que tuvieron activa participación el entrenador extranjero Dan Petersen, quien se hará cargo de nuestro básquetbol con miras a los Juegos Panamericanos 1975, y Raúl López, Jefe del Plan, se fijaron los programas centrales de trabajo, el que se puede desglosar en los siguientes aspectos:

LIGA SUPERIOR

Al término de los Torneos Oficiales de las Asociaciones, en los meses de septiembre y octubre se efectuará el Campeonato de la Liga Superior, donde intervendrán seleccionados de siete Asociaciones principales y también la Selección Nacional.

En esta liga se jugarán partidos de ida y vuelta y reunirá a los mejores exponentes del baloncesto nacional. Esta idea aumenta en número y en provincias el hasta hoy llamado Torneo Seis y Seis, que se jugaba sólo entre los mejores representativos de Santiago y Valparaíso.

SELECCION NACIONAL

Conforme al Plan de "Seis Años", ya en marcha, se inicia este año la preparación de la Selección Permanente, la que trabajará bajo la dirección de Dan Petersen, y que incluye en su programa entrenamientos en enero, febrero y marzo; partidos internacionales en Chile y países vecinos en los meses de abril, mayo y junio; participación en agosto y septiembre en el Torneo de la Liga Superior, para culminar con una gira por Estados Unidos durante los meses de noviembre y diciembre.

El alto costo económico de este trabajo ha sido ampliamente estudiado para poder asegurar el éxito de los diversos aspectos del programa del técnico norteamericano.

Y él, por su parte, reunirá a fines de esta semana en Santiago a los jugadores seleccionados para fijar en definitiva el grupo con el cual trabajará de inmediato.

Pero Dan Petersen no sólo se preocupará de la Selección Nacional, realizará también un contacto periódico con los técnicos nacionales y realizará un Seminario con los entrenadores de los equipos que participarán en la Liga Superior.

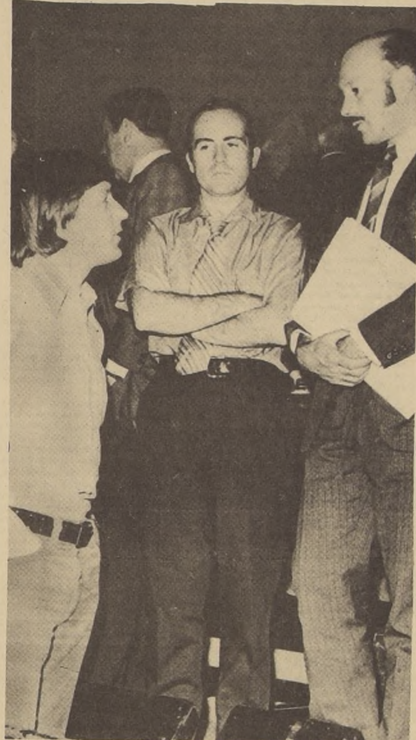
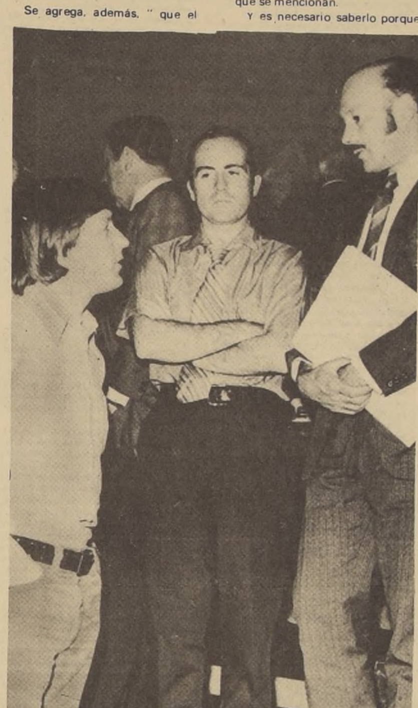
Finalmente, como punto central de su labor del presente año, dirigirá el Curso Nacional de Técnicos.

SUDAMERICANO

El Campeonato Sudamericano Juvenil será otro de los hechos importantes del actual programa del básquetbol masculino, ya que se estima que este Campeonato se realizará posiblemente en Santiago, y que proporcionará un buen grupo de exponentes que se sumarán a la Selección estable de Petersen.

La preparación de esta Selección Juvenil, en todo caso, estará a cargo del técnico Raúl Roa.

Estos son entonces los puntos principales del programa 1972, del básquetbol masculino, y ellos, sin duda contribuirán a mejorar el actual nivel de esta disciplina deportiva.



Dan Petersen y Raúl López, los dos encargados del básquetbol y sus planes 1972. Desde ya se ve el interés y los arreglos. . .ojalá continúen.

HANDBOLL EN VILLA FREI

Hoy jueves, a las 19 horas, en la cancha ubicada en Ramón Cruz Montt con Grecia, en Villa Frei, se verificará una demostración de HANDBOL, este deporte que empieza a practicarse con gran entusiasmo por nuestra juventud.

En la reunión de hoy tomarán parte dos equipos de siete hombres cada uno y sus respectivas reservas y jugarán bajo la dirección de Pablo Botka, conductor del Plan Nacional de Difusión de este deporte.

Las posibles alineaciones de los cuadros serán las siguientes: Equipo A: Luis Castro, Isaías Bastías, Iván Bravo, Alfonso Caucoto, Eusebio Muñoz, José Muñoz, Hugo Valdebenito.

Equipo B.: Cristián Vogelsang, Hugo Robert, Marcos Arellano, Pedro Salazar, Guido Muñoz, Roberto Aravena y José Tapia.

Dentro de breves días, se efectuará en Stade Francais una demostración de este deporte que está consiguiendo nuevos adeptos.

CATCH COMPETITIVO... EMOCIONAL... SUPERIOR.
SABADO 22 RING TEATRO CAUPOLICAN

TARZAN CHILENO-INCA TORO, CHOQUE EXTRAORDINARIO DE "LOS GRANDES DEL RING"

TAURO MARTINEZ confronta fuerzas con JIMMY GARRIDO espeluznante "EL TIBURON" versus PRINCIPE MORELLA; el LEOPARDO MEXICANO ante el peligro amarillo, JAPONES AKIO YOSHIHARA... LOS GRANDES DEL CATCH de suceso en suceso en el "CAUPOLICAN".

Confirmación plena que "LOS GRANDES DEL CATCH" son efectivo suceso deportivo en Santiago y los únicos capaces de desbordar el enorme y popular Teatro Caupolicán, fue el sábado 15 pasado.

Dicha reunión tuvo un desarrollo extraordinario en cuanto a público asistente y a calidad y relieve luchístico de todas las competencias.- Los fondistas Inca Toro y el venezolano Tauro Martinez cumplieron un "luchón" Durante 25 minutos sostuvieron una pelea encarnizada, violenta y varonil que el público presenció de pie.

Y así el ranking de competidores en el Nuevo Torneo Catch 1972 satisface a todos los espectadores. Cada luchador cumple como Dios manda y sacan chispas en el ring en las competencias más violentas que es dable imaginar, tal cual es la dureza y el dinamismo del catch competitivo.

El Caupolicán hoy como ayer brinda el catch -deporte - espectáculo de mayor clase internacional.

SABADO 22: DUREZA Y AGRESIVIDAD TARZAN CHILENO contra ASTUCIA Y DESTREZA PERUANO INCA TORO.

Esta semana, el sábado 22 en la tercera rueda de "Los Grandes del Catch" habrá una confrontación de fondistas de enorme expectación e interés público, el completo atleta nacional Tarzán Chileno deberá defenderse de la astucia y destreza del peruano Inca Toro, la más popular figura de la Televisión Sud Americana.

La pugna Inca Toro-Tarzán Chileno será el plato fuerte del programa competitivo del sábado 22 próximo.- Al freir será el reir.. Ya veremos quien dice "UPA".

MAGNIFICO ROL DE LUCHAS SABADO 22 EN RING DEL "CAUPOLICAN"

Solamente los catchers de mejor puntaje merecen la consideración de la Comisión Deportiva que los incluye en los sorteos semanales, para ordenar el rol de competencias a realizarse el sábado 22.

Verificados los sorteos reglamentarios resultaron elegidos los siguientes punteros para el Torneo del sábado 22, noche 9.40, ring del "Caupolicán".

1º Piloto Roa versus Gorila Español; 2º Robin, el joven maravilla, contra colombiano elástico Rocky Nelson; 3º El Gran Atila, "campeón argentino", versus Nelson, el gigante colérico; 4º Jimmy Garrido, el campeón de las patadas volantes, versus Venezolano Tauro Martínez; 5º El Tiburón, espeluznante "Tiburón", versus internacional Príncipe Morella; 6º match semi-fondo, Japonés Akio Yoshihara, el aplastante peligro amarillo, contra Leopardo, el gran Bruto del catch mexicano; 7º Match de fondo, Tarzán Chileno, primera gran figura chilena, fuerza y técnica, versus Inca Toro, el discutido popular campeón Indio Alto Perú amazónico.

Precios económicos E° 20 platea baja numerada y E° 10 generales del 2º y 3º pisos del Caupolicán.

AQUI ESCRIBE UD.

EL CABALLO... UN COMPAÑERO

—No hubo caso Sargento Avilés; agoté todos los medios y no hubo caso. Así, con estas simples palabras el Médico Veterinario de la Prefectura O'Higgins me comunicaba el deceso de mi caballo "Bambi".

¡Qué cantidad de recuerdos cruzaron entonces por mi mente! Sentí hondamente la muerte de ese noble bruto, y para qué negarlo, la sentí tanto como la pérdida de un compañero racional. RETEN "EL MANZANO" — muy cerca de la localidad de Peumo. Nunca fui un buen jinete; pero, el mayor orgullo de un funcionario lo era y ha sido desde hace muchos años— el tener su propia cabalgadura, y yo no podía ser la excepción.

Con algunos ahorros difícilmente reunidos adquirí por esos contornos a "Bambi" un hermoso alazán de aproximadamente 3 años. Desde el primer instante me impresionó favorablemente.

Me acogí a las franquicias que la Institución me brindaba entonces, manteniéndolo en mi poder para usarlo en el servicio; y con ello pasó a formar una parte importante en mi calidad de funcionario y hombre en mi tiempo vivido en "El Manzano".

En un principio era un animal bastante arisco y " sin pelo en el lomo" según el decir de las gentes del lugar . Lo comprobé pues me hizo pasar momentos bastante difíciles y aún conservo el recuerdo de una de sus "caricias" la que me produjo una leve cojera que aún conservo.

Vinieron a mi mente los ejemplos de otros funcionarios que con paciencia y cariño habían logrado transformar caballos cerriles en buenas cabalgaduras. Me hice el personal propósito de seguir el ejemplo y al cabo de mucho tiempo - que no sentí pasar por mi dedicación a la tarea propuesta- logré mi objetivo llegando "Bambi" a transformarse en un animal muy dócil y en un buen compañero. Mi hija pequeña logró montarlo sin temor y al bruto le agradaba ser acariciado por ella. Mi anciano padre, por otro lado, gustaba de llamarlo por su nombre, "Bambi" acudía presuroso a recibir sus caricias, pero luego reclamaba con sus cascos traseros su ración de pasto (secreto de los amansadores campesinos).

¡Hermoso animal! ¡ cuánto llegue a quererlo!

El picadero de la unidad era nuestro lugar de recreo. Aprendió a saltar pequeños obstáculos con entusiasmo y gracia. Varias veces tuvo "desconocidas" cuando subí los obstáculos para sacarle más rendimiento, haciéndome pasar por sobre las vallas y quedándose él en el otro lado. Con su vista altanera y su vigorosa estampa, tensos los músculos esperaba mi reprimenda- a que no faltaban de algunas fuertes palabras, para llegar luego a la caricia amistosa y en seguida ¡ a intentarlo otra vez!

Fuimos trasladados a la Primera Comisaría de Rancagua. Al poco tiempo enfermó. Creo adivinar que extrañó el alimento, que añoró los pastos de El Manzano, que hasta el aire le era extraño.

Con vista yo entristecía con mi compañero , sin presentir que moriría.

Resultaron las atenciones y al tratamiento veterinario.

"Bambi" sucumbió víctima de un "cólico agudo". Mi anciano padre con la sabiduría que le daban los años, aseguró que murió de nostalgia.

¡Adiós Compañero! Adiós a ti que fuiste una etapa inolvidable en mi vida funcionaria!

¡Adiós hermoso caballo alazán de generosa y fina estampa- se va contigo sólo el recuerdo de tantas cosas buenas pasadas en la vida de este simple "paco rural".

SIXTO AVILES YAÑEZ.
Suboficial en Retiro.

A las 18,40 horas:

HOY SE CORRE MARATON DEL "ROTO CHILENO"

● Parte desde la calle Libertad, frente a la Plaza Yungay

—A las 18.40 horas de hoy, como ya es tradicional, se correrá la famosa Maratón "Del Roto Chileno".

La prueba será organizada por el Club Atlético Royal, la entidad más antigua de Chile y Sud América en su género, y que realizará la prueba conjuntamente con otras actuaciones anexas en la efemérides de la batalla de Yungay. Para ello contará con el patrocinio y auspicio de la Federación Atlética de Chile, la Asociación Atlética de Santiago y el Consejo Local de Deportes y la Municipalidad de Quinta Normal.

El programa de esta tarde, que seguramente contará con ese inmenso marco de público que año a año llega hasta la tradicional partida, es el siguiente:

18 horas: 2.500 metros categoría intermedia en triple circuito que comprende calles Libertad, Rosas, Herrera, Santo Domingo y Libertad.

18.15 horas. Marcha del Roto 4.000 metros en el mismo circuito.

18.40 horas: "MARATON DEL ROTO CHILENO" para juveniles y novicios no clasificados en los primeros lugares del ranking atlético.

5.000 metros con partida desde la calle libertad, frente a la plaza, Santo Domingo hasta Robles, San Pablo hasta Ricardo Cumming, Rosas y Libertad hasta el punto de partida.

La competencia, como siempre, es libre y pueden actuar en ellas todos los atletas que deseen hacerlo, con carnet en mano.

Copa "Air France":

147 GOLFISTAS INAUGURAN TORNEO DE SANTO DOMINGO

Con la participación de 14 jugadores se dará comienzo desde las 9.15 horas de mañana al 10º Campeonato Abierto Oficial de Golf de Santo Domingo "Copa AIR FRANCE", primero del ránking del año 1972. Intervienen 120 varones, de ellos 18 profesionales y 25 damas. El torneo aludido, el más importante de la zona, se desarrolla a 72 hoyos Medal Play abierto a varones de hasta 18 de handicap y damas de hasta 24 ventajas. Salvo los juveniles Astaburuaga, Soto y Geiger que jugarán el Sudamericano Juvenil en Lima, todos los restantes valores del golf nacional estarán en Santo Domingo en la disputa de los valiosos trofeos y premios que la entidad dueña de casa ha dispuesto para este evento.

Los organizadores no han escatimado sacrificios para ofrecer la mejor organización esta vez y se contara con una cancha que se presentará en las mejores condiciones logradas jamás antes. Así nos lo hizo saber el Presidente de Santo Domingo, Marcelo Taverne. Del mismo modo podemos adelantar que el interés por lograr los rendimientos más altos se ha visto a través del interés de los jugadores que han estado practicando durante el último fin de semana y permanecen durante la semana en el lugar de la competencia.- Entre ellos, Rafael Jerez, Anisio Araya y otros profesionales, como numerosos aficionados, ultimaban sus prácticas para este importante compromiso. El Arbitro General, Ian Morrison, el Capitán Werner Roeschmann y sus colaboradores, estarán desde temprano en la partida de esta décima versión de la "copa Air France" instituida en 1962 cuando jugaron allí Angel Miguel y Fernán Núñez, de España ; Henri Lamaze, de Francia, y Leopoldo Ruiz, de Argentina, en la inauguración de este tradicional challenge. El campeonato finalizará el domingo cuando se jugarán los 36 últimos hoyos. La entrega de premios se hará en la misma cancha al término del torneo. Se nos ha informado que las condiciones de tiempo actual permiten esperar un fin de semana soleado lo que redundará en el mayor brillo de la competencia. Se calcula que los seguidores del certamen superen este año los miles que año por año acuden a Santo Domingo a ver las alternativas del juego que enfrenta a los mejores players de la zona central.

Francisco Cerda, campeón chileno de golf presente en el décimo campeonato abierto de Santo Domingo.

Tenis Crepuscular:

PARAGUAYO PECCI, GRATA REVELACION

ASUNCION, 19 (AFP).— Unánimemente los diarios de esta capital tributaron grandes elogios al juvenil campeón paraguayo de tenis, Victor Manuel Pecci, que ganó dos torneos en el certamen "Crepuscular" de Mendoza.

Pecci se clasificó el domingo por la noche en Mendoza, Argentina, campeón de ese torneo en las categorías juvenil y junior.

Los diarios señalaron que Pecci, en el partido final ante el chileno Ricardo Harmsen, batió a este por 6-3 y 6-2. En otro decisivo partido, Pecci se impuso a otro chileno, Ricardo Musalem por 6-4 y 6-0. Este partido duró una hora y media y según las informaciones llegadas de Mendoza al concluirlo, Pecci fue aclamado por los aficionados mendocinos y conducido en "andas" por su brillante desempeño.

"Estoy cansado pero muy feliz por los dos títulos que dedico a mis familiares y a todo el público paraguayo", declaró en su entrevista telefónica.

"Musalem fue el rival que más trabajo me dio". Pecci proviene de una tradicional familia paraguaya de tenista se cuenta

Cámara de Diputados

Sesión 39a. Extraordinaria, en Martes 18 de Enero de 1972

DE 16 A 19,04 HORAS

Presidencia de los señores Sanhueza, Don Fernando; Fuentes Don César Raúl y Retamal, doña Blanca

Secretario el Señor Guerrero, Don Raúl. Prosecretario, el Señor Parga, Don Fernando

(VERSION OFICIAL)

V.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas.

El señor SANHUEZA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 36a., 37a. y 38a. extraordinarias, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

— El señor PARGA (Prosecretario) da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.— CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor SANHUEZA (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

1.— El que reajusta las remuneraciones de los personales de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Chile y de Investigaciones;

2.— El que establece modificaciones al sistema previsional de las Fuerzas Armadas, en lo relativo a sus ex servidores;

3.— El que declara válidos determinados pagos efectuados por la Municipalidad de Nogales, correspondientes al año 1970;

4.— El que crea el Colegio de Agentes Comerciales;

5.— El que sanciona las ocupaciones ilegales de inmuebles, y

6.— El que suprime la reajustabilidad de determinadas deudas habitacionales.

Si le parece a la Cámara y no se pide otra calificación, declararé calificadas de "simples" estas manifestaciones de urgencia.

Acordado.

2.— CALIFICACION DE URGENCIA DEL PROYECTO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL AÑO 1972.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Asimismo, su Excelencia el Presidente de la República, ha hecho presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y Estimación de Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para el año 1972.

Si le parece a la Sala se calificará de "simple" esta manifestación de urgencia y se otorgará a la Comisión de Hacienda un plazo hasta el 25 del presente para que emita el informe respectivo.

El señor PHILLIPS.— No. ¿Me permite señor Presidente?

El señor SANHUEZA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se le otorgará la palabra al señor Phillips, don Patricio, para referirse a esta materia.

Acordado.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, a través de la Presidencia de la Cámara en conversación sostenida ayer con el Ministro de Hacienda, planteamos nuestro punto de vista, no creemos que sea lógico que la Cámara despache un veto que está en el Tribunal Constitucional. Lo natural es que lo despachemos una vez que tengamos el pronunciamiento de dicho Tribunal.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Señor Diputado, la Mesa, como usted bien señala, ha hecho tales gestiones pensando en lo mismo que Su Señoría ha manifestado; de todas maneras, se ha pensado dar como plazo hasta el 25 del presente sin perjuicio de que si en esa fecha el Tribunal Constitucional no hubiere emitido informe todavía, sólo entonces se vería que hacer. Pero no podemos dejar pendiente este tratamiento, y de acuerdo también con el Reglamento, la Comisión de Hacienda tendría tres días, en cualquier caso, para referirse a esta materia. Por eso, se deja hasta el 25, sin perjuicio de que posteriormente, podamos tomar otro acuerdo.

El señor PHILLIPS.— ¡Bien!

El señor SANHUEZA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará la proposición que la Mesa ha formulado sobre esta materia.

Acordado.

3.— PLAZO A LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA PARA INFORMAR UN PROYECTO.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Cámara para otorgar plazo hasta el 25 del actual a la Comisión de Educación Pública para que informe el proyecto en segundo trámite constitucional, que establece normas tendientes a solucionar el conflicto suscitado en la Universidad de Chile y para despacharlo en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 26 del mes en curso, con informe o sin él.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Bien!

El señor SANHUEZA (Presidente).— **Acordado.**

4.— PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO

El señor SANHUEZA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para despachar en el tercer lugar del Orden del Día de la presente sesión, eximiéndolo del trámite de Comisión, el proyecto en segundo trámite constitucional, que establece que ciertos funcionarios de la Contraloría General de la República no experimentarán disminución de sus remuneraciones cuando sean nombrados para servir cargos en Plantas Superiores.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

5.— PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO EN LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 19 DEL PRESENTE.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para despachar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que libera a los espectáculos del fútbol profesional del impuesto establecido en el artículo 30 de la ley Nº 14.171, en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

6.— CREACION DEL MINISTERIO DEL MAR.

El señor SANHUEZA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Cámara para despachar de inmediato en general y sin debate, el proyecto que crea el Ministerio del Mar, y declarar que para los efectos del Reglamento las indicaciones que se formulen en Comisión se entenderán presentadas durante la discusión general.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

— El proyecto, impreso en el boletín Nº 627-(71)-1, es el siguiente.

TITULO I

Organización general y funciones.

Artículo 1º—Transfórmase el Ministerio de Tierras y Colonización en el Ministerio del Mar, Secretaría de Estado que se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Artículo 2º— En general, corresponderá al Ministerio del Mar:

1.—Dirigir, fomentar, orientar, coordinar y planificar las actividades pesqueras del país con el objeto fundamental de aumentar la producción nacional; conservar, proteger y acrecentar la flora y fauna acuáticas, y mejorar las condiciones de vida y trabajo de las personas que laboran en tales actividades, y

2.—Dirigir, fomentar, orientar, coordinar y planificar las actividades de transporte marítimo, con el objeto fundamental de desarrollar esta actividad en todos sus aspectos, incluyendo el mejoramiento, ampliación y modernización de los medios de transporte, de la infraestructura y de los servicios y facilidades portuarias.

Las disposiciones de la presente ley no afectarán las facultades y atribuciones que ejercen la Dirección del Litoral y Marina Mercante, el Instituto Hidrográfico, y en general la Armada Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Marina), manteniéndose la jurisdicción y competencia que sus respectivos estatutos legales determinan. Las instituciones a que se refiere el presente inciso no podrán ser incorporadas al Sector Pesquero ni al de Transporte Marítimo.

Artículo 3º—El Ministerio del Mar contará con dos Subsecretarías, que tendrán las atribuciones y deberes que se señalan en el Decreto Ley Nº 7.912 de 1927, Orgánica de Ministerios; en la presente ley, y en las demás disposiciones generales o especiales que les den intervención. Dichas Subsecretarías son: La Subsecretaría de Pesquerías y la Subsecretaría de Transporte Marítimo y Puertos.

Artículo 4º—En relación con las actividades pesqueras, corresponderá especialmente al Ministerio del Mar:

1.—Establecer, planificar, dirigir y realizar la política pesquera del Estado;

2.—Asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los pescadores y de todas las personas que laboren en actividades pesqueras o en actividades relacionadas con éstas;

3.—Adoptar las medidas conducentes a la protección de los recursos pesqueros y al fomento, repoblación y reproducción artificial de los mismos;

4.—Reglamentar las actividades extractivas, industriales y comerciales pesqueras y supervigilar la realización de las mismas de acuerdo con las condiciones fijadas en las autorizaciones o permisos concedidos;

5.—Requerir del Ministerio de Defensa Nacional el otorgamiento de las concesiones marítimas que sean necesarias para el ejercicio de una determinada actividad pesquera e informar sobre la procedencia de concesiones marítimas relacionadas con las actividades pesqueras;

6.—Dictar las normas relativas al aprovechamiento de los recursos por áreas o zonas de explotación a las cuales deberán ceñirse las personas que realicen actividades pesqueras y fijar vedas, contingentes de capturas y aprovechamiento por especies o zonas de pesca y adoptar cualesquiera otras medidas necesarias para evitar la extinción de los recursos acuáticos;

7.—Controlar la comercialización de los productos de la pesca y sus derivados e insumos;

8.—Requerir de los organismos del Estado competentes las expropiaciones y obras necesarias para dotar y mantener adecuadas infraestructuras en los puertos, caletas y terminales pesqueros y de viviendas para los pescadores;

9) Reglamentar y controlar las faenas de pesca y racionalizar la utilización de embarcaciones, elementos, medios, sistemas y aparejos empleados en esas actividades;

10) Orientar y fomentar las investigaciones científicas que se realicen en materia de recursos pesqueros y su aprovechamiento;

11) Requerir de los organismos del Estado competentes, la adopción de las medidas necesarias para asegurar una adecuada previsión a las personas que intervienen en las actividades pesqueras;

12) Declarar la muerte presunta de los pescadores desaparecidos en caso de accidente, de acuerdo con el procedimiento breve que se fije para estos efectos en el Reglamento;

13) Velar y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de pesca, en colaboración con las autoridades marítimas;

14) Ejercer la tuición sobre caletas, puertos y terminales pesqueros, sin afectar las funciones de la Dirección del Litoral y Marina Mercante;

15) Promover el saneamiento y mejoramiento de las condiciones de las poblaciones de pescadores, requiriendo para tales efectos la adopción de medidas que competen al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

16) Otorgar las franquicias que a la actividad pesquera concede el D.F.L. Nº 266, de 1960, y velar por el cumplimiento de sus condiciones y plazos;

17) Reglamentar el otorgamiento de autorizaciones y permisos para realizar actividades pesqueras; debiendo los decretos respectivos llevar también la firma del Ministro de Defensa Nacional;

18) Coordinar la acción de las empresas pesqueras en que tengan participación financiera cualquiera entidad pública o descentralizada, designar a sus consejeros, aprobar sus memorias y balances, y aprobar sus planes de inversiones y gastos;

19) Autorizar y controlar toda integración, consolidación o fusión de establecimientos, plantas, industrias y empresas pesqueras;

20) Determinar las especies de fauna y flora acuáticas que sean apropiadas para las actividades pesqueras que se realicen en las diferentes regiones del país, con el objeto de propender a la racionalización de la producción pesquera;

21) Dictar las normas que estime conveniente para: evitar la introducción al país y la propagación dentro del territorio nacional de enfermedades que afecten a la flora y fauna acuáticas; combatir las existentes, y fomentar y controlar la producción, comercialización, distribución y aplicación de los elementos y productos químicos y biológicos destinados a prevenirlas y extirparlas, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del Código Sanitario. En el ejercicio de estas facultades, el Ministerio podrá ordenar las medidas de control obligatorio que considere adecuadas;

22) Ejercer las funciones que los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 16.624 otorgan a la Corporación de Fomento de la Producción;

23) Velar por el correcto funcionamiento de la Sección Chilena de la Comisión Permanente de la Conferencia Sobre Explotación y Conservación de las Riquezas del Pacífico Sur, y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de dicho organismo;

24) Aplicar el Decreto con Fuerza de Ley Nº 34, de 17 de marzo de 1931, y el Título II de la Ley Nº 4.601, de 1929, y sus respectivos reglamentos; como asimismo ejercer todas las facultades que, conforme a las disposiciones vigentes, corresponden actualmente al Ministerio de Agricultura o a los Servicios que se relacionan con el Gobierno por su intermedio, en materia de actividades pesqueras, y

25) Crear reservas pesqueras estatales y conferir su administración y tuición a organismos especializados.

Artículo 5º—Corresponderán al Ministerio del Mar, además de las funciones ya señaladas, las siguientes, respecto al Sector Pesquero a que se refiere el párrafo 1º del Título IV de la presente ley:

1) Aprobar los planes generales o regionales de desarrollo pesquero, previo informe de la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo;

2) Participar en la formulación de las políticas de precios, crédito, tributación, comercialización y otras, en relación con las actividades pesqueras, y con el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de las personas que laboran en dichas actividades, y

3) Aprobar previamente los programas y correspondientes proyectos de presupuestos, así como peticiones de aportes o subvenciones fiscales, que los organismos del sector pesquero presenten a la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 6º—En relación con las actividades de transporte marítimo corresponderá especialmente al Ministerio del Mar:

1) Formular, aprobar, ejecutar y controlar los planes de desarrollo del transporte marítimo y portuario, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo;

2) Fijar y realizar la política de desarrollo del transporte marítimo y portuario;

3) Asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de las personas vinculadas a las actividades del transporte marítimo, y a los Servicios Portuarios;

4) Reglamentar y controlar las actividades del transporte marítimo y los Servicios Portuarios, sin perjuicio de las atribuciones y funciones propias de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante;

5) Coordinar la acción de los organismos públicos y privados que participan en el transporte marítimo, y en las actividades portuarias;

6) Ejecutar los estudios necesarios para el desarrollo del transporte marítimo, y para el mejoramiento y modernización de los servicios portuarios;

7) Fijar las tarifas relativas a transportes marítimos y puertos;

8) Ejercer la tuición y dirección de todos los organismos públicos integrantes del sector del transporte marítimo;

9) Autorizar y controlar la iniciación y desarrollo de las actividades de transporte marítimo;

10) Ejercer, conforme a las intrucciones del Presidente de la República, sus atribuciones respecto a la Empresa Marítima del Estado y a la Empresa Portuaria de Chile;

11) Controlar el cumplimiento de los programas que lleven a cabo las entidades a que se refiere el número anterior;

12) Proponer las subvenciones fiscales a los diversos Servicios y Empresas de Transporte Marítimo;

13) Ejercer las facultades que la ley 12.041, de 26 de junio de 1956, encomendó al Departamento de Transporte y Navegación, como asimismo, todas las que las leyes y reglamentos vigentes hayan conferido al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en materia de transporte marítimo, fluvial y lacustre;

14) Participar en la elaboración de los convenios internacionales que celebre el Gobierno de Chile en materia de transporte marítimo comercial y ejercer todas las demás atribuciones que le confieran las leyes sobre la misma materia. Para dicho efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá requerir la intervención e informe del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Mar antes de suscribirse la respectiva convención, y

15) Participar, mediante representantes designados por el Ministro, en organismos y reuniones de carácter internacional que tengan relación con el transporte marítimo en cualquiera de sus aspectos.

Artículo 7º—Toda referencia que las leyes o reglamentos hacen al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en materia de transporte marítimo se entenderán hechas al Ministerio del Mar o al Ministro del ramo.

TITULO II

De la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo

Artículo 8º— Créase la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo, servicio dependiente del Ministerio del Mar, a la cual corresponderá, en general, elaborar, coordinar y controlar los planes nacionales y regionales de desarrollo de las actividades y funciones que corresponde cumplir al Ministerio, como asimismo, centralizar y coordinar la planificación de todas las actividades de los sectores pesquero y de transporte marítimo.

Serán funciones especiales de la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo:

1) Asesorar técnicamente al Ministerio en el ejercicio de sus funciones;

2) Asesorar al Ministerio en la coordinación de las Instituciones relacionadas con el Gobierno por su intermedio y de aquellas personas jurídicas públicas o privadas en que el Gobierno tenga participación y que desarrollen actividades relacionadas con las funciones del Ministerio;

3) Estudiar, preparar y proponer al Ministro todos los planes sobre programas de protección, desarrollo y aprovechamiento de los recursos pesqueros; mejoramiento de las condiciones de las actividades pesqueras y de la vida y trabajo de los pescadores, como asimismo, proponer a la Oficina de Planificación Nacional los planes integrales para el sector y participar en el proceso de compatibilización intersectorial e interregional que competen a dicha Oficina. Las mismas funciones las ejercerá con respecto al transporte marítimo en lo que fuere pertinente;

4) Controlar el cumplimiento de los programas y planes fijados por el Ministerio para los distintos organismos de su dependencia o que se relacionan con el Gobierno por su intermedio, incluyendo las entidades comprendidas en el Sector Pesquero o que realicen actividades de transporte marítimo;

5) Estudiar y proponer al Ministro la racionalización de los Servicios y los procedimientos aplicados por el Ministerio e Instituciones relacionadas con el Gobierno por su intermedio;

6) Estudiar y proponer las medidas de fomento pesquero y de transporte marítimo y supervigilar el cumplimiento de aquellas medidas aprobadas por el Ministerio para los distintos organismos e instituciones que se relacionan con el Gobierno por su intermedio;

7) Efectuar análisis periódicos de las necesidades de estudios económicos, tecnológicos, científicos, sociales y de productividad relativos a los recursos y actividades pesqueras, y al transporte marítimo;

8) Efectuar y encomendar la realización y ejecución de los estudios indicados en el número precedente y de los proyectos experimentales de fomento o investigación que sean necesarios;

9) Proponer al Ministerio las medidas necesarias para adecuar la asistencia social y técnica en materia pesquera y de transporte marítimo a las necesidades del desarrollo nacional;

10) Coordinar los planes de desarrollo pesquero y de transporte marítimo que proponga cualquier organismo público o privado, evaluar e informar al Ministro sobre su conveniencia y factibilidad;

11) Elaborar los programas de equipamiento y mejoramiento de infraestructura de las pesquerías nacionales y de las que requiera el desarrollo y fomento del transporte marítimo;

12) Elaborar programas de mejoramiento de las condiciones de seguridad en el trabajo de las personas que laboren en actividades pesqueras y de transporte marítimo y dirigir la implantación de un sistema de previsión social que proteja a dichos trabajadores de los riesgos propios de su oficio;

13) Participar en la confección del Presupuesto Nacional asesorando a la Dirección de Presupuestos. Una vez aprobado el presupuesto nacional del Ministerio y el de los Servicios e instituciones que se relacionan con el Gobierno a través de él, toda modificación interna será informada por esta Oficina de Planificación, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuestos;

14) Revisar y proponer al Ministro todos los programas de inversiones de las instituciones relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio, así como revisar y aprobar las normas presupuestarias y de balance de tales instituciones y de aquellas personas jurídicas interesadas en actividades pesqueras o de transporte marítimo que tengan aportes fiscales o las personas jurídicas que gocen de las franquicias establecidas en el D.F.L. Nº 266 de 1960;

15) Estudiar y orientar el mercado interno y externo de los insumos y productos pesqueros;

16) Proponer las medidas necesarias para el funcionamiento y coordinación de las unidades de planificación de los organismos del sector pesquero con el sistema nacional de planificación;

17) Participar en la coordinación de los programas de asistencia técnica internacional;

18) Informar y coordinar los anteproyectos de leyes relativas al sector pesquero o a transporte marítimo que se propongan al Presidente de la República para su envío al Congreso Nacional;

19) Proponer al Ministerio del Mar la distribución de los fondos a que se refiere el artículo 40 de la ley 16.624, los que deberán ser puestos a disposición del Ministerio del Mar para el cumplimiento de los fines y con las modalidades señaladas en dicha disposición y en los artículos 41, 42 y 43 de la mencionada ley;

20) Participar en el otorgamiento de becas de perfeccionamiento;

21) Mantener el control estadístico nacional de las actividades pesqueras, de transporte marítimo, de los pescadores y de sus familias y dictar las orientaciones metodológicas para la recopilación, procesamiento y análisis de información estadística;

22) Servir de Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y de Transporte Marítimo, y

23) Cumplir cualesquiera otras funciones que les encomienden las leyes o sus reglamentos.

Artículo 9º—La Dirección Superior de la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo corresponderá a un Director que tendrá las atribuciones y facultades que las leyes le señalen expresamente, o se otorguen, en general, a Jefes de Servicios.

En caso de ausencia, enfermedad o renuncia del Director, lo reemplazará el Subdirector.

Artículo 10.— Corresponderá especialmente al Director:

1) Dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Oficina de Planificación, y

2) Proponer al Ministro la creación, modificación, fusión y supresión de departamentos y dependencias de la Oficina de Planificación.

Artículo 11.—La Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo estará formada por los siguientes departamentos:

1) Departamento de Planificación de Pesca, y

2) Departamento de Planificación del Transporte Marítimo.

Artículo 12.— Cada departamento tendrá un jefe y su subjefe que lo subrogará en caso de ausencia del titular.

Artículo 13.— Las funciones administrativas de la Oficina serán desempeñadas por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesquerías.

Artículo 14.— El Director podrá delegar facultades en funcionarios superiores de la Oficina.

Artículo 15.— Para los efectos de lo dispuesto en el D.F.L. Nº 47 de 1959, y sus modificaciones, los organismos que estén incluidos dentro del Sector Pesquero y del sector de Transporte Marítimo o que se relacionen con el Gobierno a través del Ministerio del Mar deberán presentar sus proyectos de presupuesto y peticiones de aportes o subvenciones fiscales por intermedio de la Oficina de Planificación y previa la aprobación del Ministro del Mar.

TITULO III

Del Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y de Transporte Marítimo

Artículo 16.—Créase un organismo consultivo, que se denominará Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y de Transporte Marítimo destinado a asesorar al Ministro del Mar en el ejercicio de las funciones del Ministerio. Dicho Consejo estará integrado por las siguientes personas:

1) Los Jefes de los Servicios relacionados con las actividades pesqueras y de transporte marítimo;

2) Representantes de los pescadores y representantes de los trabajadores de las empresas pesqueras y de transporte marítimo;

3) Representantes de las empresas privadas pesqueras y de transporte marítimo;

4) Representantes de la Armada de Chile;

5) Representantes de la Oficina de Planificación Nacional;

6) Representantes de los establecimientos universitarios competentes;

7) Un representante de la Dirección de Fronteras y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Reglamento señalará las normas a las que se ajustará el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y de Transporte Marítimo en su funcionamiento y las que regirán para la designación de los representantes a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 17.—Corresponderán en especial al Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y de Transporte Marítimo las siguientes funciones:

1) Servir de cuerpo consultor y asesor al Ministerio en todas sus funciones;

2) Proponer al Ministro las medidas necesarias para la elaboración y cumplimiento oportuno de los planes y programas, y estudiar aquellos que sean sometidos a su conocimiento por la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo;

3) Recomendar al Ministro la adopción de aquellas medidas necesarias para la coordinación de las actividades pesqueras y de transporte marítimo;

4) Proponer al Ministro proyectos de Ordenanzas, Reglamentos, leyes especiales y demás disposiciones que se refieran a los recursos pesqueros, a los pescadores, a las actividades pesqueras de conservación, investigación, desarrollo, extracción, explotación, comercialización, y aprovechamiento de los recursos pesqueros; y al transporte marítimo, y

5) En general, proponer todas aquellas medidas conducentes a alcanzar los fines señalados en la presente ley, respecto de todas las personas naturales y jurídicas que tengan relación con las actividades señaladas anteriormente.

Artículo 18.— Cuando el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y de Transporte Marítimo sesione con la exclusiva asistencia de los Jefes de Servicios y Empresas del Sector Público podrá actuar como organismo de coordinación del respectivo sector.

TITULO IV

Actividades Pesqueras

Párrafo 1º

Del Sector Pesquero

Artículo 19.—Para los efectos de la presente ley, se entenderá por Sector Pesquero el conjunto de servicios, instituciones, empresas del Estado u otras personas jurídicas en las cuales el Estado tenga participación o aporte de capital y personas naturales y jurídicas de derecho privado, que realicen funciones de planificación, investigación, asistencia técnica y crediticia, inversiones en infraestructuras y administración de las mismas, provisión de insumos y equipos, extracción, industrialización, comercialización, conservación y multiplicación de recursos, control sanitario y de calidad, de capacitación y educación, u otras actividades no enunciadas anteriormente, pero que, directa o indirectamente estén relacionadas con ellas y que se efectúen en el campo de las actividades pesqueras.

Artículo 20.— Pertenecerán al Sector Pesquero, la Dirección Nacional de Pesca, la Corporación de Pesca, el Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero, el Instituto de Investigaciones Pesqueras y cualesquiera otros organismos o entidades que determine el Presidente de la República, a proposición del Ministerio del Mar.

Artículo 21.—El Presidente de la República fijará las normas sobre coordinación de la labor del Ministerio del Mar, con los organismos del Sector Pesquero, otros Ministerios y con los servicios o instituciones que tengan atribuciones relacionadas con el desarrollo de las actividades pesqueras.

Artículo 22.—Para todos los efectos de la presente ley se entenderá:

1) Por "Recursos Pesqueros", todos aquellos seres que tienen en el agua su medio habitual o más frecuente de vida, y

2) Por "Actividades Pesqueras", la investigación, el cultivo, repoblación, extracción, producción, elaboración, industrialización, comercialización y transporte de recursos pesqueros o sus productos; la construcción, reparación y transformación de embarcaciones pesqueras, la producción de bienes e insumos destinados al desarrollo de estas actividades y las actividades de caza marítima.

Artículo 23.— Todas las funciones que correspondan al Ministerio del Mar, a sus organismos dependientes y a aquellas entidades que se relacionan con el Gobierno por su intermedio, y que se refieran a los productos o recursos pesqueros marítimos o del mar, se extenderán también a los ríos, lagos nacionales y demás aguas interiores.

Párrafo 2º

De la Subsecretaría de Pesquerías

Artículo 24.— Créase la Subsecretaría de Pesquerías del Ministerio del Mar.

El Subsecretario de Pesquerías será el colaborador inmediato del Ministro del Mar en el ejercicio de todas las atribuciones que corresponden al Ministerio en relación con las actividades pesqueras.

Artículo 25.—La Corporación Nacional de Pesca, el Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero y el Instituto de Investigaciones Pesqueras a que se refieren los párrafos 4º, 5º y 6º del presente Título se relacionarán con el Gobierno por intermedio del Ministerio del Mar, Subsecretaría de Pesquerías.

Artículos 26.—La Subsecretaría de Pesquerías estará formada por las siguientes dependencias:

1) Secretaría;

2) Asesoría Jurídica;

3) Departamento de Asuntos Internacionales, y

4) Departamento Administrativo.

Artículo 27.— El Departamento de Asuntos Internacionales, además de otras funciones que le correspondan, deberá servir de Secretaría Ejecutiva a la Sección Chilena de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas del Pacífico Sur, y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de dicha Comisión.

Artículo 28.—El Departamento Administrativo cumplirá las funciones de contabilidad, administración de personal, presupuestos y todas las similares que correspondan a la Subsecretaría, a la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo y a la Dirección Nacional de Pesca.

Párrafo 3º

De la Dirección Nacional de Pesca

Artículo 29.—Créase la Dirección Nacional de Pesca como Servicio de la Administración Central del Estado, dependiente del Ministerio del Mar.

Artículo 30.—La Dirección Nacional de Pesca estará encargada de normar, controlar e inspeccionar el cumplimiento de las actividades sobre pesca y caza marítima, conservar y fomentar los recursos marinos y, en general, fiscalizar el cumplimiento de las normas de control establecidas en las leyes y reglamentos cuya aplicación corresponda al Ministerio del Mar sobre la materia.

Artículo 31.—La Dirección Nacional de Pesca tendrá, además, las siguientes funciones y atribuciones:

1) Preparar los estudios necesarios para la dictación de normas sobre actividades y recursos pesqueros;

2) Proponer al Ministro normas destinadas a la conservación e incremento de los recursos pesqueros;

3) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las actividades pesqueras;

4) Ejercer el control sanitario y de calidad de los productos pesqueros, sin perjuicio de las facultades de las autoridades sanitarias;

5) Otorgar los permisos y autorizaciones para ejercer actividades pesqueras y mantener el registro nacional de pescadores, conforme a las normas que contenga el Reglamento, y sin afectar las facultades de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante para otorgar las matrículas y los permisos a pescadores y embarcaciones;

6) Aplicar y controlar el cumplimiento de las normas contenidas en el artículo 8º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 208 de 1953;

7) Supervigilar técnicamente las caletas de pescadores, puertos y terminales pesqueros y servicios y propender al mejoramiento de las instalaciones, sistemas y embarcaciones pesqueras;

8) Adoptar las medidas necesarias para evitar la introducción al país y la propagación dentro del territorio nacional de enfermedades de los recursos pesqueros, combatir las existentes y fomentar y controlar la producción, comercialización, distribución y aplicación de los elementos químicos y biológicos destinados a prevenirlas y extirparlas, sin perjuicio de la aplicación del Código Sanitario. Adoptar, asimismo, cualesquiera otra medida de control obligatorio;

9) Vigilar el cumplimiento de las vedas que se establezcan y colaborar en la protección de viveros y reservas de peces, moluscos y animales acuáticos;

10) Participar en la elaboración y colaborar en la ejecución de los planes generales o regionales de desarrollo pesquero que apruebe el Ministerio del Mar, y

11) Mantener el control estadístico de las actividades pesqueras.

Artículo 32.—La Dirección Nacional de Pesca podrá, en casos calificados, delegar funciones y atribuciones en otros organismos.

Artículo 33.—La Dirección Nacional de Pesca estará formada por los siguientes departamentos:

1) Fiscalía;

2) Departamento de Estudios y Estadísticas, y

3) Departamento de Inspección.

Artículo 34.—Cada Departamento tendrá un Jefe y un Subjefe que lo subrogará en caso de ausencia, enfermedad o muerte del titular.

Artículo 35.— La Dirección Superior del Servicio corresponderá al Director Nacional de Pesca. En caso de ausencia, lo reemplazará el Subdirector Nacional.

Artículo 36.—El Director Nacional de Pesca tendrá las atribuciones y facultades que las leyes le señalen expresamente o se otorguen, en general, a Jefes de Servicios.

Artículo 37.—El Director Nacional de Pesca podrá delegar atribuciones y facultades en funcionarios superiores del Servicio.

Artículo 38.—Corresponderá al Director Nacional de Pesca conocer y sancionar las infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y a los convenios internacionales suscritos por Chile sobre actividades pesqueras, todo ello conforme a las normas y al procedimiento establecido en el Título III del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura Nº 44, de 16 de enero de 1968, que fija el texto del Reglamento Orgánico del Servicio Agrícola y Ganadero. Para tales efectos, el Director Nacional de Pesca tendrá todas las atribuciones que por dicho Reglamento Orgánico se conferían al Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y Ganadero y los funcionarios de la Dirección Nacional de Pesca tendrán las que corresponden a los de dicho Servicio, en todo lo relacionado con las infracciones a las disposiciones sobre actividades pesqueras.

Artículo 39.—El Director Nacional de Pesca podrá ordenar, por resoluciones internas que los funcionarios de su dependencia realicen comisiones de servicios, con derecho a viáticos, que correspondan a la ejecución de labores propias de los cargos que desempeñan y siempre que hayan de cumplirse dentro del país y dentro del mismo servicio. A estas comisiones no les serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso 1º del artículo 147 del Estatuto Administrativo, cuando deban cumplirse en organismos comprendidos en el Sector Pesquero o en el Sector de Transporte Marítimo.

Artículo 40.—En cada una de las zonas señaladas en el artículo 102 de esta ley existirá una Dirección Regional, a cargo de un profesional con título universitario que, como Director Regional, será el Jefe de los servicios de la Dirección Nacional de Pesca en la Zona.

Párrafo 4º

De la Corporación Nacional de Pesca

Artículo 41.—Créase, con el nombre de Corporación Nacional de Pesca, una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, de duración indefinida, con patrimonio propio y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones. La Corporación formará parte del Sector Pesquero y se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio del Mar. Para todos los efectos legales, el domicilio de la Corporación será la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda establecer el Ministro del Mar.

Artículo 42.—La Corporación Nacional de Pesca será el organismo encargado de dirigir, administrar y coordinar las empresas pesqueras en que el Estado tenga participación con el objeto de abastecer el mercado interno de productos pesqueros y desarrollar la exportación de los mismos.

Artículo 43.—Corresponderán en especial a la Corporación Nacional de Pesca las siguientes funciones especiales:

1º—Construir y operar instalaciones, establecimientos e infraestructuras pesqueras;

2º—Construir y operar embarcaciones y equipos pesqueros;

3º—Mantener poderes compradores de productos pesqueros;

4º—Crear empresas abastecedoras de equipos e insumos pesqueros;

5º—Establecer y dirigir sistemas de comercialización y de productos e insumos pesqueros en el mercado interno y externo.

Artículo 44.—Para el cumplimiento de sus finalidades la Corporación podrá:

1) Establecer o crear directamente, aportando el capital necesario, empresas que tengan por objeto la realización de las funciones señaladas en el artículo precedente;

2) Participar, como socio o accionista, en cualesquiera otras empresas que tengan como objeto las mismas funciones;

3) Contratar préstamos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, u organismos internacionales con sujeción a las disposiciones legales que rigen estas operaciones y con aprobación del Ministro del Mar, cuando se trate de créditos externos;

4) Acordar la creación de personas jurídicas regidas en su formación, funcionamiento y extinción por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en las cuales participe la Corporación y personas jurídicas o entidades nacionales, internacionales o extranjeras, y cuyos objetivos tengan relación con el cumplimiento de las funciones de la Corporación;

5) Adquirir, gravar y enajenar bienes raíces a cualquier título, y

6) En general, celebrar cualquier acto o contrato conducente al mejor cumplimiento de las funciones que le señale la ley o le encomiende el Ministerio del Mar.

Artículo 45.—La Dirección Superior de la Corporación Nacional de Pesca corresponderá a un Consejo integrado de la siguiente manera:

1) El Ministro del Mar, o su representante, que lo presidirá;

2) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación;

3) El Director Nacional de Pesca, o su representante;

4) El Director General del Instituto de Investigaciones Pesqueras o su representante;

5) El Director de la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo, o su representante;

6) El Director Nacional del Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero, o su representante;

7) Dos representantes de los trabajadores de la Corporación, y

8) Dos representantes de los trabajadores que laboren en actividades pesqueras.

El Reglamento determinará las normas de funcionamiento del Consejo y los procedimientos para la designación de los consejeros, a que se refieren los Nºs. 7 y 8 del inciso anterior.

Artículo 46.— Corresponderá especialmente al Consejo:

1) Aprobar los planes de fomento y desarrollo de las actividades que realice la Corporación, de acuerdo con la política planificada por el Ministerio del Mar;

2) Autorizar al Vicepresidente Ejecutivo para realizar los actos a que se refiere el artículo 44 de la presente ley, en las condiciones que en cada caso determine;

3) Aprobar los Presupuestos y los planes operativos anuales de la Corporación a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo de acuerdo con las normas de la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo;

4) Fijar anualmente las plantas del personal y sus remuneraciones, a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo, de acuerdo con el Estatuto del Personal a que se refiere el artículo 93. Estas plantas deberán ser aprobadas por decreto supremo;

5) Revisar y aprobar los balances financieros y de actividades que el Vicepresidente Ejecutivo presente, a lo menos, un vez al año;

6) Revisar, modificar y aprobar normas de carácter general y los reglamentos a que debe sujetarse el funcionamiento de la Corporación que le sean presentados por el Vicepresidente Ejecutivo;

7) Delegar facultades en el Vicepresidente Ejecutivo, y

8) En general, ejercer los demás actos y atribuciones que ésta u otras leyes de carácter general o especial le señalen.

Artículo 47.—La Administración de la Corporación estará a cargo de un Vicepresidente Ejecutivo, que será de la exclusiva confianza del Presidente de la República y que tendrá las siguientes atribuciones especiales:

1) Ejecutar y hacer ejecutar los Acuerdos del Consejo;

2) Dirigir los planes de desarrollo de las actividades aprobadas por el Consejo;

3) Realizar las operaciones a que se refiere el Nº 3 del artículo 44 de acuerdo a las normas generales que establezca el Consejo;

4) Proponer al Consejo los presupuestos anuales de la Corporación y las plantas del personal y sus remuneraciones;

5) Contratar empleados y obreros, en casos calificados para el desempeño de trabajos o labores que no puedan ser atendidos por el personal de las respectivas plantas. Podrá asimismo, en casos calificados, contratar a honorarios los servicios de profesionales técnicos, expertos, empresas o instituciones nacionales o extranjeras u organismos internacionales que sean necesarios para el cumplimiento de sus finalidades. En todo caso, las referidas contrataciones deberán hacerse con cargo a los fondos previstos en los Presupuestos de la Corporación;

6) Presentar al Consejo los balances financieros y de actividades de la Corporación, a lo menos, una vez al año;

7) Someter a la aprobación del Consejo las normas de carácter general y los reglamentos a que debe sujetarse el funcionamiento de la Corporación y sus modificaciones;

8) Crear, modificar, suprimir o fusionar oficinas, secciones y departamentos, cuando así lo estime para la buena marcha de la Corporación o para la más expedita y racional ejecución de los planes que se estén aplicando;

9) Delegar funciones y facultades en funcionarios superiores de la Institución;

10) Administrar los bienes y recursos que las leyes hayan confiado o destinado a la Corporación; y

11) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, como asimismo, ejercer todas las demás facultades y adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para la realización de los fines de la Institución.

Artículo 48.—El patrimonio de la Corporación Nacional de Pesca estará formado por los siguientes bienes y recursos:

1) Los aportes y subvenciones que se consulten en las leyes de Presupuesto de la Nación o en leyes especiales;

2) Los bienes y recursos que adquiera o reciba en lo sucesivo, a cualquier título.

Autorízase al Presidente de la República, para transferirle, como aporte extraordinario, bienes muebles e inmuebles de propiedad fiscal o pertenecientes a Instituciones o Empresas del Estado. Los Conservadores de Bienes Raíces deberán practicar la inscripción de los inmuebles y vehículos que se transfieran en virtud de esta autorización, a solicitud escrita del Vicepresidente Ejecutivo y con el solo mérito de copia autorizada del decreto supremo respectivo, y

3) Los bienes y derechos a que se refiere el artículo 6º transitorio de la presente ley.

Artículo 49.—La Corporación Nacional de Pesca ejercerá respecto de todas aquellas empresas pesqueras que integran el Sector Pesquero las atribuciones que las leyes y reglamentos vigentes otorgan a la Corporación de Fomento de la Producción sobre dichas empresas.

Párrafo 5º

Del Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero

Artículo 50.—Créase, con el nombre de Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero, una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, de duración indefinida, con patrimonio propio y con plena capacidad de adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones. Dicho Servicio formará parte del Sector Pesquero y se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio del Mar. Para todos los efectos legales, el domicilio del Servicio será la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda establecer el Ministerio del Mar.

Artículo 51.—El Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero estará encargado de Ejecutar y desarrollar la política pesquera fijada por el Presidente de la República y planificada por el Ministerio del Mar en materia de desarrollo social, capacitación, asistencia técnica, financiera y crediticia en beneficio de los pescadores, cooperativas, sindicatos y empresas pesqueras.

Artículo 52.—El Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero tendrá, además, las siguientes funciones y atribuciones:

1) Participar en la elaboración y ejecutar o colaborar en la ejecución de los planes generales o regionales de desarrollo pesquero que apruebe el Ministerio del Mar;

2) Prestar en forma gratuita u onerosa, asistencia técnica y servicios necesarios para el desarrollo pesquero del país;

3) Impulsar la organización de cooperativas, comités u otras formas de asociaciones o confederaciones de las mismas; cuyos objetivos se relacionen con las actividades pesqueras. Podrá también participar en las correspondientes Sociedades Auxiliares de Cooperativas;

4) Difundir los adelantos y programas técnicos y las nuevas normas de trabajo que los estudios, investigaciones y experiencias practicados aconsejen para el mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros;

5) Capacitar técnicamente a las personas que participen en actividades necesarias para el desarrollo pesquero del país;

6) Otorgar ayuda crediticia suficiente a los pescadores y a las respectivas cooperativas, comités, sindicatos u otras formas de asociaciones o federaciones o confederaciones de los mismos y a las empresas pesqueras, como también fomentar y prestar ayuda crediticia a las actividades de artesanía y pequeña industria en zonas pesqueras, especialmente, a aquellas relacionadas con las tareas complementarias de la pesca;

7) Promover, impulsar y mejorar la vivienda de los pescadores de acuerdo con la política del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con participación de la respectiva comunidad;

8) Delegar funciones y atribuciones en otros organismos, en casos calificados, y

9) Ejercer todas las demás facultades y adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Servicio.

Artículo 53.—La Dirección Superior del Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto de la siguiente manera:

1) El Ministro del Mar, o su representante, que lo presidirá;

2) El Director Nacional del Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero;

3) El Director Nacional de Pesca, o su representante;

4) El Director General del Instituto de Investigaciones Pesqueras, o su representante;

5) El Director de la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo, o su representante;

6) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Pesca, o su representante;

7) Dos representantes de los trabajadores del Servicio, y

8) Dos representantes de los trabajadores que laboren en actividades pesqueras.

El Reglamento determinará las normas de funcionamiento del Consejo y los procedimientos para la designación de los Consejeros a que se refieren los Nºs. 7 y 8 del inciso anterior.

Artículo 54.— Corresponderá al Consejo las siguientes funciones y atribuciones:

1) Formular las políticas generales que deberá cumplir la Institución, conforme a la política planificada por el Ministerio del Mar y por la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo;

2) Aprobar los Presupuestos sobre la base del proyecto que, al efecto, debe presentar el Director Nacional. Al aprobar los Presupuestos deberá respetarse el destino de aquellos fondos que el Estado, leyes especiales o convenios celebrados con terceros, hayan puesto a disposición del Servicio con un objeto determinado;

3) Fijar anualmente las plantas del personal y sus remuneraciones, a propuesta del Director Nacional de acuerdo con el Estatuto del Personal a que se refiere el artículo 93. Estas plantas deberán ser aprobadas por el Ministerio del Mar;

4) Revisar y aprobar los balances financieros y de actividades que el Director Nacional presente, a lo menos, una vez al año;

5) Autorizar al Director Nacional para contratar préstamos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, u organismos internacionales. Cuando la contratación del préstamo sea con una persona natural o jurídica extranjera o con un organismo internacional, estará sometido a lo dispuesto en el artículo ... del D.F.L. Nº 47, de 1959, y a la aprobación del Presidente de la República, debiendo el decreto respectivo llevar también la firma del Ministro del Mar;

6) Revisar, modificar y aprobar las normas de carácter general y los reglamentos a que debe sujetarse el funcionamiento del Servicio que le sean propuestos por el Director Nacional;

7) Autorizar al Director Nacional para adquirir, gravar o enajenar bienes raíces a cualquier título;

8) Acordar la creación de personas jurídicas regidas en su formación, funcionamiento y extinción por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en las cuales participe el Servicio y personas jurídicas o entidades nacionales, internacionales o extranjeras. Podrá, asimismo, crear o participar como socio o accionista en empresas de cualquier naturaleza que tengan por objeto realizar actividades relacionadas con los fines del Servicio;

9) Autorizar al Director Nacional para que conceda subvenciones a personas jurídicas, cuya inversión esté destinada a la investigación o fomento de las actividades pesqueras;

10) Delegar facultades en el Director Nacional del Servicio, y

11) En general, ejercer los demás poderes y atribuciones que ésta u otras leyes de carácter general o especial le señalen.

Artículo 55.— La administración del Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero corresponderá a un Director Nacional, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial del mismo y será el Jefe Superior del Servicio. El cargo de Director Nacional será de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

El Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero tendrá un Gerente General y un Fiscal Abogado, nombrados por el Presidente de la República y de su exclusiva confianza. Al Gerente General corresponderá la administración interna del Servicio y el Fiscal deberá velar especialmente por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 56.—El Director Nacional tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1) Proponer anualmente al Consejo las plantas del Personal del Servicio, con sus respectivos cargos y remuneraciones;

2) Efectuar el encasillamiento del personal de acuerdo con la idoneidad para el cargo, título profesional, antigüedad y calificación que haya obtenido;

3) Proponer al Consejo los Balances Financieros y Memorias de las Actividades del Servicio, dentro del mes siguiente a aquél en que el Balance o Memoria haya sido cerrado o a lo menos una vez al año;

4) Someter, anualmente, a la aprobación del Consejo el Proyecto de Presupuesto y los Programas de Acción que deben regir o aplicarse al año siguiente, así como proponer sus modificaciones;

5) Contratar préstamos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras públicas o privadas, o con entidades u organismos extranjeros o internacionales, con autorización del Consejo;

6) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuya aplicación o vigilancia estén encomendadas al Servicio;

7) Someter a la aprobación del Consejo los Reglamentos necesarios para el funcionamiento del Servicio, como, asimismo, las modificaciones a dichos reglamentos;

8) Crear, modificar, suprimir o fusionar Oficinas, Secciones, Departamentos y Direcciones Zonales, cuando así lo estime para la buena marcha del Servicio o para la más expedita y racional ejecución de los programas de acción que se estén aplicando;

9) Contratar empleados y obreros en casos calificados, para el desempeño de trabajos y labores que no puedan ser atendidos por el personal de las respectivas plantas. Podrá, asimismo, en casos calificados, contratar a honorarios los servicios de profesionales, técnicos, expertos, empresas o instituciones nacionales o extranjeras, o a organismos internacionales que sean necesarios para el cumplimiento de sus finalidades. En todo caso, las referidas contrataciones deberán hacerse con cargo a los fondos previstos en los Presupuestos del Servicio y previo acuerdo del Consejo;

10) Fijar las tarifas que deben cobrarse por la asistencia técnica y servicios que la empresa a su cargo preste a terceros;

11) Administrar los bienes y recursos que las leyes hayan confiado o destinado al Servicio;

12) Delegar facultades en funcionarios superiores de la Institución, y

13) En general, ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones que las leyes disponen para los Jefes Superiores de Servicio como, asimismo, ejecutar los actos y celebrar los contratos no mencionados precedentemente y que sean necesarios para la realización de los fines de la Institución a su cargo.

Artículo 57.—El patrimonio del Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero estará formado por los siguientes bienes y recursos:

1) Los aportes y subvenciones que se consulten en la ley de Presupuesto de la Nación o en leyes especiales;

2) Los productos que obtenga, produzca o elabore, y los productos de las reservas pesqueras nacionales, cuya administración y tuición le hayan sido conferidas;

3) El producto de las tarifas que se cobren por los servicios prestados a terceros;

4) El 50 % de los derechos que se paguen o cobren por el otorgamiento de permisos o concesiones que tengan finalidades pesqueras, de acuerdo con el D.F.L. Nº 340, de 1960, y su Reglamento. El 50 % restante será destinado a la Dirección del Litoral y Marina Mercante, y

5) Los demás bienes y recursos que adquiera o reciba en lo sucesivo, a cualquier título. Para los fines propios del Servicio autorízase al Presidente de la República para transferirle, como aporte extraordinario, bienes muebles e inmuebles de propiedad fiscal o pertenecientes a Instituciones o empresas del Estado; los Conservadores de Bienes Raíces deberán practicar la inscripción de los inmuebles y vehículos que se transfieran en virtud de esta autorización a solicitud escrita del Director General del Servicio y con el solo mérito de copia autorizada del decreto supremo respectivo.

Párrafo 6º

Del Instituto de Investigaciones Pesqueras

Artículo 58.—Créase, con el nombre de Instituto de Investigaciones Pesqueras, una persona jurídica de derecho público, empresa autónoma del Estado, de duración indefinida, con patrimonio propio

que el Instituto a su cargo preste a terceros;

11) Administrar los bienes y recursos que las leyes hayan confiado o destinado al Instituto;

12) Delegar facultades en funcionarios superiores del Instituto;

13) En general, ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones que las leyes disponen para los Jefes Superiores de Servicio, como, asimismo, ejecutar los actos y celebrar los contratos no mencionados precedentemente y que sean necesarios para la realización de los fines del Instituto a su cargo, y

14) Ejercer todas las demás facultades y adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines del Instituto.

Artículo 65.—El patrimonio del Instituto de Investigaciones Pesqueras estará formado por los siguientes bienes y recursos:

1) Los aportes y subvenciones que se consulten en la ley de Presupuestos de la Nación o en las leyes especiales;

2) Los productos que obtenga, produzca o elabore, y los productos de las reservas pesqueras nacionales, cuya administración y tuición le hayan sido conferidas;

3) El producto de las tarifas que se fijen por los servicios prestados a terceros;

4) Todos los bienes que actualmente forman parte del patrimonio del Instituto de Fomento Pesquero, y

5) Los demás bienes y recursos que adquiera o reciba en lo sucesivo, a cualquier título. Para los fines propios del Instituto de Investigaciones Pesqueras, autorízase al Presidente de la República para transferirle, como aporte extraordinario, bienes muebles e inmuebles de propiedad fiscal o pertenecientes a instituciones o empresas del Estado. Los Conservadores de Bienes Raíces deberán practicar la inscripción de los inmuebles y vehículos que se transfieran en virtud de esta autorización, a solicitud escrita del Director General del Servicio y con el solo mérito de copia autorizada del decreto supremo respectivo.

Artículo 66.—El Instituto de Investigaciones Pesqueras podrá, en casos calificados, delegar funciones y atribuciones en otros organismos.

TITULO IV

Del Transporte Marítimo y Puertos

Párrafo 1º

Del Sector de Transporte Marítimo

Artículo 67.— Para los efectos de la presente ley se entenderá por sector del transporte marítimo el conjunto de servicios, instituciones, empresas del Estado u otras personas jurídicas en las cuales el Estado tenga participación o aporte de capital y las personas de derecho privado que realicen funciones relacionadas con el transporte marítimo.

El Presidente de la República a proposición del Ministerio del Mar determinará qué organismos o entidades serán incluidas dentro del sector de transporte marítimo.

Artículo 68.— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente se entenderán comprendidas en el sector público del transporte las siguientes entidades:

1) Empresa Marítima del Estado;

2) Empresa Portuaria de Chile;

3) Dirección Nacional de Transporte Marítimos y Puertos, y

4) Corporación Nacional del Transporte Marítimo.

Artículo 69.—Todas las disposiciones de la presente ley relativas al transporte marítimo se aplicarán solamente a las actividades de carácter comercial relativas al transporte marítimo fluvial y lacustre, a los servicios e infraestructura portuarios y a astilleros.

Párrafo 2º

De la Subsecretaría de Transporte Marítimo y Puertos

Artículo 70.— Créase la Subsecretaría de Transporte Marítimo y Puertos del Ministerio del Mar.

Artículo 71.— El Subsecretario de Transportes Marítimos será el colaborador inmediato del Ministro del Mar en el ejercicio de las funciones que corresponden al Ministerio, conforme a lo dispuesto en el Nº 2) del artículo 2º y en el artículo 6º de la presente ley. Le corresponderá preferentemente ejercer todas las funciones y atribuciones que las leyes y reglamentos en actual vigencia entregan al Subsecretario de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en materias relacionadas con el transporte marítimo.

Artículo 72.— La Subsecretaría estará formada por las siguientes dependencias:

1) Secretaría.

2) Asesoría Jurídica.

3) Departamento de Asuntos Internacionales.

4) Departamento Administrativo.

Artículo 73.— El Departamento Administrativo estará encargado de ejercer todas las funciones administrativas de los servicios centrales del Ministerio dependientes de esta Subsecretaría. Entre las funciones administrativas de su competencia estarán las de contabilidad, presupuestos, administración de personal y todas aquellas que sirvan de apoyo para el funcionamiento de los servicios.

Artículo 74.—Las relaciones de la Empresa Marítima del Estado, de la Empresa Portuaria de Chile y de la Corporación Nacional del Transporte Marítimo con el Gobierno, se ejercerán por intermedio del Ministerio del Mar, Subsecretaría de Transporte Marítimo.

Párrafo 3º

De la Dirección Nacional de Transporte Marítimo y Puertos

Artículo 75.— Créase como servicio de la Administración Central del Estado, la Dirección Nacional de Transporte Marítimo y Puertos, dependiente del Ministerio del Mar y directamente de la Subsecretaría de Transporte Marítimo y Puertos. El domicilio de este servicio será la ciudad de Valparaíso.

Artículo 76.—La Dirección Nacional de Transporte Marítimo y Puertos es el servicio público encargado de la ejecución de los planes y programas de desarrollo del transporte marítimo y de puertos, especialmente en lo relativo a orientación, dictación de normas y fiscalización de las actividades del transporte marítimo y portuario de acuerdo a las metas y objetivos de dichos planes.

Artículo 77.—La Dirección Nacional de Transporte Marítimo y Puertos estará formada por las siguientes dependencias:

1) Secretaría General;

2) Departamento de Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre, y

3) Departamento de Asuntos Laborales y Servicios Portuarios.

Artículo 78.—La Dirección Superior del Servicio corresponderá al Director Nacional de Transporte Marítimo y Puertos.

En caso de ausencia, enfermedad o renuncia de éste lo reemplazará, con el carácter de subrogante, el Subdirector Nacional.

Artículo 79.—El Director Nacional de Transporte Marítimo y Puertos tendrá las atribuciones y facultades que las leyes le señalen expresamente o se otorguen en general a los Jefes de Servicios.

Artículo 80.—Corresponderán especialmente al Director Nacional de Transporte Marítimo y Puertos las siguientes obligaciones y atribuciones:

1) Cumplir y hacer cumplir la política de transporte marítimo, proponiendo al Ministro su revisión y modificación cuando lo estime conveniente;

2) Fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que existan, sin perjuicio de las atribuciones y funciones propias de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante y las que correspondan a la Armada Nacional respecto de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) en lo que a defensa nacional se refiere;

3) Promover y procurar la facilitación del transporte marítimo;

4) Informar al Ministro sobre los proyectos de tratados, acuerdos, o convenios internacionales relacionados con el transporte marítimo; proponer su concertación o modificación y velar por el cumplimiento de los ratificados por Chile;

5) Fiscalizar el debido cumplimiento de las normas sobre funcionamiento de los servicios estatales y particulares de transporte por agua y sus actividades complementarias. En uso de esta atribución podrá practicar las investigaciones y exigir los antecedentes que sean necesarios;

6) Disponer las normas y medidas relativas al transporte marítimo del comercio exterior, con el objeto de contrarrestar condiciones desfavorables a éste, ya sea en un tráfico o ruta determinada o en el comercio exterior en general;

7) Llevar los estudios estadísticos y técnicos sobre transporte marítimo, recopilar y elaborar las estadísticas necesarias y fiscalizar el cumplimiento de las normas dictadas sobre esta materia;

8) Participar en la formación, preparación y capacitación del personal que trabaja en el transporte marítimo y actividades complementarias;

9) Sancionar las infracciones a las disposiciones relativas a aspectos comerciales de transporte marítimo y astilleros, conforme al Reglamento;

10) Fijar las obligaciones, requisitos, derechos y prohibiciones que afecten a las personas que intervienen en el transporte por agua y sus actividades complementarias y conceder las autorizaciones para su desempeño determinando las normas que deben cumplir;

11) Estudiar, de acuerdo con el Reglamento, las tarifas y tasas de los servicios de transporte a su cargo que deberán regir en el país, así como las normas para su aplicación;

12) Establecer el procedimiento sobre la forma de cumplir los requisitos, condiciones, modificaciones y disposiciones pertinentes que deberá efectuar todo transportador común de servicios públicos al y del exterior al homologar sus tarifas en la Dirección. Las disposiciones pertinentes serán determinadas por el Reglamento respectivo;

13) Conocer y resolver, de acuerdo con el Reglamento, los reclamos presentados por los usuarios, transportadores u organismos estatales respecto a determinadas tarifas o tasas;

13 A) Proponer al Ministro subvenciones para determinados servicios de transporte por agua, cuando las necesidades del país así lo requieran e informarle respecto a las solicitudes para rebajas de tarifas con cargo al erario fiscal;

14) Fiscalizar el cumplimiento de las normas dictadas acerca del nivel y estructura de las tarifas de los servicios de transporte a su cargo;

15) Establecer las medidas de control sobre las conferencias de fletes, transportadores marítimos, agrupaciones empresariales de transporte marítimo, acuerdos o líneas de navegación para cautelar los intereses del país y hacer cumplir los principios de la política de transporte, fijando para dicho objeto las normas, requisitos y obligaciones a que estarán sometidas dichas entidades;

16) Proponer al Ministro la designación de los representantes de Chile ante organizaciones internacionales de transporte por agua, así como a sus reuniones, comités y ante congresos o reuniones relacionadas con el transporte por agua;

17) Asesor a las autoridades correspondientes en aquellos asuntos laborales que guardan relación con el transporte por agua, dándoles a conocer la política de la Dirección sobre el particular;

18) Dictar los reglamentos, acuerdos y resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y, en general, ejecutar todos aquellos actos que tiendan al mejor desarrollo del transporte por agua;

19) Delegar en sus subalternos partes de sus atribuciones y sólo en materias específicas;

20) Contratar los servicios de técnicos o expertos u organismos especializados, nacionales o extranjeros, para realizar estudios económicos y técnicos y, en general, para asesoramiento en materia de transporte;

21) Sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes o disposiciones sobre normas de contabilidad y presentación de balances, el Director, para los efectos de fiscalizar el debido cumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de los transportadores por agua y las actividades complementarias de dicho transporte, para elaborar las estadísticas de tráfico y determinar los costos de los servicios de transporte, podrá establecer normas complementarias sobre dichas materias. Será obligación de todas las personas que intervienen en el transporte marítimo proporcionar al Director los datos y antecedentes que se les soliciten, los que tendrán el carácter de reservados;

22) Autorizar, de acuerdo al Reglamento, la iniciación, extensión, modificación, abono total o parcial de un servicio de transporte por agua mediante el otorgamiento de certificado de conveniencia pública, teniendo presente tanto en el cabotaje como en el servicio exterior que no se produzca superposición de líneas o servicios que no correspondan a las demandas reales del comercio nacional o internacional del país. Para estos efectos la Dirección deberá oír, antes de resolver, a los armadores ya establecidos, que están atendiendo el servicio para el cual se solicita la autorización respectiva;

23) Modificar, suspender, terminar o revocar, previa audiencia de los afectados, las autorizaciones, permisos o concesiones de servicios de transporte por agua;

24) Aprobar los itinerarios y autorizar a las naves para realizar viajes especiales o fuera de itinerario si se tratara de servicios:

25) Autorizar el arrendamiento o fletamiento de naves extranjeras de conformidad con lo que establezca el Reglamento;

26) Autorizar para fines de transporte, concesiones de agua y tierra, modificarlas, terminarlas y revocarlas, sin afectar a las atribuciones que corresponden al Ministerio de Defensa Nacional o a la Dirección del Litoral y Marina Mercante;

27) Reglamentar el funcionamiento de un registro que deberá llevar la Dirección, en el cual deberán inscribirse todas las personas naturales o jurídicas que efectúen servicios en la actividad marítima y servicios complementarios a ésta, y

28) Fijar normas generales sobre tipo, porte y demás características técnicas que deben reunir las naves de acuerdo con el tráfico a que se solicite emplearlas.

Artículo 81.—Las resoluciones que adopte la Dirección de conformidad con lo dispuesto en los números 26 y 27 del artículo precedente serán apelables ante el Ministerio del Mar.

Artículo 82.— El Director Nacional de Transporte Marítimo y Puertos tendrá las mismas facultades, respecto del personal de su dependencia que las otorgadas al Director Nacional de Pesca por el artículo 39 de la presente ley.

Artículo 83.—Todas las funciones, atribuciones y facultades que se confieren por la presente ley al Ministerio del Mar y a sus servicios dependientes en materia de transporte marítimo y puertos, se cumplirán sin perjuicio de las atribuciones y funciones de la Armada Nacional y de la Dirección del Litoral y Marina Mercante.

Párrafo 4º

De la Corporación Nacional del Transporte Marítimo

Artículo 84.—Créase con el nombre de Corporación de Fomento del Transporte Marítimo, una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones. La Corporación formará parte del Sector de Transporte Marítimo y Puertos y se relacionará con el Gobierno a través del Ministerio del Mar. Para todos los efectos legales, el domicilio de la Corporación será la ciudad de Valparaíso, sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda establecer su Vicepresidente Ejecutivo.

Artículo 85.—La Corporación Nacional del Transporte Marítimo será el organismo del Estado encargado de fomentar, desarrollar y perfeccionar en todos sus aspectos, las actividades del transporte marítimo del país.

Artículo 86.— Le corresponderá, especialmente:

1) Elaborar un plan integral dirigido a promover una política de desarrollo del transporte marítimo;

2) Promover el establecimiento de astilleros y la construcción de embarcaciones destinadas al transporte marítimo;

3) Coordinar el tráfico y transporte marítimo de cabotaje, de importación o exportación, en forma de conjurar armónicamente los diversos intereses económicos de la Nación;

4) Estimular la promoción especializada de trabajadores para su incorporación eficiente a las diversas labores de la industria y transporte marítimo, y

5) Velar por el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las personas que laboran en el transporte marítimo y en las actividades de construcción de barcos.

Artículo 87.—Para el cumplimiento de sus finalidades, la Corporación podrá:

1) Establecer o crear directamente, aportando el capital necesario, empresas de transporte marítimo o de construcción de barcos;

2) Participar, como socio o accionista, en cualesquiera otras empresas que desarrollan actividades de transporte marítimo y de construcción de barcos;

3) Conceder préstamos, en las condiciones que establezca el Consejo a personas naturales o jurídicas que realicen las actividades mencionadas precedentemente, y otorgar avales con las mismas finalidades;

4) Contratar préstamos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, u organismos internacionales con sujeción a las disposiciones legales que rigen estas operaciones y con aprobación del Ministro del Mar cuando se trate de créditos externos;

5) Acordar la creación de personas jurídicas regidas en su formación, funcionamiento y extinción por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en las cuales participe la Corporación y personas jurídicas o entidades nacionales, internacionales o extranjeras, y cuyos objetivos tengan relación con el fomento y desarrollo del transporte marítimo y la construcción de barcos;

6) Adquirir, gravar y enajenar bienes raíces a cualquier título, y

7) En general, celebrar cualquier acto o contrato conducente al mejor cumplimiento de las funciones que le señale la ley o le encomiende el Ministerio del Mar.

Artículo 88.—La dirección superior de la Corporación corresponderá a un Consejo compuesto de la siguiente manera:

1) El Ministro del Mar o su representante, que lo presidirá;

2) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Transporte Marítimo;

3) El Director Nacional de Transporte Marítimo y Puertos, o sus representantes;

4) El Director de la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo, o su representante;

5) Dos representantes de los trabajadores de la Corporación, y

6) Dos representantes de los trabajadores que laboran en el transporte marítimo o en la construcción de barcos.

El Reglamento establecerá las normas relativas al funcionamiento del Consejo y a la designación de sus integrantes.

Artículo 89.— Corresponderá especialmente al Consejo:

1) Formular los planes de fomento y desarrollo del transporte marítimo y la construcción de barcos que realice la Corporación, de acuerdo con la política planificada por el Ministerio del Mar;

2) Autorizar al Vicepresidente Ejecutivo para realizar los actos a que se refiere el artículo 87 de la presente ley, en las condiciones que en cada caso determine;

3) Aprobar los presupuestos anuales de la Corporación a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo;

4) Fijar anualmente las plantas del personal y sus remuneraciones, a propuesta del Vicepresidente Ejecutivo, de acuerdo con el Estatuto del Personal a que se refiere el artículo 93. Estas plantas deberán ser aprobadas por decreto supremo;

5) Revisar y aprobar los balances financieros y de actividades que el Vicepresidente Ejecutivo presente, a lo menos, una vez al año;

6) Revisar, modificar y aprobar normas de carácter general y los reglamentos a que debe sujetarse el funcionamiento de la Corporación que le sean presentados por el Vicepresidente Ejecutivo;

7) Delegar facultades en el Vicepresidente Ejecutivo, y

8) En general, ejercer los demás actos y atribuciones que ésta u otras leyes de carácter general o especial le señalen.

Artículo 90.— La administración de la Corporación estará a cargo de un Vicepresidente Ejecutivo, que será de la exclusiva confianza del Presidente de la República, y que tendrá las siguientes atribuciones especiales:

1) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos del Consejo;

2) Dirigir los planes de fomento y desarrollo aprobados por el Consejo;

3) Realizar las operaciones a que se refiere el Nº 3) del artículo 87 de acuerdo a las normas generales que establezca el Consejo;

4) Proponer al Consejo los presupuestos anuales de la Corporación y las plantas del personal y sus remuneraciones;

5) Contratar empleados y obreros, en casos calificados para el desempeño de trabajos o labores que no puedan ser atendidos por el personal de las respectivas plantas. Podrá asimismo, en casos calificados, contratar a honorarios los servicios de profesionales, técnicos, expertos, empresas o instituciones nacionales o extranjeras u organismos internacionales que sean necesarios para el cumplimiento de sus finalidades. En todo caso, las referidas contrataciones deberán hacerse con cargo a los fondos previstos en los presupuestos de la Corporación;

6) Presentar al Consejo los balances financieros y de actividades de la Corporación, a lo menos, una vez al año;

7) Someter a la aprobación del Consejo las normas de carácter general y los reglamentos a que debe sujetarse el funcionamiento de la Corporación, y sus modificaciones;

8) Crear, modificar, suprimir o fusionar oficinas, secciones y departamentos, cuando así lo estime para la buena marcha de la Corporación o para la más expedita y racional ejecución de los planes de fomento que se estén aplicando;

9) Delegar funciones y facultades en funcionarios superiores de la Institución;

10) Administrar los bienes y recursos que las leyes hayan confiado o destinado a la Corporación, y

11) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, como asimismo, ejercer todas las demás facultades y adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para la realización de los fines de la Institución.

Artículo 91.—El patrimonio de la Corporación estará formado por los siguientes bienes y recursos:

a) Los aportes y subvenciones que se consulten en las leyes de Presupuestos de la Nación o en leyes especiales, y

b) Los bienes y recursos que adquiera o reciba en lo sucesivo, a cualquier título. El Presidente de la República tendrá, respecto de la Corporación, las facultades qué se señalan en el Nº 5 del artículo 65 de la presente ley, en los mismos términos y condiciones señalados en dicho precepto.

TITULO V

Disposiciones varias.

Artículo 92.—La Corporación Nacional de Pesca, el Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero, el Instituto de Investigaciones Pesqueras y la Corporación Nacional del Transporte Marítimo, estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas, derechos y contribuciones, incluso de los derechos, impuestos y tasas que se perciban por las Aduanas. Dichos organismos quedarán facultados para transferir el dominio, uso o goce de los bienes internados sin autorización de ninguna especie, siempre que tales actos se realicen en cumplimientos de las funciones que les son propias.

La exención de los impuestos establecidos por la ley Nº 12.120 operará sólo cuando dichas instituciones figuren como sujeto pasivo de dichos impuestos.

Sin embargo, las daciones en pago de productos que los deudores de las instituciones les efectúen estarán exentas del impuesto a que se refiere el Título I de la ley Nº 12.120.

Artículo 93.— Los empleados, personal secundario de servicios menores y obreros de los organismos a que se refiere el artículo anterior se regirán por las disposiciones contenidas en el D.F.L. RRA. Nº 22 de 1963, cuyo texto refundido fue fijado por el decreto Nº 54, del Ministerio de Agricultura, de 19 de enero de 1968, publicado en el Diario Oficial de 20 de mayo de 1968, con excepción de sus disposiciones transitorias. Para tales efectos, el Director Nacional del Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional de Pesca y el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Nacional del Transporte Marítimo tendrán las atribuciones que se confieren a los funcionarios mencionados en el inciso 2º del artículo 1º del decreto Nº 54, ya citado, y el Consejo del Servicio y los Consejos de tales Corporaciones tendrán aquellas que se confieren a los Consejos de las Instituciones mencionadas en el inciso 1º del mismo texto legal.

Lo dispuesto en el artículo 101 del D.F.L. Nº 338, de 1960, será aplicable a los funcionarios de los Servicios a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 94.— Decláranse de utilidad pública los bienes muebles e inmuebles necesarios para la ejecución de los programas de desarrollo pesquero y mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los pescadores.

Artículo 95.— El Ministerio del Mar, por Decreto Supremo, que deberá llevar además, la firma del Ministro de Defensa Nacional, podrá disponer la expropiación de bienes muebles y predios rústicos o urbanos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines que señala la presente ley. Estas expropiaciones, en cuanto a su procedimiento, monto y forma de pago de la indemnización, se regirán, en cuanto le sean aplicables, por la legislación vigente de la Corporación de la Reforma Agraria y Corporación de Mejoramiento Urbano, según sea el caso y se realizarán por el Ministerio del Mar. Los títulos de los predios a que se refiere el presente artículo se entenderán saneados para todos los efectos legales por el solo hecho de la expropiación, sin perjuicio de que los terceros puedan hacer valer sus derechos sobre el monto de la indemnización. El ejercicio de estos derechos en ningún caso podrá entorpecer la toma de posesión de los predios expropiados.

Artículo 96.—Para los fines de la presente ley, el Presidente de la República podrá dictar, modificar, complementar, refundir y derogar cualquiera disposición legal de tipo técnico que se refiera a: caletas, puertos y terminales pesqueros; viviendas de pescadores; embarcaciones, métodos y sistemas de pesca; autorizaciones y permisos para la realización de actividades pesqueras; condiciones de trabajo y seguridad en la actividad de los pescadores; y cooperativas y sindicatos pesqueros. Los decretos que se dicten deberán ser firmados por el Ministro del Mar y el Ministro de Defensa Nacional.

Artículo 97.— Autorízase al Presidente de la República para fijar los textos definitivos de todos los cuerpos legales que se modifiquen en virtud de la presente ley y para refundirlos en un texto único, que podrá tener número de ley cuando así lo determine el Presidente de la República.

Igualmente, se autoriza al Presidente de la República para refundir, recopilar y codificar en un solo texto legal, todas las disposiciones actualmente vigentes y las que se dicten de acuerdo a esta ley y que digan relación con los fines del Ministerio del Mar y las instituciones que se relacionan con el Gobierno a través de él.

Artículo 98.—El Presidente de la República, por decreto supremo, determinará en qué instituciones fiscales, semifiscales u organismos de la administración autónoma del Estado y personas jurídicas en que el Estado tenga aportes de capital o representación administradas por el Consejo o Directorio, tendrá representación el Ministerio del Mar por medio del Ministro o de representantes designados por éste.

Los Directores o Consejeros así designados integrarán los Directorios o Consejos con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que el resto de los Directores o Consejeros del respectivo organismo.

Los Directores o Consejeros a que se refieren los incisos precedentes, así como aquellos que se desempeñen como tales en razón de sus cargos en los Consejos creados en virtud de la presente ley no podrán percibir remuneraciones de ninguna especie por su cometido; con excepción del correspondiente viático cuando haya lugar a él conforme al Reglamento.

Artículo 99.— Los decretos supremos que establezcan vedas, zonas de pesca o cualquiera otra medida de protección de los recursos pesqueros podrán cumplirse de inmediato, sin perjuicio de su posterior tramitación ante la Contraloría General de la República.

Artículo 100.—Por resolución fundada, los Subsecretarios del Ministerio del Mar, podrán delegar en los funcionarios competentes de su dependencia, cualquiera de las facultades que les correspondan.

Artículo 101.—El Presidente de la República podrá autorizar al Ministerio del Mar, mediante Decreto Supremo que llevará también la firma del Ministro de Hacienda, para que en representación del Fisco, celebre convenios, por escritura pública, con personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, que tengan por finalidad desarrollar programas y planes de trabajo comprendidos dentro de las funciones propias del Ministerio.

El Decreto Supremo que autorice el convenio deberá contener el texto íntegro del mismo. Señalará los aportes a que se obligan las partes, el plazo y condiciones en que deberán enterarlos y la forma en que los bienes afectos al convenio serán administrados, indicando, asimismo, las facultades de los administradores. Podrá también contemplar las demás modalidades pertinentes sobre la organización y dirección del trabajo común, la contratación del personal de empleados particulares u obreros, u otras modalidades y condiciones que el Presidente de la República estime convenientes o necesarias.

En caso alguno la celebración de estos Convenios podrá comprometer la responsabilidad fiscal más allá de los aportes expresamente estipulados.

De la inversión de los fondos deberá darse cuenta oportunamente a la Contraloría General de la República.

Artículo 102.—El Presidente de la República, por Decreto Supremo, podrá dividir el país en zonas pesqueras formadas por regiones de características homogéneas o análogas, que comprenderán las provincias, departamentos y comunas que en el respectivo Decreto se indiquen. En la misma forma señalada, el Presidente de la República podrá alterar esta división y ampliar o restringir el territorio que comprende cada zona.

Artículo 103.— Traspásase al Ministerio de Agricultura las funciones y atribuciones que las leyes y reglamentos en actual vigencia confieren a la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales y a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Tierras y Colonización.

Las reparticiones mencionadas en el inciso anterior dependerán en lo sucesivo del Ministerio de Agricultura, con los fondos que les están destinados, y con sus actuales plantas, personal y remuneraciones.

Toda referencia que las leyes o reglamentos hacen al Ministro o al Ministerio de Tierras y Colonización en relación con las funciones y organismos señalados en el inciso 1º se entenderá hecha al Ministro o al Ministerio de Agricultura.

Artículo 104.— Fíjanse las siguientes Plantas del Ministerio del Mar, con los cargos, categorías, grados y remuneraciones que se indican:

Artículo 105.—Deróganse todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Artículos transitorios

Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para que, por una sola vez, fije las plantas de la Oficina de Planificación Pesquera y Transporte Marítimo, Corporación Nacional de Pesca, Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero, Instituto de Investigaciones Pesqueras y Corporación Nacional del Transporte Marítimo.

El Presidente de la República encasillará en algún cargo de su especialidad en las plantas a que se refiere el inciso anterior y en las demás plantas del Ministerio del Mar, a los funcionarios o empleados que a la fecha de vigencia de la presente ley se encuentren desempeñándose, en cualquier calidad, en los siguientes organismos e instituciones:

1) Subsecretaría de Tierras y Colonización;

2) Oficina de Presupuesto del Ministerio de Tierras y Colonización:

3) División de Pesca del Servicio Agrícola y Ganadero;

4) Subdivisión de Pesca del Instituto de Desarrollo Agropecuario;

5) Instituto de Fomento Pesquero, y

6) Departamento de Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre de la actual Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2º— Los encasillamientos a que se refiere el artículo anterior se efectuarán sin sujeción a las disposiciones vigentes sobre provisión de cargos, ni más limitaciones que las de conservar a los funcionarios sus actuales rentas, bonificaciones o asignaciones.

Para la comparación se considerará como remuneración el total de lo que percibía el funcionario en el nuevo Servicio, por concepto de sueldo, bonificación o asignaciones. En caso de que este total fuere inferior a lo que recibía anteriormente, la diferencia se pagará por planilla suplementaria y no será absorbida por ascensos o por futuros nombramientos del Servicio.

En todo caso se entenderá para todos los efectos legales que los respectivos encasillamientos o nombramientos regirán a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Si con posterioridad al primer encasillamiento en las plantas a que se refiere el inciso 1º se suprimiere el cargo que pasó a servir un funcionario que desempeñaba sus funciones en calidad de titular o a contrata, el afectado deberá ser encasillado en otro cargo de su especialidad, dentro del respectivo Servicio, sin que ello le signifique disminución de renta.

Los funcionarios a que se refiere el presente artículo continuarán percibiendo sus actuales remuneraciones, y una vez que queden a firme los encasillamientos los funcionarios deberán reintegrar las sumas que hubieren percibido desde la fecha de la vigencia de la presente ley.

Los funcionarios que sean encasillados o nombrados conforme a lo dispuesto en el presente artículo o en el futuro tendrán el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a menos que, en el plazo de 30 días a contar desde que queden a firme los encasillamientos o nombramientos, opten por otro régimen de previsión.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, los funcionarios que cambien de régimen previsional, conservarán el régimen que tenían a la fecha de vigencia de la presente ley y por el lapso que medie entre esta fecha y aquélla en que se produzca el cambio de régimen de previsión.

Artículo 3º—Declárase disuelta la fundación de derecho privado denominada "Instituto de Fomento Pesquero".

Los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a dicha Corporación pasarán a integrar el patrimonio del Instituto de Investigaciones Pesqueras, quien, a su vez, asumirá las obligaciones pendientes del Instituto de Fomento Pesquero.

Artículo 4º— Facúltase al Presidente de la República para que en el plazo de 180 días, contado desde la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", dicte el o los Reglamentos Orgánicos de las instituciones señaladas en el inciso primero del artículo 1º transitorio. El Presidente de la República, asimismo, podrá disponer que el actual Servicio de Bienestar para los empleados y obreros del Ministerio de Tierras y Colonización sea transformado en Departamento de Bienestar del Ministerio del Mar. En todo caso, podrán continuar o ingresar a dicho Departamento de Bienestar los empleados y obreros del Ministerio del Mar y Servicios de su dependencia o que se relacionen, por su conducto, con el Gobierno. En uso de esta facultad podrá modificarse, en todo o en parte, el actual Reglamento de la Oficina de Bienestar, contenido en el Decreto Nº 180 de 5 de abril de 1967, de la Subsecretaría de Previsión Social.

Artículo 5º— Se faculta al Presidente de la República para traspasar al Ministerio del Mar, hasta la suma de Eº ..... con cargo a los Presupuestos para el presente año del Servicio Agrícola y Ganadero, del Instituto de Desarrollo Agropecuario y de la Corporación de Fomento de la Producción, como asimismo los fondos destinados al Departamento de Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre de la actual Subsecretaría de Transportes.

El Ministerio del Mar podrá utilizar los fondos a que se refiere el inciso anterior en el pago de las remuneraciones de su personal, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2º transitorio. Igualmente, dichos fondos podrán ser empleados en cualquier clase de gastos que requiera el funcionamiento de dicho Ministerio, aun cuando no se encuentren aprobados los Presupuestos respectivos.

Artículo 6º— Autorízase al Presidente de la República para que, en el término de 180 días, determine las empresas filiales de la Corporación de Fomento de la Producción que pasarán a depender de la Corporación Nacional de Pesca, y los bienes, derechos y acciones de la Corporación de Fomento de la Producción que pasarán a integrar el patrimonio de la Corporación Nacional de Pesca. En el mismo plazo el Presidente de la República podrá fusionar dichas filiales y modificar los Estatutos y disposiciones por los cuales se rigen.

Los bienes y derechos a que se refiere el inciso anterior pasarán a título gratuito a integrar el patrimonio de la Corporación Nacional de Pesca, por el solo Ministerio de la ley, una vez que se dicten los decretos respectivos. El traspaso de las acciones y las inscripciones de los inmuebles y vehículos motorizados en los Registros de los Conservadores de Bienes Raíces, se efectuará con la sola presentación de copia autorizada de los decretos supremos mencionados.

Artículo 7º— Se faculta al Presidente de la República, para que, en el plazo de 180 días contados desde la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial", modifique las normas y estatutos por los cuales se rigen las empresas u organismos a que se refiere el artículo 74 permanente de la presente ley.

Artículo 8º—La Dirección de Tierras y Bienes Nacionales y la Dirección de Asuntos Indígenas, como organismos dependientes del Ministerio de Agricultura conservarán su actual naturaleza jurídica, estructura, funciones, atribuciones y personal. Su personal se regirá en todo por las disposiciones que le sean aplicables a la fecha de la presente ley. Tendrán el derecho a afiliarse al Departamento de Bienestar del Servicio Agrícola y Ganadero, para cuyo efecto se tomará en cuenta la antigüedad que tengan en la Oficina del Bienestar del Ministerio de Tierras y Colonización.

Artículo 9º—El Director Ejecutivo del Servicio Agrícola y Ganadero o los funcionarios en quienes se hubiere delegado esta facultad, continuará conociendo las infracciones a las leyes y reglamentos sobre pesca y caza marítima en aquellos casos en que las denuncias respectivas se hubieren presentado con anterioridad a la vigencia de la presente ley. El producto de las multas que se apliquen conforme a lo dispuesto en este artículo, como asimismo, los bienes decomisados o su producto, ingresarán al patrimonio del Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero.

El señor SANHUEZA (Presidente).- En votación general el proyecto que crea el Ministerio del Mar.

El señor PHILLIPS.- ¿Y el proyecto sobre las Fuerzas Armadas?

El señor SANHUEZA (Presidente).- Excúseme, señor Diputado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor BUZETA.- Que se apruebe.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SANHUEZA (Presidente).- ¡Señores Diputados, les ruego guardar silencio!

En votación general el proyecto mencionado.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

El señor UNDURRAGA.- ¡No, señor!

El señor SANHUEZA (Presidente).- En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor SANHUEZA (Presidente).- Aprobado en general el proyecto. Pasa a segundo informe con la modalidad ya acordada.

Terminada la discusión del proyecto en su primer trámite reglamentario.

7.- PETICION PARA TRATAMIENTO DE PROYECTOS SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIONES.

El señor PHILLIPS.- ¿Me permite?

El señor SANHUEZA (Presidente).- El señor Phillips desea referirse a una materia de la cuenta. Con la anuencia de la Sala, se otorgará la palabra al señor Diputado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS. Muchas gracias.

Señor Presidente, se ha dado cuenta a la Cámara del proyecto de reajuste de remuneraciones para las Fuerzas Armadas. Corresponderá seguramente despachar en general el miércole 26 el proyecto de reajuste de los sectores público y privado. Si la Cámara lo tuviera a bien, se podrían discutir conjuntamente los dos proyectos, es decir, el de reajuste que está en la Comisión de Hacienda, y el proyecto que reajusta las remuneraciones de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones, con el objeto de realizar una sola sesión para su discusión, de lo contrario, se tendrá que citar a la Cámara para el jueves o viernes de la próxima semana. Así, dejaríamos despachados ambos proyectos.

El señor MONCKEBERG.- Muy bien.

El señor SANHUEZA (Presidente).- Excúseme, señor Diputado.

¿Lo que Su Señoría solicita es que el proyecto sobre las Fuerzas Armadas se envíe directamente a la Comisión de Hacienda, excluyéndolo del trámite de la Comisión de Defensa?

El señor PHILLIPS.- Sí.

El señor SANHUEZA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición señalada por el señor Phillips, don Patricio, en relación con el proyecto sobre reajuste de remuneraciones indicado.

El señor FREI (don Arturo).- No

El señor SANHUEZA (Presidente).- No hay acuerdo.

ORDEN DEL DIA

8.— ANTICIPO DEL REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO, POR EL MES DE ENERO DE 1972— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL— OFICIO.

El señor SANHUEZA (Presidente)— En la Tabla del Orden del Día, corresponde despachar, en primer término y de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que otorga un anticipo de reajuste de remuneraciones a los personales de los sectores público y privado.

Las modificaciones del Senado, impresas en el boletín Nº 938-71-S, son las siguientes:

"TITULO I

Anticipo Reajuste del Sector Público.

Artículo 1º

Ha agregado en el Nº 11 - a continuación del guarismo "15.386" la siguiente grase "y del DFL. Nº 4, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional."

"Artículo transitorio.— Las disposiciones de la presente ley sólo serán aplicables por el mes de enero de 1972".

El señor SANHUEZA (Presidente)— En discusión la primera modificación, a la que va a dar lectura el señor Secretario.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario)— El Senado ha agregado en el Nº 11 del artículo 1º, a continuación del guarismo "15.386", la siguiente frase: " y del D. F. L. Nº 4 de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional.".

El señor SANHUEZA (Presidente)— En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor RIOS (don Héctor)— Señor Presidente pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS (don Héctor)— Señor Presidente, esta modificación del Senado es muy justa porque en el proyecto primitivo no se especificó bien si igualmente estaban consideradas las Fuerzas Armadas. Por eso la frase que se agrega viene a solucionar ese aspecto del proyecto primitivo.

Los Diputados radicales vamos a votar favorablemente esta modificación del Senado.

El señor KLEIN— Todos.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera modificación.

Si le parece a la Sala se aprobará.

Aprobada.

Se va a dar lectura a la segunda modificación introducida por el Senado.

El señor GUERRERO, don Raúl (Secretario)— El Senado ha consultado el siguiente artículo transitorio "Las disposiciones de la presente ley sólo serán aplicables por el mes de enero de 1972".

El señor SANHUEZA (Presidente)— Ofrezco la palabra.

El señor ARNELLO— Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARNELLO— No sé, señor Presidente, si la disposición agregada por el Senado significa que, en caso de no estar despachada la ley de reajuste en el mes de enero del presente año, podría producirse la situación de que, en el mes de febrero, los empleados públicos o de cualquier sector beneficiado por dicha ley no tendrían reajuste de ninguna especie.

Esa es la duda que, verdaderamente, cabría a primera vista respecto del artículo transitorio agregado por el Senado, es decir, no sé exactamente qué beneficio es el que se pretende establecer.

Esta modificación, a mi juicio, sólo podría complicar las cosas, si la ley de reajuste, repito, no está despachada el 1º de febrero del presente año.

El señor GUASTAVINO— Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUASTAVINO— Señor Presidente, creo que el problema es claro: se trata de poder cancelar sus emolumentos a la Administración Pública, mientras se despacha por el Congreso Nacional la ley de reajuste definitiva. Tenemos ya la experiencia del año pasado. Confiamos en que, ahora, como lo está haciendo el Congreso, se pueda despachar oportunamente y no haya necesidad de un nuevo proyecto de ley para pagar las remuneraciones correspondientes al mes de febrero. Considerando la fecha en que nos encontramos, creo que es perfectamente posible que el Congreso Nacional despache totalmente la ley definitiva de reajustes y que no será preciso el envío de un nuevo proyecto. A mí también, me llama la atención —como al Diputado Arnello— que aparezca esta modificación del Senado que limita esta iniciativa sólo al pago de los emolumentos correspondientes a este mes. Sin embargo, si fuera preciso, se podría enviar un mini proyecto, nuevamente y con eso se zanjaría el problema. Tengo entendido que el año pasado fue preciso el envío de dos proyectos, para que al final se pudiera legislar tranquilamente sobre la ley de reajustes. De tal modo que no creo que haya problemas. En cambio, si rechazamos esta indicación sería menester un cuarto trámite constitucional, lo cual sí que puede dilatar un poco el pago de las remuneraciones de este mes.

Nada más.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Klein.

El señor KLEIN— Señor Presidente, parece que en el artículo transitorio hay un pleonasmo, porque resulta que en el artículo 1º... Pleonasmo quiere decir que es lo mismo. Por si no se acuerda, señor Presidente.

— Risas

El señor KLEIN— Lo digo, señor Presidente, porque me quedé mirando no sé cómo.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Siempre lo miro con mucha atención, cuando habla usted, señor Diputado.

El señor KLEIN— Resulta que en el artículo 1º dice claramente que se autoriza al Presidente de la República por el mes de enero de 1972 y punto. Ahora, el artículo transitorio dice: "Las disposiciones de la presente ley sólo serán aplicables por el mes de enero de 1972". Este es el pleonasmo, señor Presidente. Pero, para no demorar, creo que podríamos aprobarlo como está, para que corra esto rápidamente.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Pareto, don Luis.

El señor PARETO— Señor Presidente, es lamentable pero la facultad que se pidió primitivamente, era para pagar sólo por el mes de enero. Yo comparto la intención y la inquietud del Diputado Guastavino, pero nunca he visto en el Congreso que una ley de reajuste haya podido ser despachada dentro de un mes. Por lo general, las dos ramas del Congreso les aplican la categoría de "simple" urgencia a estos proyectos. Nunca tampoco, he conocido un proyecto de reajuste que tenga sólo dos trámites. Por lo general, tienen tercero, cuarto y hasta quinto trámite. Creo que el Gobierno se va a ver en la obligación de tener que ampliar esta facultad, y creo que sería conveniente —ya que no tenemos facultad para hacerlo en este trámite— que el Ejecutivo por la vía del veto — que lo podríamos despachar sobre Tabla y en el momento que estimen conveniente— ampliara esta facultad al mes de febrero, porque no va a haber ley en febrero y se va a encontar abocado al mismo problema de enero, ya que el Senado le va a dar "simple" urgencia y vamos a tratarlo en tercer trámite, a fines de febrero o comienzos de marzo Así que yo creo que el Ejecutivo por la vía del veto aditivo — que nos comprometeríamos a votarlo en el momento que llegue sobre Tabla y con el máximo de agilidad— podría tomar los resguardos necesarios.

El señor ACEVEDO— Pido la palabra.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Tiene la palabra el señor Acevedo, don Juan.

El señor ACEVEDO— Señor Presidente, sólo para hacerles presente a los colegas que el artículo 1º de este proyecto que no fue modificado por el Senado, autoriza el pago por el mes de enero de 1972, de un anticipo del reajuste de las remuneraciones de los trabajadores del sector público. El artículo transitorio agregado por el Senado que dice que las disposiciones de esta ley serán aplicables por el mes de enero de 1972, no es más que una redundancia de lo establecido en el artículo 1º.

Varios señores DIPUTADOS— Pleonasmo.

El señor ACEVEDO— Por otra parte, el proyecto en sí mismo es transitorio, tan transitorio que sólo tiene validez para el mes de enero. Yo creo que aprobando el artículo transitorio del Senado evitamos un trámite más y con esto naturalmente facilitamos el despacho.

Eso era todo.

El señor SANHUEZA (Presidente)— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo transitorio.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará.

Aprobado.

Si hay acuerdo, se podría enviar el oficio a que ha hecho mención el señor Pareto, don Luis.

Acordado.

Despachado el proyecto.

CONTINUARA

AVISOS ECONOMICOS AVISOS ECONOMICOS AVISOS ECONOMICOS AVISOS

1 BICICLETAS

GRAN liquidación de Triciclos de reparto, repuestos importados, grandes facilidades y reparaciones. Liquidación total, traiga dinero. San Diego 1317 Fono 55117. Matucana 26 D. Importadora Cycles Victoria.

6 JUDICIALES Y LEGALES

QUIEBRA. Laboratorio Susan Day Ltda. Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantía, por resolución fecha 26 de noviembre 71, se tuvo por propuesta fecha cesación pagos día 31 octubre 1969.

C-20-6

QUIEBRA Soc.Comercial Molina re y Cía. Ltda. Sexto Juzgado Civil Mayor Cuantía por resolución fecha 3 de enero 1972, se tuvo por acompañado inventario que será aprobado sino se objetare dentro de plazo legal.

C-20-6

Habiendo sido robado talonario de cheques del Banco de Crédito e Inversiones, Sucursal Baquedano, Serie B del Nº 28862 al Nº 28 900, queda nulo por haberse dado el aviso correspondiente.

A-20-6

NOTIFICACION.- Ante Primer Juzgado Civil de Mayor Cuantía Santiago, presentóse Sergio Enrique Murúa Galvez, deduciendo demanda nulidad matrimonio contra Shirley Ruth Gallardo Alvarez, celebrado quince noviembre 1958, ante Oficial Registro Civil, circunscripción única, Talcahuano, Departamento Talcahuano, inscripción 603, fundándola en que contrayentes no tenían domicilio ni residencia legal dentro esa Circunscripción. PRIMER OTROSI: Acompañada documentos. SEGUNDO: Notificación por avisos. TERCERO: Oficios; CUARTO: Fijación domicilio bajo apercibimiento notificar por estado resoluciones. QUINTO. Patrocinio, Poder. PROVEYOSE: Santiago, ocho Septiembre 1971. A lo principal, traslado; primer otrosí, por acompañados, con citación; segundo, se proveerá oportunamente; tercero, como se pide; cuarto, estése a lo dispuesto artículo 53 Código Procedimiento Civil; quinto, tengáse presente. Papel Eº 3,35. Rol. 54.413. Araya. Juez Contreras. Secretario. Cumplidas diligencias ordenóse notificar por tres avisos en "La Tercera", "La Nación", correspondiente "Diario Oficial". Notifico a SHIRLEY RUTH GALLARDO ALVAREZ DEMANDA PROVIDENCIAS INSERTAS. Secretario.

A-21-6

QUIEBRA. Weir Scott SAC. Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantía, por resolución fecha 5 de enero 1972, se tuvo por ampliado inventario que será aprobado si no se objetare dentro de plazo legal.

C-20-6

ORDEN de no pago por extravío de cheque AC-617675, del Banco Osorno y La Unión.

A. 21/6

CUARTO Juzgado Mayor Cuantía autos Rol Nº 2964-70 caratulados "LISBOA MARIA con LISBOA ELENA" por sentencia definitiva fecha 22 noviembre 1971 declaró que doña Elena Lisboa Mendiluce viuda de Honnywell, sin profesión, domicialiada calle Doctor Ferrer 3004, Comuna Ñuñoa, no tiene la libre administración de sus bienes. Secretaria.

A-21-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Marcelo Dargelez Morely a Ana Dergelez Vera, sin perjuicio derechos cónyuge Angélica Vega. Tramítase artículos 33/37 Ley 16271.

A-20-6

SEGUNDO Juzgado Civil Mayor Cuantía, cita parientes menor Mariantonia González Sudy, audiencia veinticuatro presente, quince horas fin resolver curatela.

A-21-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Filomena Mena Baeza a Luis, Luz, Sara, María Raquel y Marcos Mena Baeza.

A-21-6.

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Elena Morton Brandt Congregación Religiosa Siervas de Jesús.

A-21-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Rosa Avilés Arce a Adriana Montt Santos por trasmisión derechos Salvador Montt Santos.

A-21-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Juan Gellona Piovera a María Teresa Gellona Tognola.

A-21-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva María Sommer Aldunate a hijos: Gonzalo, Ximena, Aurelio, Mónica, María Verónica, Andrés y María Celcilia Rodríguez Sommer y nietos; Jorge, Luis, Beltran, María Angélica, María Carolina y Francisco González Rodríguez. Paracticaré inventario solemne, Secretaría, veintiuno presente, doce horas. Secretario.

A-21-6

GUIA PROFESIONAL

MEDICOS

Dr. NORBERTO SAINZ RECIO
Medicina Interna. Corazón, Hígado, Riñón
Estómago, Obesidad.
San Antonio 427. Of. 715
Horas de atención de 5-7
Teléfono Nº 35361

Dr. JOSE FROIMOVICH
Especialista en vejez
Avenida Bulnes 377, Departamento 605
Teléfono Nº 67176

VARICES
DOCTOR OYANEDEL
Trata sin reposo, eczemas y ulceras varicosas, crónicas.
Huérfanos 1022, Depto. 706
Teléfono Nº 83964

Dr. SERGIO PUENTE GARCIA
Cirugía General. Vías Biliares, Páncreas.
Martes y Viernes de 5 a 7 P. M.
Mac Iver 142. 2º piso, Oficina 204
Teléfono Nº 716973

Dr. HERNAN DEL PINO
Enfermedades de niños. Rayos X.
Consultas de 14 a 16 horas.
Mac Iver 142, 2º piso, Oficina 204
Teléfono Nº 393601
Pedir hora Lunes, Miércoles, y Viernes.
Domicilio Fono Nº 496745

OCULISTAS

DOCTORA TOBAR
Moneda 1040, Oficina 1204. Teléfono Nº 64837
Consulta de 18 a 19,30 horas.
Sábado de 12 a 13 horas.

PRACTICANTES

LUIS ALDUNATE
Edificio Waldorf. Ahumada 131. Depto. 916
Teléfono Nº 60828
Atiende prescripciones médicas en vías urinarias.
Atención Domiciliaria.

AVILES
Inyecciones. Prescripciones venéreas. Profilaxis. Teatinos 371 Of. 612
87596 - 710761

PRIMER JUZGADO concedió posesión efectiva Angela Ortiz Magallanes, para Rubí y María López Ortiz.

A-21-6

QUIEBRA Consorcio Distribuidor Andino Ltda. "CODISA". Sexto Juzgado Civil Mayor Cuantía, Bandera 385 por resolución 14 de enero 1972, tuvo por verificado extraordinariamente un crédito por la suma de Eº 314.370,52 correspondiente Armando Rosselot Mujica, proveniente a veintidós letras de cambio y un cheque, aceptadas por "Codisa". La Secretaria.

A-21-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Gabriel Jones Bo yssieres a Cedric y Winston Jones Umaña, sin perjuicio derechos cónyuge Ana Elba Umaña. Practicaré inventario solemne, Secretaría, veintiuno presente, doce horas. Secretaria.

A- 21-6

SEGUNDO Juzgado Civil San Miguel concedió Posesión Efectiva de Jorge Gutiérrez Arias a hijos Delia, Jorge Ruth y Reynaldo Gutiérrez Toledo sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente. Tramítese conforme Ley 16.271. Secretaria.

Z. 20/6

SEGUNDO Juzgado Civil San Miguel concedió Posesión Efectiva de Juan Painecura Canio a hijos Gloria, Marta, Fresia y Luisa Painecura Salgado. Tramítese conforme Ley 16.271. Secretaria.

Z. 20/6

QUIEBRA: Manufacturas Electro Goma. Cuarto Juzgado Civil. Resolución 14 Enero 1972, tuvo por presentada cuenta general administración, la que se tendrá por aprobada si no fuere objetada dentro plazo legal. Secretario.

C. 21/6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Vicente Miranda Gallardo, para Vicente Miranda Toledo, sin perjuicio derechos cónyuge Barbarita Toledo Tiznado. Trámite Ley 16.271, artículos 33 siguientes.

A. 20/6

POR HABERSE extraviado los cheques Serie C.T. Nº 1583643 y Serie C.T. Nº 1583834 del Banco del Estado Sucursal Peñaflor, quedan nulos por haberse dado el aviso correspondiente.

A. 21/6

HABIENDOSE extraviado el título Nº 10512 de la Sociedad "LA RURAL" S.A. (Ferias Unidas) por un total de 241 acciones inscritas a nombre de Ernestina Daza Ferrada de Urrutia queda nulo y sin valor por haberse dado el aviso correspondiente.

A. 21/6

TERCER Juzgado Civil Mayor Cuantía. Santiago, Autos 1774-71 "Pérez Manuel con Pérez Leonila" nulidad matrimonio dictóse resolución: Santiago, 17 enero de 1972. Vistos: Recíbese causa a prueba término legal señalándose hecho sustancial controvertido siguiente: Domicilio y residencia contrayentes momento celebración matrimonio y tres meses anteriores a manifestación. Avello. Yáñez. Secretaria.

A. 21/6

SEPTIMO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia intestada de Armando Blanco Mella, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Frida Schweitzer Speisky, a hijas legítimas María Eugenia y Ximena Blanco Schweitzer. Practicaré inventario solemne 27 enero presente 12 horas en Secretaría. Secretaria.

A. 21/6

SEXTO Juzgado concedió posesión efectiva herencia testada Elena Barrientos Adriazola heredero universal, hermano legítimo Victorino Barrientos Adriazola.

A. 21/6

SEXTO Juzgado concedió posesión efectiva herencia intestada Olga Pavez Barrera hijos legítimos Walter, Waldemar Pacheco Pavez, sin perjuicio derechos cónyuge Galvarino Pacheco.

A. 21/6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Elisa Yevenes Montt a Fresia, Héctor, Guillermo y Ernesto Yavenes Montt.

A. 21/6

VEINTIUNO presente, doce horas, practicaré Secretaría Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, inventario solemne y tasación bienes muebles sociedad conyugal existente entre José Cuchacovich Jait y Carmen Carvajal Rodríguez. Secretario.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Juan Segundo Ibarra Oyarce a María Rebeca, Juan Ernesto y Patricio René Ibarra Toledo, sin perjuicio derechos cónyuge Ludgarda Rebeca Toledo Pichon.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil. Cítase audiencia 24 actual, 15 horas, parientes menor Federico Cumming Godoy deliberar curatela.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencias Victoria del Rosario González Bonnaud y Juan de Dios Ampuero García, a Rina Clarivel, Oliva Milena y Viola Nice Ampuero González.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia José Raúl Ortiz Valenzuela a María Soledad Ortiz Barzana, sin perjuicio derechos cónyuge Leonor Barzana Suarez. Inventario solemen practicaré 21 actual, 10 horas.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Baltazar Capella Garcés a Emilia Capella Jane y cónyuge Josefa Jane Gallart.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Joaquín Vigil Lejarza a José Joaquín, Camilo Henrique y Etelvina Mariana Vigil Tardo.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Pantaleón Ahumada Muñoz a Luis Enrique, Demetrio, María Godelive, Gerardo, y Mónica de las Mercedes Ahumada Urtubia, sin perjuicio derechos cónyuge Digna Urtubia Escobar.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Federico Guillermo Segundo Goycoolea Ibáñez a Julia Violeta, Guillermo Adalberto Horacio y María Teresa Goycoolea Sepúlveda, sin perjuicio derechos cónyuge Violeta de las Mercedes Sepúlveda Sepúlveda. Ley 16.271.

A. 20/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Luis Alberto Flores Zablah a María Orieta del Carmen, Luisa Verónica, Antonio Ramón, Rosa del Carmen, Angela del Carmen y María Elena Flores Zablah, sin perjuicio derechos cónyuge Elena Zablah Comandari. Ley 16271.

A. 20/6

SINDICATO Profesional EE.PP. Maquinarias Codina Maco S.A.C. é I. Con fecha 17 de Enero de 1972 ante el Inspector del Trabajo Sr. Conrado Rabanal Castillo se procedió a la elección de la nueva Directiva por el período 1972 quedando constituida por las siguientes personas: Presidente Jorge Fuentes Melo. Secretario Raúl Zúñiga Valdés. Tesorero Raúl Droghetti Crippa Directores Manuel Sainz Espinoza, José Rojas Cajas. Se hace la presente publicación en conformidad a lo dispuesto por el Código del Trabajo. Secretario.

A. 21/8

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia María Guillermina Menger Rojas a Laura Dorila Muñoz Menger.

A. 21/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Guillermo Child Quiroga a Guillermo Enrique, Eliana Eulogia, Gladys Gladys Georgina, Silvia Ester, Mario Osvaldo, Luis Alberto, Gustavo Gonzalo, Violeta Guillermina, Juana Elena y Claudio Orlando Child Flores, sin perjuicio derechos cónyuge Juana Guillermina Flores Navarro. Inventario solemne practicaré 21 actual, 10 horas.

A. 21/6

ELECCION de Directiva. En reunión general de socios del Sindicato Profesional Nacional de Empleados Particulares de Merck Química Chilena Soc. Ltda. celebrada el 17 de enero de 1972 ante la presencia del Inspector Sr. Néstor Pérez C. se procedió a elegir la nueva directiva, para el período 1972-1973, la que quedó compuesta de la siguiente manera. Presidente Luis Fuster Alfaro, Secretaria Berta Rosas Pera, Tesorero Sergio Dresdner Arenas, Directores Lautaro Cepeda Gálvez. Rolando González Vergara. Se hace la presente publicación de acuerdo al artículo 378 del Código del Trabajo. LA SECRETARIA

A-19-20-21-6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia José Manuel Craig Fernández a Patricia del Carmen, Barbara Verónica y José Manuel Craig Vidal, sin perjuicio derechos cónyuge Rosa Herminia Vidal Araya. Inventario solemne practicaré 24 actual, 15 horas. Secretario.

A. 22/6

QUINTO Juzgado Civil. 24 actual, 15 horas, practicaré modificación inventario solemne bienes herencia Arturo Rosasio Grace. Secretario.

A. 22/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Miguel Rojas Gurbens a Miguel Octavio Rojas Tapia, sin perjuicio derechos cónyuge Carmen Tapia Carrasco. Inventario solemne practicaré 24 actual, 15 horas.

A. 22/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencias Gertrudis Riaño Poblete y Fernando Arturo Torres Ahumada a Fernando Tomás, María Albertina, Gertrudis Prudencia y Carlos Enrique Torres Riaño.

A. 22/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Augusto Edding Silvestre a Mario Enrique, Augusto Juan Edding Villablanca; y cónyuge Otilia Villablanca Vega, sin perjuicio sus derechos. Inventario solemne practicaré 24 actual, 15 horas.

A. 22/6

QUINTO Juzgado Cicil concedió posesión efectiva herencia Sixto Belisario Vásquez Urra a Ana María de las Mercedes y Berta Aurora Vásquez Urra.

A. 22/6

QUINTO Juzgado Civil de Mayor Cuantía: De acuerdo con lo establecido en los arts. 689 y 839 del Código de Procedimiento Civil se fija para la audiencia de parientes de doña Raquel Liliam Figueroa Valdés, en los autos sobre nombramiento de curador dativo, el día 25 de Enero actual, a las 10 horas.

Z. 22/6

JUZGADO de Letras de San Bernardo. En los autos Rol Nº 42878, se concedió posesión efectiva intestada quedada al fallecimiento de don Rubén Aurelio Franco Correa, a su hija legítima doña Elena Franco Morales, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge sobreviviente doña Hortensia del Carmen Morales Cordero. Hilda Villafaena Leyton. Secretaria Titular.

Z. 22/6

EXTRACTO de publicación. Segundo Juzgado de San Miguel, concedió posesión efectiva de Hermenigildo Rocha Arnaldo a hijos Fortunato, Domingo, Rigoberto, José, René, Winter, y Sonia Rocha Delgadillo, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Doña Justina Delgadillo. Concédenselos Beneficios establecidos en el Artículo 37 de la Ley 16.271. Secretaria.

Z. 22/6

EXTRAVIO cheque Nº 0411301 Banco Talca Sucursal Providencia. Queda nulo.

A. 22/6

POR EXTRAVIO queda nulo Cheque 1883829 Serie A.S. Banco Estado Oficina Principal.

A. 22/6

CON FECHA 6 Enero 1972 en Talagante, ante el Inspector señor Eduardo Anguita, El Sindicato Profesional de Suplementeros de Talagante, realizó elección complementaria para elegir un director: siendo elegidos Juan Manuel Céspedes Santibáñez, quedando constituido el directorio provisional, en la siguiente forma: Presidente: Alfredo Miranda Arias, Secretario: Hernán Flores González, Tesorero Manuel Bravo Bustamante, Directores, Jorge Ramírez Carrasco y Juan Manuel Céspedes Santibáñez. Se hace la presente publicación conforme al artículo 378 del Código del Trabajo.

A. 22/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Abraham Segundo Zúñiga Vidal a Abraham Segundo Zúñiga Flores, sin perjuicio derechos cónyuge Catalina del Carmen Flores Zagal. Ley 16.271.

A. 21/6

QUIEBRA: Eduardo Reyes Tureo. Cuarto Juzgado Civil. Resolución 17 Enero 1972, sobreseyó definitivamente quiebra en conformidad art. 133 Ley 4558. Secretario.

C. 22/6

TERCER Juzgado concedió posesión efectiva herencia Guillermo Adan Brito Chávez a Patricio del Carmen, Esmeralda del Carmen, Rigoberto Adan, Juan Rogelio, Max Enrique, Pedro Antonio, Iván Eduardo y Carlos Alberto Brito Urbina. Secretaria.

A. 22/6

POR EXTRAVIO queda nula la Libreta Nº 26.619.165 del Banco Estado O. Normal.

A. 22/6

HABIENDOSE extraviado cheques serie Oa Nºs 211409 al 211425 del Banco de Concepción, Sucursal Bernardo O'Higgins, quedan nulos.

A-22-6

ANTE Primer Juzgado, Bandera 342, practicaré Inventario Solemne bienes menores José y Romualdo Abrigo Moreno, veintidós Enero 1972, once horas.

A. 22/6

SEPTIMO Juzgado Civil, concedió posesión efectiva herencia intestada de María Concepción García Valdivia a hijos legítimos Ramón, María Mercedes y Manuel Alfonso Escandón García. Secretaria.

A. 22/6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Agustín Biggini Curotto, para Agustín y Rosa Biggini Fuentealba y Dora Fuentealba Venegas.

A. 22/6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Juana Lara Alarcón, para Juan y María Rubio Lara, sin perjuicio derechos cónyuge Juan Rubio Moya. Practicaré Secretaría Inventario Solemne veinticuatro Enero 1972, quince horas.

A. 22/6

TERCER Juzgado concedió posesión efectiva herencia Rosa Blanca Silva Silva a Zoila Emelina Silva Silva. Tramítase beneficios artículo 33 y siguientes Ley 16.271. Secretaria.

A. 21/6

TERCER Juzgado concedió posesión efectiva herencia Juan Guillermo Araya Pastoriza a Eduardo Hugo y Jaime Osvaldo Araya Celedón, en representación Eduardo Araya Robles y primero además cesionario Marina Araya Robles. Tramítase beneficios artículo 33 y siguientes Ley 16.281. Secretaria.

A. 21/6

TERCER Juzgado concedió posesión efectiva herencia Felipe Naguib Dargham Bolla a María Soledad y Felipe José Dargham Fernández sin perjuicio derechos cónyuge. Matilde Fernández Blaya. Secretaria.

A. 22/6

TERCER Juzgado amplió posesión efectiva herencia Marta Rosa Lagos Bustos a Zaida, Corina Hotencia, María Antonia, Berta Ester, Elsa Elisa Carolina y Teresa de Jesús Lagos Bustos. Secretaria.

A. 22/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva María Valdivia Escobar a José y Carlos Bravo Valdivia, sin perjuicio derechos cónyuge José Bravo Riveros. Tramítase artículos 33/37 Ley 16271.

A. 21/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión erectiva Ester Torres Garay a Jaime San Martín Torres, sin perjuicio derechos cónyuge Juan San Martín Gutiérrez. Tramítase artículos 33/37 Ley 16271.

A. 21/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Margarita Sánchez Escarate a Porfirio Espinoza Sánchez y Jorge Antonio, Carmen Rosa y Aliro Sánchez. Tramítase artículos 33/37 Ley 16271.

A. 21/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Cruz Severino Córdova a nieto Luis Sepúlveda Ortiz, por sí, como cesionarios hermanos Abelardo y Clodomiro Sepúlveda Ortiz.

A. 22/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Reinaldo Coddou Pereda, a Doris y Cecilia Coddou Schilling, sin perjuicio derechos cónyuge María Doris Schilling. Practicaré inventario solemne Secretaría, veinticuatro presente, quince horas. Secretario.

A. 22/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Victoria Bon Fernández y Luis Haddad Guzmán a Victoria, Miriam y Alberto Haddad Bon.

A. 22/6

SEGUNDO Juzgado Civil Mayor Cuantía, cita parientes Roberto y María Paz von Holt Muñoz, audiencia veinticuatro presente, quince horas, fin resolver su curatela.

A. 22/6

7 REMATES

EL VIERNES 21 de Enero a las 15 horas en calle Chacabuco Nº 763, efectuaré Remate de Mobiliario Importado, Menaje de Casa, Maquinaria Comercial, y de oficina Materiales y Varios. Orden de Organismo Internacional Heinz Muescher, Gibbs y Cía S.A.C. Rosa Gimenez, Luz de la Barrera, Héctor Saavedra, Raúl González, Daniel Torrent, Manuel Cuadros y Cía., Luis Merce, Mario Aspee, Graciela Bunster, Alejandro Botto, Lisandro Tornería, Waldemar Facondi, Alberto Cortés, Magdalena Calvo, Luis Reyes, Ana Bravo, César Cisternas, Enrique Camacho, Manuel Silva, Arturo Méndez, Julia Donoso, Aldo Diani, Raúl García, Canio Lidi, Juan López, Italfrio, Soclima. Amplios detalles de las especies a subastar en avisp comercial del Diario El Mercurio en páginas especiales de Remates a la vista. Nicanor Marticorena Pereira y Julio Marticorena García. Martillero Público.

C. 21/7

REMATE Judicial y Voluntario Viernes 21 de Enero 1972 a las 10.30 horas en: Huérfanos 1854. Kardex escritorios estanterías, Máquinas Oficina Art. Regalos etc. Pinto, Prieto, Díaz, Estevez, Allende, Gianni, Bustos, Ravera, Prado, Vera, Hernández, Barbayeieta, Risopatrón, Rivadeneira, Vanín, Carmen Rámirez, Herrera, Rojas, Santelices, Moedinger, Fuica, de Barberis, Eguiguren, Sanfuentes, De Pablo, Esparza, Montes, Berrio, Ravera, Jaramillo, Guarello, Lemus, Milla. A la vista. Sergio Ravanal. Martillero Público.

C. 21 7

8 CITACIONES

EL DIRECTORIO del Sindicato Profesional de EE.PP. y OO. de "Sodilec S.A.C.I.", cita a todos sus asociados para el Miércoles 26 de Enero de 1972 en calle Huérfanos Nº 1273 Piso 8, fecha en la cual se llevará a efecto la elección del nuevo Directorio. Se hace la siguiente publicación, de acuerdo al Art. 378 del Código del Trabajo. El Secretario.

A. 20 8

CITASE a Asamblea General Extraordinaria de La Cooperativa de Vivienda, y Servicios Habitacionales de Los Empleados Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas Limitada, a efectuarse el día 24 del presente mes, para fijar el fondo de Educación Cooperativa. El Presidente.

A. 20 8

CITACION. Asamblea General Extraordinaria Cooperativa Vida Nueva Ltda. Conforme a lo dispuesto en los estatutos y la Ley General de Cooperativas citase a Junta General Extraordinaria a los socios de la Cooperativa de Edificación de Viviendas y Servicios Habitacionales Vida Nueva Ltda. con el objeto de proceder a su disolución y liquidación. La reunión se efectuará en el local social ubicado en la calle 3 de julio Nº 67.. Barrancas, el día jueves 20 de enero, a las 18.30 horas en primera citación y a las 19 horas en segunda citación, con los que asistan. El Secretario.

A-20-8

10 VARIOS NO CLASIFICADOS

VENDO carrocería 4 Ases modelo 1964. Dirigirse a Alpatacal 178. Población Nogales.

C. 24/1.

CHEVROLET 1951 impecable oferta sobre Eº 80.000. Fono 272425 Lynch Norte 132 La Reina.

A. 21/10

2 TUBOS oxígeno y acetileno vendo a mejor oferta. Fono 272425.

A. 20/10

12 BOMBEROS

11a. COMPAGNIA di Pompieri "Pompa Italia" D'Ordine del Sig. Direttore convocasi la compagnia a riunione straordinaria, per giovedi 20 gennaio, alle ore 21. Temario:

1.— Verbale.

2.— CORRISPONDENZA.

3.— Admissione e reincorporazione di volontari.

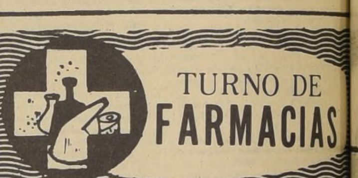
4.— Informe di Commissione del Libri. 5.— Elezione di Consiglieri di disciplina.

6.— Nomina commissione.

7.— Regolamento casino.

8.— Riforma regolamento compagnia. 9.— Prattiche Varie. Giovanni Peirano T. Secretario.

O. 20/12



TURNO DE FARMACIAS

SEMANA COMPRENDIDA ENTRE EL DIA 15 AL 22 DE ENERO DE 1972

PRIMER SECTOR.— Mapocho, Avda. Matta, Avda. ... O'Higgins, Teatinos, Cerro Santa Lucía.— Franco Inglesa, ... Bulnes 405; Porteña, San Antonio 94; Rojas, Morandé 13; ... Merced 403; Iberia, Estado 190; Guzmán, San Antonio 581.

SEGUNDO SECTOR.— Teatinos, Catedral, Balmaceda ... Quinta Normal, Carrascal, Blanqueado.— Quinta, Nueva Imp... 4498; Barrancas, San Pablo 5420; Bélgica, Mapocho 6101; ... Estrella, San Pablo 8735; Diagonal, Gonzalo Bulnes 2481; Colón, ... Pablo 3310; Venecia, Catedral 2201; Italiana, San Pablo ... Bitran, San Pablo 1505; Ideal, Mapocho 4052.

TERCER SECTOR: Avda. Bdo. O'Higgins, Ramón Freire, ... Los Nogales, Zanjón de la Aguada, San Diego.— Andrade, Ala... 2902; Carrera, Los Pingüinos 4294; O'Higgins, Comuna ... Ramón Freire; San Ignacio, Alameda 1500; Las Rejas, ... Ecuador 5142; La Sanitaria, Bascuñán 698.

CUARTO SECTOR: Avda. Bdo. O'Higgins, Franklin, San D... Avda. Bustamante.— Baquedano, Vicuña Mackenna 2; Avda. ... Avda. Matta 994, Santa Rosa, Santa Rosa 1398; Hospital, ... Francisco 78; Alhambra, Lira esq. 10 de Julio; Maule, León ... 1599; El Mercurio, San Diego 301; Belén, Nataniel 931.

QUINTO SECTOR: Providencia, Vitacura, Apoquindo, ... Condes, Bilbao.— De La Cruz, Providencia 2012; San Juan, ... Colón 5083; Vitacura, Vitacura 5342; La Providencia, R. del ... 1654; Tobalaba, Tobalaba 1191; Leguía, Augusto Leguía Norte ... Del Oriente, Las Condes 7172.

SEXTO SECTOR: Irarrázaval, Bilbao, Bustamante, Macul, ... Reina.— Farr, Irarrázaval 3133; La Reina, Simón Bolívar ... Bilbao, Fco. Bilbao 1308; Villa La Reina, Nueva Larraín ... Brasilia, J.P. Alessandri 3533; Larraín, Larraín 6877; ... Almendros, Diagonal Oriente 4508; Sur; Avda. Grecia ... Amapolas, Eliecer Parada 2032; Radium, Manuel Montt 2562.

SEPTIMO SECTOR: Vicuña Mackenna, Zanjón de la Ag... Camino Melipilla, San Miguel, La Cisterna, La Granja.— Turque... Enrique Matte 1551; Punta Arenas, Gran Avenida 6045; San ... Uruguay 1612; Karin, Santa Rosa 5962; La Línea, Fern... Albano 02880; José María Caro, Avda. Central 7597-A; Villal... Castelar 191; Aeropuerto, Camino Melipilla 6075; Roca, ... Joaquín 2399; Asturias, Gran Avenida 4308; Bermaco; Gran ... 9878; La Legua, Santa Rosa 3890.

OCTAVO SECTOR: Avda. Santa María, Renca, Av. F. Viva... Av. Independencia, El Salto, Recoleta.— La Paz; Avda. La Paz ... Popular, Vivaceta 1811; Dominica, Recoleta 483; Santa Clara, ... Angeles 2601; Conchalí, Recoleta 3110; Santa Laura, Avda. S... Laura 1183; Progreso, Pedro Fontova 4242; Terra, Dgo. Santa M... 2736; Reyes, Avda. Valdivieso 596.

TV CHILE

16.00 APERTURA
16.10 NOTICIERO
16.25 CHILE A LA VISTA, con Mario Céspedes
16.30 LARGOMETRAJE: "Piratas del río sangriento" con Kerwin Matheus y Glenn Corbett
18.00 BARTOLO LARA
18.30 MUSICA LIBRE
19.00 LARGOMETRAJE: "Cinco huérfanos" con William Holden y Mary Jane
20.30 TAMBIEN SUCEDE
20.35 MUSICAL con "Mercedes Sosa"
21.30 SOMBRAS TENEBROSAS
21.55 TV TIEMPO WELLA
22.00 NOTICIERO
22.30 TELETEATRO "El esclavo" dirige: Charles Elsseser
23.30 NOTICIERO Y CIERRE

U canal 9

17.50 NOTICIARIO. Lee Justo Camacho
18.00 EL VOLANTIN Hoy: El Payasito, Dibujos animados, Ballet
19.00 CRONICAS DE FRANCIA
19.30 GAMBITO MAGICO
20.00 NOTICIARIO. Lee Justo Camacho
20.10 SIMPLEMENTE MARIA Con Saby Kamalich, Elvira Travesi, Braulio Castillo, Ricardo Blume
21.00 GUERRA SECRETA
21.30 NUEVE DIARIO 72
22.10 TEATRO UNIVERSAL
0.00 NOTICIARIO Lee Alejandro Fortuño
0.07 CIERRE

13 TV

14.00 PASADO MERIDIANO: Teletarde con Mirella Latorre y Julio Pérez, Entrevistas con Raquel Correa, Teleserie "Padre Garnica"
16.55 PETER POTAMOS
17.27 FURIA
18.00 MIS ADORABLES SOBRINOS
18.25 JUEGO MORTAL
19.25 TELESERIE: Rosas para Verónica
20.20 COMBATE
21.22 EL SAPO Y LA CULEBRA
21.30 TELETRECE con Pepe Abad y Pepe Guixé, El Tiempo con Willy Duarte, Santiago Martinson, Comentarios de Juan Gana
22.15 LA GRAN JORNADA
22.20 LA MANIVELA

CARTELERA DE CINES

SECTOR PLAZA ITALIA

NORMANDIE. Alameda 139. Tel. 392749. Desde las 14 hrs. Marineros sin brújula. Los 11 premios de W. Disney.

SECTOR ÑUÑOA-PROVIDENCIA-VITACURA

ANDES. Avda. Irarrázaval 1435. Tel. 232792. Desde las 14 hrs. Edipo Rey, Los malditos, Frankenstein debe morir

CALIFORNIA. Irarrázaval 1568. Tel. 498061. 16,30; 19,15 y 22.15 hrs. Girly una nena fatal.

EL GOLF. Apoquindo 3368. Tel. 480046. 16,30; 19,15 y 22,15 hrs. Mi querido profesor

HOLLYWOOD. Irarrázaval 2900. Tel. 42389. Desde las 13 hrs. Nido de avispas, Cassius Clay, Yo soy la ley

LAS CONDES. Apoquindo-Noruega. Tel. 484067. 16; 19 y 22 hrs. Hubo una vez un verano

LAS LILAS. E. Yáñez-J. de Dios. Tel. 431160. 16; 18,45 y 22,15 hrs. El oro de Mackenna

LO CASTILLO. Vitacura Tel. 481981. 15,30; 19 y 22.15 hrs. La ley del hampa

MARCONI (42867). 16; 19 y 22 hrs. Trampa 22

MACUL (213418). Desde las 14,30 hrs. Zabriskie Point, La dama escarlata

ORIENTE (41345). Desde las 16,30; 19 y 22 hrs. Dias de ira

P. DE VALDIVIA. P. de Valdivia - Bilbao Tel. 43948. 16; 19 y 22 hrs. El gato con botas

10 DE JULIO-FRANKLIN-AVDA. MATTA-GRAN AVENIDA

ALHUE. Población Dávila Tel. 581427. Desde las 14 hrs. Los visitantes de la noche, El círculo rojo, Cita con el Diablo.

ESMERALDA. San Diego. 1035. Tel. 64303. Desde las 13 hrs. Hércules contra los hijos del Sol, Espartaco y los 10 Gladiadores, Candidatos del Infierno.

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830. Tel. 52163., Desde las 14 hrs. Que el diablo te perdone

SUR. San Diego 935 Tel. 61524. Desde las 13 hrs. Verdugo implacable, El rebelde justiciero, El sol brilla para todos.

IMPERIAL. San Diego. 1344. Tel. 561112. Desde las 14 hrs. La dolce vita, Helga y Michael, La indomable Angélica.

LIRA (511704). Descanso

MISTRAL. San Diego 279. Tel. 63994. Desde las 13 hrs. El zángano, Los mochileros, El amor de María Isabel

MODERNO. Gran Avenida. 6544. Tel. 581782. Desde las 14 hrs. Trampa 22, Temple de acero, Este es mi camino.

ROMA. San Diego 230. Tel. 67258. Desde las 14 hrs. Visitantes de la noche, Cita con el miedo, El círculo rojo

MONACO. 10 de Julio-A. Prat Tel. 382845. Desde las 13 hrs. Cuando los dinosaurios dominaban la tierra, Los buenos y los malos, Zeppelin

SAN DIEGO. San Diego. 612. Tel. 81093. Desde las 14 hrs. Flores blancas para mi hermana negra, Muchacho

SAN MIGUEL. Avda. Euclides 1202. Tel. 51263. Desde las 14 hrs. Muchacho, Flores blancas para mi hermana negra.

PRAT. San Diego 2117. Tel. 50754. Desde las 13 hrs. Visitantes de la noche, Cita con el miedo. El círculo rojo

SECTOR QUINTA NORMAL

IDEAL CINEMA. Mapocho 4117. Tel. 713384. Desde las 14 hrs. La espado y la rosa, Río Lobo, El gran robo del Banco.

MAIPO. San Pablo 4251. Tel. 731982. Desde las 14 hrs. Desnudarse o morir, Muñecas perversas, Matrimonio y sexo

SECTOR SAN PABLO-ALAMEDA-ESTACION-BRASIL

O'HIGGINS (86929). Desde las 13 hrs. El escuadrón mosquito, Barcos satánicos, El diablo por el rabo.

ALAMEDA. Alameda 2987. Tel. 91254. Desde las 12,30 hrs. Muchacho El último cuplé

ALCAZAR. Avda. Brasil 373. Tel. 80122. Desde las 14 hrs. No hagan olas, Gigi, Cómo me enseñaron a amar

BLANCO ENCALADA. Blanco Encalada 2820. Tel. 91787. Desde las 14 hrs. Helga y Michael, La indomable Angélica, La dolce vita.

ALESSANDRI. Alameda 2987. Tel. 86848. Desde las 11 hrs. Viva Django

CARRERA. Desde las 13 hrs. Yo soy la ley, Cassius Clay, Nido de avispas

COLON. San Pablo-Maipú Tel. 733146. Desde las 13 hrs. El espejo de los espías, Rebelde justiciero, Verdugo implacable

MINERVA. San Pablo 3230. Tel. 733342. Desde las 13 hrs. Solo los dos, Lucio Vásquez, Estrategia matrimonial.

MONUMENTAL. Alameda 3943. Tel. 791345. Desde las 14 hrs. El gran robo del Banco Río Lobo, La espada y la rosa

SECTOR INDEPENDENCIA-VIVACETA-EL SALTO.

VALENCIA. Desde las 14 hrs. El puente sobre el río Kwai, Barrabás, Se busca vivo o muerto.

LA PALMILLA. (773185). Descanso.

LIBERTAD. Desde las 13 hrs. El profesor patagónico, la guerra de los botones

NACIONAL. Independencia 801. Tel. 370594. Desde las 13 hrs. Hércules contra los hijos del Sol, Espartaco y los 10 Gladiadores, Candidatos del infierno

CINES COMUNALES

MAIPU. (Maipú). Desde las 15 hrs. Cómo te extraño mi amor, Un par de Robachicos

PLAZA (Talagante). Desde las 17 hrs. Superargo, Todo por todo

DIANA (Cartagena). Desde las 15 hrs. Modisto de Señoras, Pancho Tequila

CENTRAL (Cartagena). Desde las 15 hrs. Un hombre contra todos, El satánico Dr. No.

VICTORIA. (San Antonio). Desde las 15 hrs. Los buitres tienen hambre, Love Story

SANTIAGO (San Bernardo). Desde las 14 hrs. Misión clandestina, El hombre que amo

teatros

ANTONIO VARAS. Morandé 25 (61200). Dpto. del teatro de la U. de Chile, Descanso.

ALEPH. Lastarria 90 20 hrs. "¿Se sirve Ud. un Cocktail Molotov?"

TEATRO CAMILO HENRIQUEZ. Amunategui 31 (88959). Esc. de Artes de la Comunicación. 19.30 hrs. "Alzame en tus brazos". de Armando Moock.

CARLOS CARIOLA. San Diego 246 (89350). Cia. de Silvia Piñeiro 19.15 hrs. "Como en la gran ciudad", de Hernán Letelier y Fco. Flores.

EL TUNEL. Merced 314. Mimos de Noisvander. 23 hrs. "Adiós papá" de Noisvander y Cornejo.

LA COMEDIA. Merced 349 (391523). Ictus. 19 hrs. "¿Qué harán Uds. este año", de René Ehni.

MARU. Huérfanos 786 (397907). Cia de Lucho Córdoba y Olvido Leguía, 19.15 hrs. "Simplemente Marido". de Lucho Córdoba.

MONEDA. Moneda 920 (725451). Cia. de Américo Vargas y Pury Durante. Descanso.

OPERA. Huérfanos 837. Tel. 30176. Cia. de revista Bim Bam Bum. 19; 21.40 y 23,15 hrs. "¡¡¡Cómeme. . .perro!!!"

PICARESQUE. Recoleta 343. Tel. 776883. 20 y 23 hrs. Cia. de revistas Strip Tease.

PETIT REX. Huérfanos 735 (31143). Cia de Los Cuatro. 19.15 hrs. 25 años después". de Pedro Vienna, Teatro de Feria de Montevideo, 22 hrs. "Los mendigos" de Alberto Paredes.

DANDO CUMPLIMIENTO AL DS 106 DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, COMUNICAMOS QUE HEMOS SOLICITADO AL MINISTERIO ARRIBA MENCIONADO FUSIONAR LAS VARIANTES CLUB DE POLO Y LUIS PASTEUR LINEA EL GOLF VITACURA EN UNA SOLA. DE ESTA FORMA SE ATENDERAN LAS DOS VARIANTES CON UN SOLO RECORRIDO.

cines del CENTRO

ASTOR. Estado 257. Tel. 392112. Desde las 10,55 hrs. El oro de Mackena

BANDERA. Bandera 76. Tel. 14403. Desde las 10 hrs. Operación risa.

CITY. Agustinas 1022. Tel. 66687. Desde las 10,55 hrs. 5 para el infierno.

CENTRAL. Huérfanos 930. Tel. 33555. Desde las 11 hrs. Alguien detrás de la puerta.

CERVANTES. M. Cousiño 134. Tel. 381894. Desde las 11 hrs. Romeo y Julieta.

CINELANDIA. Puente 540 Tel. 67932. Desde las 14 hrs. El matrimonio y sexo, Muñeca perversa.

CAPRI. Monjitas 825 Tel. 392414. Desde las 10 hrs. Zeppelin, Cuando los dinosaurios dominaban la tierra

CONTINENTAL. Plaza Bulnes 41. Tel. 60735. Desde las 14 hrs. Que el diablo te perdone

DUCAL. Agustinas 777 Tel. 35375. Desde las 10,55 hrs. La monja de monza.

ESPAÑA. Estado 337. Tel. 398488. 13,45; 15,45; 19,45 y 22 hrs. La otra mentira

FLORIDA. Estado 226. Tel. 34289. Desde las 11 hrs. La fidelidad

GRAN PALACE. Huérfanos 1176. Tel. 60082. 15; 18,30 y 22 hrs. Manon 70

HUELEN. Huérfanos 779 Tel. 31603. Desde las 11 hrs. El rey de los osos

HUERFANOS. Huérfanos 930. Tel. 36707. Desde las 11 hrs. El pecado del abate Muret

IMPERIO. Estado 215. Tel. 397960. Desde las 10,30 hrs. Hubo una vez un verano

KING. Huérfanos 840. Tel. 32838. Desde las 10 hrs. La torre del amor prohibido.

LIDO. Huérfanos 680 Tel. 34366. Desde las 13 hrs. La conquista del Oeste

LUXOR. Bandera 236 Tel. 84688. Desde las 13 hrs. La guerra de los monstruos.

MAYO. Monjitas 879 Tel. 391201. Desde las 10 hrs. Los invencibles

METRO. Bandera 141 Tel. 61570. Desde las 11 hrs. El rey de los osos

NILO. Monjitas 879. Tel. 392078. Desde las 10 hrs. Los desvios del sexo

PACIFICO. Huérfanos 1147. Tel. 62921. Desde las 10,30 hrs. El secreto de Sta. Victoria.

PLAZA. Compañía 1068. Tel. 34714. Desde las 10 hrs. Que el diablo te perdone.

REAL. Compañía 1068. Tel. 65555. Desde las 11 hrs. Viva la vida

REX. Huérfanos 735. Tel. 31144. Desde las 11 hrs. La Ley del Hampa

RIO. Monjitas 743. Tel. 33550. Desde las 11 hrs. Gitano, Muchacho.

RITZ. San Antonio 50 Tel. 380613. Desde las 11 hrs. Más fuerte que el amor.

RIVIERA. D. Cervantes 802. Tel. 36093. Desde las 10 hrs. Traficantes del placer.

ROXY. Huérfanos 1055. Tel. 80809. Desde las 10 hrs. La única casa en Londres, La cita.

SAN MARTIN. B. O'Higgins 776 Tel. 35357. Desde las 11 hrs Raquiem para un Dandy, Cómo cuándo y con quién

SANTA LUCIA. A. B. O'Higgins - San Isidro. Tel. 64718. 15; 18,30; y 22 hrs. La batalla de Waterloo

SANTIAGO. Merced 829. Tel. 32888. Desde las 11 hrs. El gato con botas

SAO PAULO. Merced 772. Tel. 394976. Desde las 13 hrs. Mi tío Benjamín.

TIVOLI. Huérfanos 757. Tel. 30611. Desde las 11 hrs. De Sade, Amores entre extraños

TOESCA. Huérfanos 1313 (711562). Desde las 13 hrs. La guerra de los botones. El profesor Patagónico.

VICTORIA. Huérfanos 827. Tel. 30021. Desde las 11 hrs. Que el diablo te perdone

WINDSOR. Moneda 1035. Tel. 89761. Desde las 10,55 hrs. Criaturas olvidadas del mundo.

YORK. Ahumada 166. Tel. 66687. Desde las 10,55 hrs. Simplemente María.

el incendio debe ser evitado
campaña de Prevención

MINISTERIO DEL INTERIOR OFICINA DE EMERGENCIA

Junta coordinadora nacional de Cuerpos de Bomberos

TARIFA DE SUSCRIPCIONES
Anual.............. E° 690.-
Semestral.............. 345.-
Trimestral.............. 175.-

LA NACION

SANTIAGO, JUEVES 20 DE ENERO DE 1972

Presidente del Consejo y Director: Oscar Waiss Band.
Director reemplazante: Renán Andrade Martínez.
Representante Legal: Jorge Arratia Urzúa.
Propietario: EMPRESA "LA NACION" S.A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269, Santiago.

Temporada Artística:

LA CITA ES EN EL CERRO SANTA LUCIA

"VOCES DEL TRUMAO", de Juventudes Musicales y el Ballet Folklórico Experimental "LONCURAHUE", dirigido por Arnoldo Lattes, se presentarán hoy a las 22 horas en la Terraza Caupolicán del Cerro Santa Lucía, continuando así con la Temporada al Aire Libre que organizan la Municipalidad de Santiago y la Facultad de Ciencias y Artes Musicales y Escénicas de la Universidad de Chile.

Como bien se sabe, la entrada es gratuita y ya han desfilado excelentes conjuntos. Ayer, por ejemplo, estuvo el Nuevo Teatro Popular CUT, que dirige Jorge Gajardo, con la obra "El Círculo de Tiza", una adaptación de la pieza de Brecht.

Mañana se anuncia en el mismo lugar y a la misma hora la actuación especial de la Orquesta Sinfónica de Chile.

En el Municipal:

SE ESTRENO REVISTA A LA CHILENIDAD

Con un gran debut en el Teatro Municipal, volvió a nuestros escenarios el actor nacional y folklorista Hermógenes Méndez, con la obra "Por los Caminos de Chile y América", extraído de su libro que lleva el mismo nombre.

El argumento de su texto lo ha adaptado al teatro produciendo una gran revista folklórica con 10 cuadros dedicados a Chile, y 10 a los pueblos latinoamericanos, en base a poemas, cantos y danzas.

Esta creación, donde se vierten ideales de chilenidad y americanismo, fue auspiciada por el Departamento de Cultura de la Presidencia de la República.

En ella actuaron nuevos valores juveniles, que dominan dos o tres instrumentos, además del canto y la danza.

Mediante versos que recitó el propio Méndez, se fueron enlazando los diferentes cuadros, donde se vieron desfilar Indoamérica, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Argentina, "Diálogo en Managua con Rubén Darío", "Miseria en Latinoamérica", México y otros.

En la parte dedicada a Chile, se vio Arauco, Chile Libre, Próceres nacionales, el 18 de septiembre y la Cueca Chilena. También se estrenó aquí nuevas canciones como "Refalosa del Roto" y "Mensaje Latinoamericano", las que posteriormente serán grabadas.



LOS ATOMOS: "Casi no tenemos tiempo de estar con nuestros familiares. Nuevos contratos y giras nos mantienen fuera de Chile".

"Los Atomos":

ABRIMOS UNA BRECHA PARA LOS ARTISTAS CHILENOS EN PERU

Tal vez, muchos se habrán olvidado ya de "LOS ATOMOS", pero ellos vuelven con brios renovados a conquistar al público. Su nombre ha dejado de aparecer en los diarios, pues se han dedicado a realizar giras al exterior, donde les ha ido muy bien.

El grupo está integrado por: Mario Morales, guitarrista; Ricardo León, contrabajista; Claudio Díaz, organista; Fernando Vladimiro, vocalista y guitarrista, y Antonio Gaule, baterista.

Recientemente, efectuaron una gira a Ecuador, Colombia y Perú, donde permanecieron alrededor de dos años y medio, cumpliendo contratos en radio, teatros y televisión y una cadena de hoteles.

Regresaron hace recién 6 meses... para que sus familiares no se olviden de ellos. Sin embargo, lo que pudieron estar con ellos fue un corto tiempo, ya que sus múltiples actividades los harán partir nuevamente. Esta vez se trata de Argentina, donde realizarán una gira de 20 días.

FACETAS DIFERENTES

La particularidad más sobresaliente del conjunto y lo que ha hecho de ellos unos triunfadores en el extranjero son sus dos facetas. Una es la del espectáculo. Realizan verdaderos shows de alta calidad artística; y la otra es absolutamente musical.

Hasta el momento han grabado cinco larga duración, y alrededor de 12 singles. El éxito que los colocó en el primer lugar en Chile, "Bajando a la Playa", el que obtuvo el disco de plata el año 68, está también incluido en uno de estos LP.

En Lima ganaron el "Oso de Oro" en 1969 con el tema "Dejame llorar", y además el trofeo "Triunfo", que se los otorgó el Sello Iempsa, Odeón de Perú, por ser el superventa de ese año.

GIRAS

En Perú, actuaron en Canal 5, con Enrique Maluenda, y en Canal 4, las dos estaciones televisivas más importantes de ese país.

En los tres países que recorrieron, llegaron a ser uno de los mejores, más vendidos y más escuchados conjuntos, durante el tiempo que permanecieron en los países hermanos.

NUEVAS GRABACIONES

Recientemente grabaron un single en el sello que siempre les ha brindado su apoyo y se ha preocupado por su promoción en el extranjero, ODEON, tema original, "Un adiós... un dolor". En el reverso va un tema instrumental, "Vovadilla". Este disco ya está agotado. También salió a la venta un larga duración de tipo bailable, para animar fiestas, "Bailando hasta sacarse la ropa", disco que durante las fiestas navideñas se agotó completamente.

PROFESIONALES CIENTO POR CIENTO

"Estamos felices de esta nueva gira y queremos rendir al máximo en Argentina para luego volver a Perú en una fecha próxima, donde somos tan bien recibidos. Ya se están gestionando los contratos".

"Los Atomos", tocan música juvenil, popular y también de la otra, para los más viejitos. "Nuestros discos llegan también a la gente madura, porque tan pronto grabamos temas de los años 30 como los últimos hit".

Para ellos lo más importante es que el público vibre con la música y con el espectáculo, para ello siempre realizan una preparación intensiva.

Durante cuatros años fueron contratados en las playas, donde siempre tuvieron una acogida resonante, sobre todo en Cartagena.

QUIEREN A LOS CHILENOS

Según "Los Atomos", el artista chileno siempre es bien recibido en cualquier país americano.

"El artista chileno está muy bien catalogado, porque el que sale afuera, se agranda, se pone más profesional y prima un deseo de hacer bien las cosas para dejar bien puesto el nombre de Chile".

Cuando actuaron en Perú, en el Show de Enrique Maluenda, tuvieron la oportunidad de integrar elenco con grandes figuras como: Raphael, "Los Panchos", Carmen Sevilla, Armando Manzanero y otros; es por ello que tuvieron que poner todos sus esfuerzos en no desmerecer y tanto la crítica especializada como el público, los halagó poniéndolos al mismo nivel.

Es así como también ellos fueron el primer conjunto de este tipo contratado en Perú, de esta manera abrieron una brecha a otros conjuntos y artistas chilenos.

TELEVISION NACIONAL, como de costumbre en su espacio habitual para teleteatros, presentará hoy la gran obra "EL ESCLAVO" de Leroi Jones, interpretando en su papel estelar por Mario Lorca. Otras de las grandes figuras de la escena nacional que participan en este teleteatro son: Aníbal Reyna y Alicia Quiroga. Aquí vemos una escena de este espacio, donde aparece Mario Lorca, "El Esclavo".

Y... ERAN EN NUMEROS ROMANOS

Ariel Arancibia, el popular compositor nacional y director artístico del sello IRT, fue sometido en el Hospital San Borja, según dicen, para estirparle cálculos a la vesícula.

También, según fuentes bien informadas, los cálculos eran tan viejos que estaban hechos en números romanos.

El conocido músico y creador, que en estos últimos tiempos lo hemos visto en malas compañías, como la de su coautor del tema que defenderán en Viña del Mar "Los Lazos", ha estado sufriendo una serie de contratiempos de salud... ¿no tendrá la culpa un tal Pavez que se quiere arrancar con los tarros?

MAS CEBOLLA MEXICANA EN CANAL 13 DE T.V.



En el bloque de "Pasado Meridiano" de Canal 13, hace ya una semana que se está presentando una nueva teleserie mexicana, "EL PADRE GARNICA", original de Ramón Zozaya.

El teleteatro está interpretado por primeras figuras de la escena mexicana, como son: Demetrio González en el papel de el Padre Gárnica; José Ruiz, como Teófilo; Carmen Salas, como Nati; y otros.

La historia se desarrolla en cualquier barrio de México y en la época actual. Narra la vida del padre Gárnica, un hombre joven, alegre moderno y sumamente recto, cuyo principal fin en esta vida es la de fundar una ciudad para los niños desamparados.

El personaje principal lleva más o menos 10 años al frente de una parroquia perteneciente a una de las grandes Colonias capitalinas, siendo muy conocido y estimado por todos lo que lo tratan, ya que siempre se ha caracterizado por hacer el bien a los demás sin distingos de ninguna especie.

El asunto se desarrolla entre fiestas, clases de canto a ricas solteronas y otras yerbas para ganar dinero para construir esta famosa ciudad del niño.

De pronto un viejo millonario ofrece el dinero, pero cuando el padre acude a la cita para ultimar los detalles de la ayuda se encuentra al millonario a punto de morir. También alcanzó a ver al hombre que lo ultimó, pero el único dato que tiene es que el "fulano" es rengo.

Así sigue el asunto entre viejas solteronas con aspiraciones de artistas, los deseos del cura por juntar plata y la pesquisa del asesino, que en muchas oportunidades se hace presente para ultimar a los testigos de su crimen.

Como se sabe, el resultado es óptimo. Terminan con la plata en el bolsillo, una serie de casamientos y el apresamiento del criminal.

Escena de una de las peores "cebollas n conserva" mexicanas que ha adquirido Canal 13 en los últimos tiempos. Si fuéramos mala gente, les contamos el final, que es harto tonto, como todo el argumento. Lo más terrible del dramón es el "olor a sotana" que ha invadido los estudios de dicha estación.

a través de Chile

Coquimbo:

SISTEMA DE REGADIO "CHOAPA" COMIENZA A SER UNA REALIDAD

Sondajes para la ejecución del nuevo embalse "Las Astas", que forma parte del sistema de regadío Choapa, está realizando la Dirección General de Obras Públicas en el Norte Chico, región que desde hace varios años se ha visto seriamente afectada por la sequía.

La obra es de real importancia ya que permitirá mejorar la superficie de 21 mil 250 hectáreas en la provincia de Coquimbo, incorporando otras 5 mil 350 hectáreas al cultivo de la región. Y de acuerdo con el proyecto elaborado por el Departamento de estudios de la Dirección de Riego, el sistema Choapa constará de cinco obras fundamentales que deberán estar terminadas en el plazo de cuatro años.

Es así como aparte del embalse "Las Astas" y del canal "Choapa-Illapel", cuyo cauce comenzó en octubre de 1970, se consulta también el canal de regadío Chalinga, con 25 metros de longitud. Además, los cauces del río Limáhuida y Las Cañas, ambos de un kilómetro de largo. Por su parte, el sistema Choapa-Illapel tendrá una extensión de 64 kilómetros y un gasto de 4,5 metros cúbicos por segundo. Todo el sistema influirá sobre la hoya hidrográfica del Choapa, desde Cuncumén hasta la confluencia de éste con Illapel, y la hoya hidrográfica del río Illapel.

"Las Astas" se levantará en el estero Limáhuida y tendrá capacidad para almacenar 35 millones de metros cúbicos de agua. Tanto los estudios preliminares, como los hidrológicos están totalmente terminados, y en estos momentos se efectúan los sondajes en el terreno mismo donde se hará el embalse, cuyas obras demandarán una inversión de 135 millones de escudos.

El sistema Choapa es de una relevancia trascendental para el futuro de la región, y en consecuencia del país, pues provocará un incremento de 11 millones de escudos anuales sobre la producción agrícola de Coquimbo.

CURSO PARA TRABAJADORES

La sede Coquimbo de la Universidad del Norte, creará este año un curso sobre Administración de Empresas, con el fin de dar oportunidad de capacitación y perfeccionamiento a los trabajadores de las industrias estatizadas. El número de alumnos que podrán inscribirse en él es de 80 personas.

Por otra parte, la U. recibirá a 80 profesores de Educación Básica y a 50 funcionarios del agro en el curso para Técnicos en Desarrollo Social campesino, que también creará esta vez.

De esta forma, la sede Coquimbo de la Universidad del Norte se suma a la campaña de extender la educación a todos los niveles de la comunidad, hecho que impulsa el Gobierno de la Unidad Popular.

CONSULTIVO DE MUNICIPALIDADES

El fin de semana pasado se reunieron en Iquique delegaciones de regidores y trabajadores de los municipios de Arica, Iquique, Pisagua, Pozo al Monte y Pica, en un Consultivo Provincial.

Las delegaciones emitieron posteriormente una declaración en la cual protestan enérgicamente por el cercenamiento a los fondos municipales, que la reacción del Congreso acordó.

A la vez solicitan la reposición de dichos ítem, pues la situación de falencia de dichas organizaciones amenazan con la cesantía y paralización de los servicios locales más indispensables. "La alarma pública -indican en un telegrama enviado a La Nación- obliga a adoptar prontas medidas en favor de estas comunas, y para ello una delegación viajará luego a la capital".



ESTE GRUPO de trabajadores de la Coordinación Regional de Educación de Coquimbo y Atacama, está muy contento, porque ellos y otros compañeros podrán perfeccionarse debido a que la U. del Norte dictará diversos cursos

Iquique:

EN FASES FINALES ESTA LA GRAN PISTA CHUCUMATA

A mediados del próximo mes, los habitantes de Iquique podrán contar con una nueva, larga y amplia pista de aterrizaje, destinada a reemplazar el aeropuerto "Cavancha", cuya ubicación al centro mismo de la ciudad trae numerosos problemas, incluido el de un potencial choque entre un avión, un bus o automóvil.

La Dirección General de Obras Públicas, por medio de Aeropuertos, invertirá 13 millones 218 mil escudos en la ejecución de la pista Chucumata, ubicada a unos 25 kilómetros al sur de Iquique, en un espléndida planicie costera, cerca del camino en construcción que por la orilla del mar unirá a esta ciudad con Antofagasta.

La pista ha sido calculada para resistir el peso del despegue y aterrizaje del gigantesco Boeing 707, el avión más grande que opera en Chile, y que transporta a 120 personas. Su longitud será de 1.980 metros y su ancho de 45 metros. Constará también de una plataforma de estacionamiento de aviones de 32 mil metros cuadrados, pista y plataforma que están siendo construidas de asfalto especial y de hormigón armado.

El edificio de pasajeros está en etapa de proyecto, como también la torre de control y el edificio de salvataje. En conjunto estos edificios tendrán una superficie de 1.500 metros cuadrados y tendrán una capacidad para atender simultáneamente a pasajeros de tres modernos aviones a reacción.



EL AEROPUERTO CAVANCHA sera reemplazado en breve por la moderna pista Chucumata, ya que la ubicación del primero, en pleno corazón de la ciudad de Iquique, presenta numerosos problemas. La nueva pista situada a 25 kilómetros al sur del pueblo, estará lista a mediados del próximo mes.

Osorno:

PRECIOS POPULARES TIENE EL ALBERGUE DE LA U. DE CHILE

Una gran iniciativa emprendida por las autoridades de la sede Osorno de la Universidad de Chile permitirá que los universitarios y estudiantes secundarios que viajen hacia la zona en este verano puedan albergarse en el pensionado de dicha Casa de Estudios Superiores.

El albergue, habilitado en el propio recinto y a sólo 500 metros de la carretera panamericana, fue una concreción gracias al trabajo voluntario de la progresista comunidad universitaria, quienes lograron transformar una vieja casona en el actual pensionado, con capacidad para 60 personas en habitaciones colectivas.

Los jóvenes que en el penúltimo año de sus estudios juntan peso tras peso para darse el soñado viaje con sus compañeros de curso hacia las hermosas regiones sureñas podrán estar en el pensionado osornino, el que tiene precios módicos. La estada en él es de 10 escudos diarios para los adultos y 5 escudos para los menores de 18 años y con acceso a la Cineteca universitaria, televisión, mesas de ping pong y canchas de Fútbol.

Además el Casino de esta Casa de Estudios contiguo al nuevo albergue funcionará durante toda la temporada y allí podrán obtener a precios muy módicos alimentación sana y abundante, en sistema de autoservicio.

Su funcionamiento ha tenido una favorable acogida y esta loable iniciativa es digna de ser imitada por otras instituciones educacionales que en la época de verano cierran sus Hogares en vez de ponerlos al servicio de la juventud.

Colchagua:

TERMINAN PUENTE "LAS TOSCAS"

En el mes de marzo próximo quedará terminado el puente "Las Toscas", cuya construcción se inició sólo en noviembre último, en la provincia de Colchagua, camino de Santa Cruz a Bucalemu.

El puente tiene una longitud de 26 metros y cuenta con calzadas de 8 metros de ancho y pasillos laterales para peatones de 1.29 mts. de amplitud.

Este viaducto está destinado a reemplazar al antiguo, que fuera destruido, por la violencia del torrente durante un temporal.

Se han hincado los pilotes y dada la urgencia de este puente para el movimiento vial en esa zona agraria, se dispuso que dichas faenas fuesen realizadas como trabajo de emergencia mediante trato directo y con un costo de 780 mil escudos.